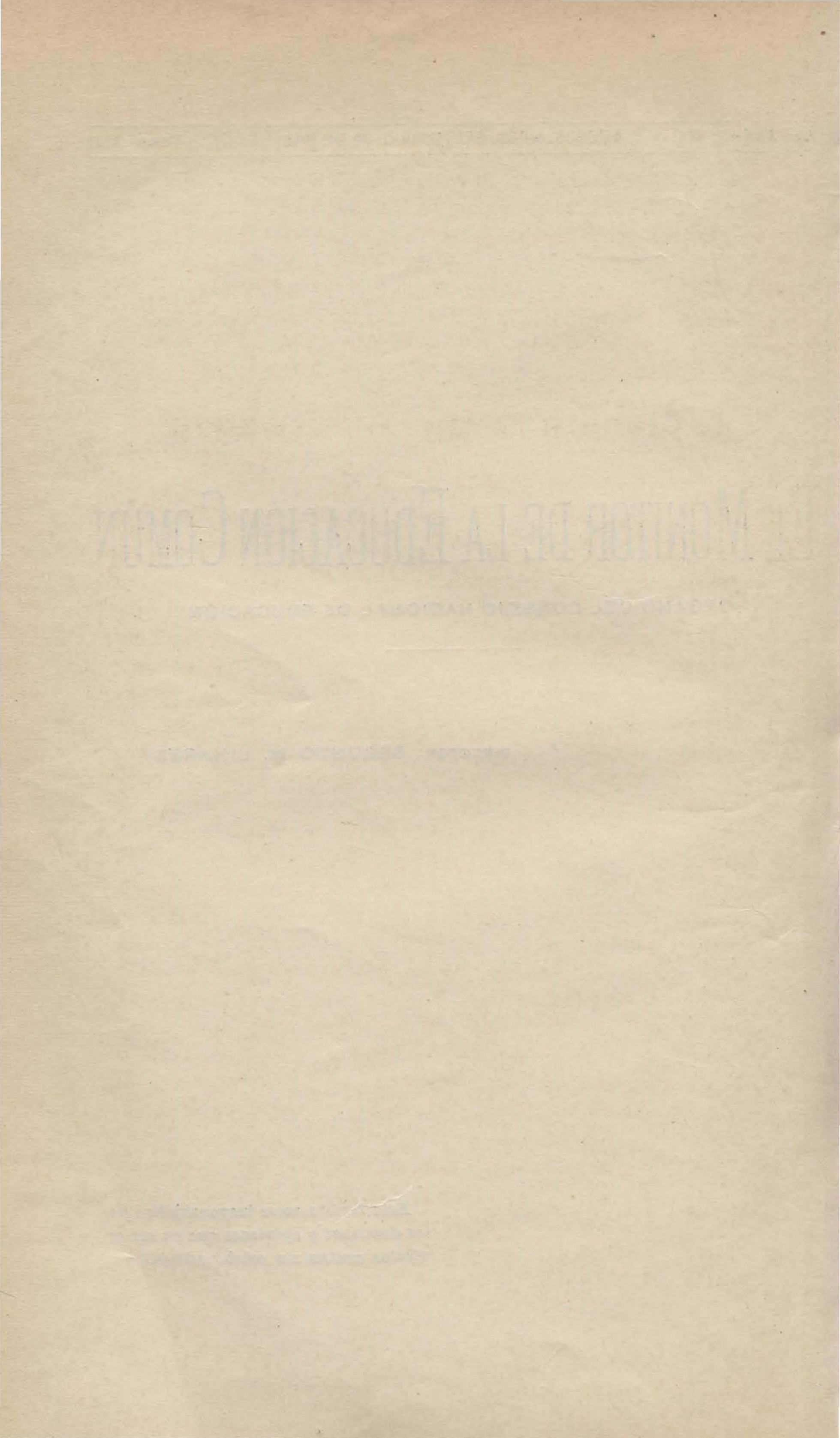
Año XXX—Nº 477 BUENOS AIRES, SEPTIEMBRE 30 DE 1912 Tomo XLII

EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN

ÓRGANO DEL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

DIRECTOR: SEGUNDO M. LINARES

Esta revista no se responsabiliza por las doctrinas y opiniones que en sus artículos emitan sus colaboradores.



Ciencia y moral práctica

La Academia de Ciencias acaba de celebrar su sesión anual de apertura, con el objeto de conmemorar á sus miembros fallecidos durante el año, presentar á los recién electos y recordar á sus bienhechores. Con motivo de esta bella ceremonia cuya impresión es tan benéfica sobre el ánimo de los espectadores, pues así, rindiendo homenaje á los más nobles afectos, cariño, amistad y gratitud, reivindica la ciencia su carácter humano que el vulgo suele olvidar, considerándola más bien una especie de magia indiferente á la vida de los hombres, el secretario perpetuo de la Academia, señor Gaston Dardonk, ha recordado á los donantes que desde hace ciento diez años aseguran con sus liberalidades la acción pública de la venerable "compañía" y prestan con ello á la humanidad el más señalado servicio.

Dado que tal beneficio constituye una alta lección de moral práctica, pues apenas existirá manifestación más elevada de solidaridad que este destino de la fortuna á obras de beneficio social, creo útil comunicarla á los maestros como un tema de aplicación eficaz á la modificación de nuestras costumbres.

Necesítase, efectivamente, infundir á los futuros ciudadanos, la convicción de que la fortuna privada, por muy bien adquirida que sea, no es un producto exclusivamente personal, un fruto aislado de quien directamente la formó, sino una consecuen-

cia del esfuerzo social concurrente, de la seguridad, del progreso, de la actividad generales; pues sin estos elementos, fuera estéril el esfuerzo del individuo. Cuanto más grande es la fortuna, más ha necesitado de ellos, y por consiguiente más cerca está de constituír un bien social; dado que la falta de cooperación á su fomento, causaría en poco tiempo su ruina. Sí, pues, el esfuerzo social es indispensable para prosperar y crecer, resulta justo que sus beneficios alcancen también á la sociedad como una compensación más ó menos directa.

Ahora bien, como la eficacia del concurso social está en razón directa de la civilización alcanzada por la sociedad, y como los agentes más eficaces de la civilización son la ciencia y el arte, el modo más fecundo de efectuar aquella compensación, consiste en fomentar dichas actividades. Con esto, tiéndese también á una solución radical del problema de la miseria, en cuanto ello cabe dentro de las actuales instituciones, dado que la caridad sólo intenta su alivio parcial, sin atención á la desgracia causante; pues la única forma de ayudar á los hombres sin humillarlos, es fomentar su situación de reaccionar y de prosperar por el esfuerzo propio. Proporcionar instrucción ó trabajo, no es dar limosna sino contribuír como miembro de la sociedad á que ésta cumpla con un deber para con todos. Un deber tan efectivo como el de la higiene y el de la seguridad pública.

El que funda una escuela ó una biblioteca, ó dota una academia ó un museo, realiza un esfuerzo más provechoso que quien funda un hospital; porque éste se propone socorrer á los enfermos, mientras el otro suministra á sus semejantes los medios de no enfermarse, ó si tal desgracia ocurre, los de poder curarse en sus casas. Para el uno, la miseria es una fatalidad, mientras para el otro es un mal remediable. Es éste quien se halla más cerca del objeto de la escuela, que afirma el derecho á la instrucción y el deber social de darla á

todos los hombres; con lo cual no es una institución de caridad, sino un bien común que todos podemos disfrutar, cualquiera que sea nuestro estado de salud ó de fortuna.

Allá, donde la lucha por la vida es tan áspera, y donde la inmigración creciente tiende á constituír la adquisición de la fortuna en el exclusivo afán de la vida, el egoísmo resulta una calamidad endémica que la escuela debe combatir con la mayor energía, porque en ello vá el porvenir de la patria. La solidaridad que la constituye es muy débil entre nosotros. La idea de la miseria nos molesta; y en vez de dedicarnos á curar dicha enfermedad, preferimos negarla, aturdiéndonos con la jactancia de riquezas que sería mejor emplear en la supresión del daño mencionado. Porque la nación más feliz no es aquella donde existen más ricos, sino aquella donde hay menos pobres. Y la felicidad constituye la verdadera riqueza. Si queremos la riqueza, no es para ser ricos, sino para ser felices. Somos, al mismo tiempo, generosos para todo gasto que satisface nuestros placeres, y sobre todo, nuestra vanidad; pero mezquinos cuando se trata del beneficio común. Esto queremos que lo haga el estado, aunque es quien lo hace peor; porque la práctica de la solidaridad no es un procedimiento administrativo, sino la más noble de las virtudes sociales. Si no lo hacemos, es por deficiencia de cultura. He ahí, entonces, un asunto escolar.

La generosidad de los donantes de la academia ha sido inagotable. Más de ochenta nombres ha contado el secretario perpetuo en su ejemplar discurso. Ochenta nombres cuyos donativos suman varios millones, casi todos de renta perpetua para premios de estímulo á la ciencia. Y entre esos donativos, hay de todo: desde el premio de cincuenta mil francos, hasta la modesta suma de ciento veinte anuales para una medalla. Cada cual dá lo que puede, y esto constituye el mejor sufragio á la obra de la ciencia. Es que no dan por vanidad, para des-

lumbrar con lo mucho que dan, sino para que la ciencia adelante. La prueba es que muchos de esos nombres han permanecido en los archivos de la academia durante cincuenta y setenta años, hasta que en su último discurso el secretario perpetuo tuvo la excelente idea de conmemorarlos en masa.

Además, ellos no pertenecen tan sólo á los sabios ó á los interesados en la ciencia, sino á comerciantes, á agricultores, á señoras de la sociedad, á sindicatos de fabricantes; y lo que es más conmovedor, á personas iletradas, á emigrantes casi analfabetos.

La viuda Isbecque lega en 1893 diez mil francos, "deplorando su falta de instrucción", para la institución de un premio destinado á recompensar un niño pobre de doce á dieciseis años, estudioso, respetuoso con sus maestros y de excelente conducta. Trátase de una campesina que no sabía leer...

Oígamos ahora esta anécdota referida por el secretario perpetuo:

"Hace 30 ó 40 años, un jóven paisano de Normandía, llamado Tranquilo Lontreuil, partía para Moscou, contratado como obrero de una fábrica rusa. Esta fracasó y Lontreuil fué despedido, encontrándose de repente en un país cuya lengua chapurreaba apenas; sin más recursos que su juventud, su energía y su voluntad de vivir. Había visto cultivar la remolacha en su tierra; y hé aquí todo lo que sabía. Entonces se le ocurrió proponer á un granjero ruso que le enseñaría á producir aquella planta sacarina y forrajera. Le fué tan bien con ello, que pocos años después fundaba sucesivamente ingenios de azúcar en los alrededores de Moscou y fábricas de soda en otros puntos. Enriquecido poco á poco, llegó á poseer minas riquísimas; y Europa le contó entre sus grandes productores industriales".

"Había hecho el bien durante su vida, y quiso continuar haciéndolo después de su muerte. Tranquilo Lontreuil ha legado por testamento á la acade-

mia, *tres millones quinientos mil francos,* "cuya renta se destinará á fomentar en los establecimientos de alta cultura de París y de las provincias, con excepción de las universidades, el progreso de todas las ciencias". La distribución queda á cargo de un comité consultivo instituído por el donante, y de un consejo superior encabezado por el presidente de la academia".

Pueden sernos del mayor provecho los ejemplos análogos que nos dan estas sociedades de antigua cultura; pues, imitándolos, es como llegaremos á hacer de la patria una robusta entidad espiritual.

Hé aquí la sugestión de muchos temas para lecciones patrióticas. Eso se llama querer bien á la patria y ser verdaderamente generoso.

LEOPOLDO LUGONES

Notas

El aniversario de Caraguatay

DEMOSTRACIÓN AL TENIENTE GENERAL ALVAREZ

El 17 de Agosto de 1869, el coronel Alvarez, jefe del glorioso Regimiento de Caballería San Martín, obtuvo, por su arrojo y valentía, un señalado triunfo sobre las armas paraguayas, sorprendiendo al enemigo en Caraguatay, y tomándole dos banderas, varios buques y otros aprestos de guerra.

En conmemoración de tal aniversario, el Consejo Nacional de Educación resolvió que los alumnos de las escuelas más próximas al domicilio del General Alvarez, pasaran á saludarle, concurriendo las escuelas números 9 y 11 del Consejo Escolar 3°., y las números 1 y 3 del Consejo Escolar 7°., dirigidas por la señorita Cándida R. Galarza, señor Julio Picarel, señor Waldino Giménez y señorita Alejandrina Bidart.

Formadas las columnas frente á los balcones de la casa del General Alvarez, una banda militar hizo oír los acordes de una marcha, y apareciendo el héroe de Caraguatay, fué saludado con vítores y aplausos, cantándose inmediatamente El Saludo á la Bandera.

El alumno de 4°. grado de la escuela número 11

del C. E. 3°., Armando Guerra, se acercó al General Alvarez y le dirigió las siguientes palabras:

Señor Teniente General Donato Alvarez:

El alma de mi patria palpita hoy en los labios de la infancia para traeros el eco elocuente de la gratitud nacional, en el día memorable en que el recuerdo glorioso de Caraguatay hace surgir en la mente del viejo veterano el vibrar de los clarines y el repicar de los tambores, con la visión augusta de la victoria que coronó sus empeños.

Toda vuestra existencia consagrada por entero al culto del sentimiento redentor del patriotismo, constituye un ejemplo, el más digno y el más puro de las virtudes ciudadanas, puestas al servicio del engrandecimiento de la República, enaltecidas con el temple de vuestro espíritu experimentado en los combates, y el entusiasmo de vuestro pecho y la fe de vuestro corazón ratificados una y mil veces en las múltiples actuaciones de vuestro vivir fecundo, con el calor de vuestras arengas ó el resplandor de vuestra espada.

Hay en vuestro semblante de guerrero invicto, algo así como lo aureola inmortal con que la Gloria premia sus hijos predilectos. Por eso vuestro porte marcial evoca el la imagen querida de Las Heras y Lamadrid; y ante la página brillante de vuestra historia, el corazón entusiasta se extremece con las hondas emociones del patriotismo...

Vivid, noble General, padre de la patria é hijo de la bandera azul y blanca; vivid la vida venturosa de vuestros recuerdos legendarios; y quiera Dios que, para bien de todos los argentinos, puedan concurrir como en esta hora, muchas generaciones á honrarse con vuestra mirada y á caldear el sentimiento de la patria con la invocación de vuestro nombre lleno de prestigio, y el recordar de vuestras hazañas plenas de grandezas!......

La niña de tercer grado de la escuela número 9 del C. E. 3°., señorita Rosa Mogrone, ofreció al General Alvarez y señora un hermoso ramo de flores, con la siguiente dedicatoria:

Señor Teniente General Alvarez:

Impulsadas por un deber sagrado, digo sagrado, porque así debe llamarse todo aquello que se refiere á la Patria, nos encontramos en vuestra presencia las alumnas de la escuela "General Carlos María de Alvear", en representación del Consejo Escolar 3°., para presentaros y rendir nuestro sincero homenaje en este día, que traerá á vuestra memoria recuerdos de un glorioso pasado, cuando en Caraguatay regasteis con vuestra sangre generosa el suelo paraguayo, en holocausto de la Libertad, por la cual se luchaba, para conseguir en cambio como triunfo esa luz radiante que había asomado en el horizonte y hacia la cual convergían las miradas de los que por ella sacrificaban: hogar, amigos, posición......

Entre el número de esos bravos os encontrais, Teniente General Alvarez, y como tal, aceptad estas humildes flores, que os entrego en nombre de la escuela á que pertenezco, como testimonio de nuestro sincero reconocimiento por los beneficios y servicios prestados á la que es hoy nuestra Patria.

Este acto sencillo y hermoso al mismo tiempo, graba en nuestros corazones el deber ineludible que tenemos contraído los argentinos hacia aquellos que en épocas difíciles abrazaron con entusiasmo la defensa de este suelo, donde germinó á costa de generosa sangre la Libertad del pasado, la Seguridad del presente y la Grandeza del porvenir.

Y repitiendo lo que dijera aquel sabio anciano á sus hijos, debe repetirlo la Patria á todos sus hombres:

—Y así, en nuestras horas de lucha como en nuestras horas de triunfo; en los recuerdos como en las esperanzas; en la vida, como en la muerte, elevemos siempre nuestros corazones para aclamar todos, en una sola voz:

¡Viva la Patria!

He dicho.

La escuela número 3 del C. E. 7°., por intermedio de la niña Alicia Sanllorenti, presentó al General Alvarez una hermosa canastilla de flores, en nombre de los alumnos del mencionado distrito escolar.

El General Alvarez agradeció la manifestación escolar, pronunciando frases llenas de patriotismo y terminando con el juramento de defensa de la patria, cuando ella lo necesite.

Terminó el acto con el desfile de las escuelas, al son de "Viva la Patria", pasando la concurrencia al comedor donde hicieron uso de la palabra el Presidente interino del H. C., doctor Pastor Lacasa y el señor Delfín M. Jijena; á los que contestó el General Alvarez, agradeciendo la manifestación recibida.

Baldemar Dobranich

El 15 de Septiembre falleció don Baldemar Dobranich, antiguo y respetado profesor, que durante



Baldemar Dobranich

muchos años ejerció las tareas docentes en los institutos de enseñanza secundaria y normal, con una

dedicación y una inteligencia que le merecieron ser altamente estimado en la sociedad argentina. Con singular exactitud esta vez, puede decirse que su muerte es una sensible pérdida.

Dictaba clases en las siguientes escuelas: Instituto Mercantil, Colegio Nacional, Escuela Normal del Profesorado en lenguas vivas, Escuela Superior de Comercio, Colegio Militar de la Nación, Escuela Normal de Profesoras y Escuela Normal Superior. Era, como se vé, un trabajador múltiple.

El señor Dobranich estudió particularmente la filología, y en esta rama de la ciencia escribió varios libros, entre otros una gramática histórica de la lengua castellana, y varias obras que sirven de texto en nuestros establecimientos de enseñanza.

Las exequias del viejo maestro, muerto á los 58 años de edad, congregarón á un numeroso público doliente. En ese acto habló en nombre del Consejo Nacional de Educación su presidente interino, doctor Pastor Lacasa, que se expresó así:

"El cuerpo docente de la República está de duelo. Ha caído, en medio de la lucha por el progreso intelectual argentino, uno de aquellos que más han contribuído á él: Baldemar Dobranich.

"Maestro, lo fué en toda la intensidad de este concepto: era talentoso, erudito, profundo; era elocuente, y escribía con todo el sabor estético de su gran cultura.

"En su cátedra, hoy desierta, muchas generaciones de argentinos recibieron sus sabias lecciones, que ilustraron su espíritu y formaron carácter con su ejemplo de labor y de justicia.

"Hombres de ciencia en todos los ramos del saber, profesores y maestros, ingenieros, médicos, abogados, militares de guerra y de marina, que hoy son glorias del país, fueron sus discípulos y enriquecieron su mente y fortalecieron su alma en esos años en que el buen maestro, conocedor de la psicología del alumno, sabe modelarlo á su semejanza. Todos lo recordarán con intenso afecto y valorarán cuán grande es esta pérdida.

"Los institutos de enseñanza á que dió brillo con su saber, recordarán el inmenso vacío que dejó en sus aulas. Y sus compañeros de labor lo recordarán evocando su simpática personalidad, tan llena de aptitudes y dotes distinguidas y amables, con quien se anhelaba compartir aquel cuarto de hora inolvidable del intermedio de las clases en que espíritus tan selectos y de orientación tan diversa se reunen á amenizar la vida de la ciencia.

"Era un sabio: un políglota y un filólogo, y también era un artista, pues dominaba, como esas ciencias profundas, la divina música, con la cual embellecía la sociedad de la cual su familia era grupo exquisito y delicado. Educador, lo fué en su seno, y su moralidad y amor á ella trascendía, como un perfume sublime, á todos cuantos lo rodearon.

"Como compañero de tantos años en la gran tarea de la enseñanza normal, le traigo el recuerdo inolvidable de mi simpatía y mi dolor, que es el mismo de todos sus colegas.

"Como presidente del Consejo Nacional de Educación, evoco en este momento sus importantes y largos servicios prestados á la enseñanza normal y común de la República, para presentarle como un modelo á las generaciones presentes, y rendirle el homenaje de gratitud que debe la Nación á sus grandes educadores."

El profesor don Camilo Morel también hizo uso de la palabra, diciendo:

"Don Baldemar Dobranich ha sido y será para nosotros siempre el modelo del profesor que sabe mucho más que lo que enseña y que por eso mismo es un gran maestro; el modelo del profesor que dedica todas sus energías á la noble misión de la enseñanza con una regularidad, una escrupulosidad, una conciencia profesional cuyo ejemplo tanto necesitamos. Ejemplo que no será perdido y que ha de servir en los que lo recibieron, procurando á quien lo dió una sobrevivencia benéfica y de proyecciones infinitas. La gloria, lo que llamamos así acaso no es más que uno de los aspectos de la eterna ilusión, pero lo que no es ilusorio es haber ambicionado la verdad, respetando su propio y libre pensamiento, cumplido empeñada-

mente durante 30 años el deber, honrado la lengua y las letras de su país.

"Sí, digo bien, de su país, pues nuestro amigo era argentino de adopción desde muchos años, y al pensar que dormía el eterno sueño bajo la tierra argentina, que fué la de su acción, de su hogar, de sus esperanzas y de sus ilusiones, no pudo sentirse desterrado y bien sabía que la tumba sería envuelta en el amor de sus hijos argentinos, en la veneración de sus discípulos y de sus colegas, y que en esta tierra la posteridad se acordará de su nombre y de sus méritos."

Homenaje á Sarmiento

El agradecimiento público no deja pasar, sin recordarlo con sentidos actos, ningún aniversario de Sarmiento. El 11 de Septiembre, fecha en que murió el eminente director en la organización intelectual de nuestro país, su sepulcro en la Recoleta fué visitado por escuelas públicas que depositaron en él una ofrenda de flores.

A las dos de la tarde tuvo lugar un acto igualmente sencillo é imponente. Se colocaba en la tumba la placa de bronce mandada fundir por la Cámara de Diputados, y en la cual se halla grabado el mensaje enviado por el gobierno y pueblo de los Estados Unidos en ocasión del centenario de Sarmiento.

Delante de una gran concurrencia, de la cual formaban parte los ministros del Ejecutivo y miembros del Parlamento, el diputado señor Olmedo habló en nombre de la Cámara.

La Cámara de Diputados de la Nación, comenzó diciendo el señor Olmedo, inspirada en sentimientos de elevado patriotismo y sincera solidaridad americana, decretó esta placa conmemorativa sobre el sepulcro de Sarmiento.

Ella contiene, agregó, el mensaje efusivo del pueblo y gobierno de los Estados Unidos del Norte, asociándose á la celebración del centenario del ilustre argentino, á título de ser también suya la gloria de ese civilizador americano.

Manifestó que la adhesión de los poderes públicos de la

República y la no menos valiosa de la legación americana daban alto significado á esa sencilla ceremonia, realzando la decisión de la Cámara Popular de nuestro parlamento. Ella importa, agregó, perpetuar el recuerdo de la conjunción feliz de los pueblos de la américa republicana, consagrando la memoria de nuestro prócer como una de las figuras más representativas de la democracia universal en el nuevo mundo.

Sarmiento, dijo, merece este culto colectivo de las soberanías de América, al servicio de cuyas instituciones y progresos estuvo siempre su genio batallador y fecundo, y muy particularmente el de la gran hermana del Norte, á la que señalara como modelo, y el de la Argentina, á la que consagrara sus extraordinarias energías transformadoras.

Terminó su discurso el doctor Olmedo, con las siguientes palabras:

Que innumerables generaciones de americanos, libres y felices, vengan sucesivamente, por los siglos de los siglos, en fervorosa peregrinación hasta esta tumba á reverenciar la memoria de un gran servidor de la patria, á recoger las enseñanzas del pasado, á confortarse para el porvenir en la confiada seguridad de la indestructible fraternidad americana.

El Ministro norteamericano, que habló en seguida, dijo:

''El mensaje de mi gobierno á vuestro país, en el centenario del natalicio de Sarmiento, que se destaca en este hermoso bronce, mejor de lo que pudieran expresarlo mis palabras, revela los sentimientos que abriga el pueblo de los Estados Unidos para con el gran presidente apóstol de la instrucción pública.

''Cuando, joven todavía, hizo su primera visita á los Estados Unidos, y luego al volver como representante acreditado de su patria, iba y venía por el país en compañía ininterrumpida é íntima con los espíritus más descollantes de esa época.

''Uno de sus biógrafos ha dicho que su contacto con la vida de los Estados Unidos fué de fecundas consecuencias, no sólo para su propia personalidad sino también para el país que lo vió nacer. Espero que me permitiréis servirme

de este concepto como base del testimonio del aprecio que nosotros sentimos hacia vuestro gran ciudadano, como quien á fondo nos conoció y comprendió, y cuya iniciativa y labor no hemos dejado de seguir con simpatía y admiración, como progresos de un amigo que había logrado conquistar un puesto preferente en nuestro corazón.

''Sarmiento es uno de los primeros de los precursores del arbitraje internacional. Mientras vivía en Wáshington proyectó un tratado de arbitraje permanente, según el cual toda desavenencia que se suscitara fuera resuelta por un tribunal.

''Escritor, militar, diplomático y estadista, fué también gran maestro de escuela y ''pioneer'' de las ideas que conducen al esclarecimiento, instrucción y progreso del pueblo.

''Expresó una profunda convicción cuando dijo que la peor tiranía es la ignorancia, que detiene el triunfo de la libertad.

''Su energía y vigor inquebrantables, su imaginación siempre fértil, han dejado huellas imperecederas en el mundo entero y jamás pasarán al olvido.

''Tengo el honor y el agrado de manifestaros, en nombre y en cumplimiento de órdenes expresas de mi gobierno, el aprecio del presidente y pueblo de los Estados Unidos para vuestro acto de exquisita cortesía al hacer grabar en esta placa conmemorativa las palabras que han de perpetuar nuestros sentimientos hacia el ilustre ''Sarmiento''.

Las escuelas del Consejo Escolar 10° concurrieron por la mañana, con cerca de cuatro mil niños, al Parque 3 de Febrero para conmemorar el día del Arbol ante la estatua de Sarmiento.

Acompañados por la banda de Policía, cantaron el Himno Nacional y la marcha Viva la Patria; luego el profesor Gerardo Frías pronunció un discurso, que en síntesis dijo lo que sigue:

''Por la virtualidad de su pujanza ingénita llegó á la eminencia de gran repúblico, irradiando en las alturas el resplandor de sus calidades domésticas, sin doctrinas de ningún género que adocenan el espíritu, sino ardiendo siempre hasta los últimos instantes de su fecunda vida en un ideal

colectivo. Fué especialista en derecho internacional privado, no por estudio sistemático sino por una potente intuición de amor patrio para defender la personalidad de la nación. Pero el amor de él hacia la patria era genial, humano, también; no era fiero, sino bueno; quería este retazo del mundo como una colonia de cultivo de la libertad para todos los oprimidos.''

Como se refería principalmente á los niños, el orador deseaba que ellos ''*sintieran* la emoción de grandeza á que llegó de muchacho humilde y pobrecito, tomando el ejemplo de Franklin, que era su modelo, y las maestras, las mujeres que lo oían, que vieran la poderosa y decisiva influencia de la madre en el hogar como lo reconoce Sarmiento y que buscaran en esa misión augusta su verdadero campo de acción y dominación social y no en feminismo de moda.''

Y á fin de que no se perdiera lo dicho en el campo frío de los recuerdos escritos, el orador invitó á todos á levantar los corazones y rezar ese padre nuestro, como un ritual de religión cívica; y que dice así:

¡Oh! Padre Nuestro Sarmiento, que estás en el corazón de una raza que te adora y bendice, númen máximo en la corte de nuestra gloriosa historia, joya brillante en la corona ideal de esta América fecunda y buena, alimenta, cada día, con los jugos eternos de tu memoria esclarecida la sangre virgen de las generaciones infantiles, para que esta Patria Argentina, doncella núbil y ubérrima en la fiesta espiritual de la civilización, por cuyo amor sacrificaste todo, sea el regazo amplio y sencillo de la justicia, de la paz y del trabajo, y que su grandeza se cotice en el armiño de la virtud pública sobre la blanca harina de sus más dilatados trigales.

Queremos como tú, ¡oh! amante padre, ser, ante todo, laboriosos y honrados. ¡Oh! padre Sarmiento, ayúdanos en nuestro propósito.

¡Loor á tu memoria!

Centenario de la batalla de Tucumán

ACTOS REALIZADOS EN LOS DISTINTOS CONSEJOS ESCOLARES DE LA CAPITAL

Consejo Escolar 5°.

Las escuelas números 5, 6, 7 y 10 de este Consejo se reunieron á las 9 de la mañana en la Plaza Herrera, al frente de sus directores y maestros, y entonaron con toda corrección el Himno Nacional, dirigidos por el maestro de música señor Roldán.

Acto contínuo el señor Juan Soldani, Secretario del Consejo Escolar, hizo la presentación del señor Cabridge, miembro de la comisión pro-centenario de la batalla de Tucumán, quien pronunció un discurso de ocasión, al alcance de la mente infantil, siendo muy aplaudido.

Los alumnos cantaron el Saludo á la Bandera, desfilando por ante el palco oficial, al son de la marcha "Viva la patria".

Un numeroso público compuesto de padres de familia y vecinos de la localidad, formó espléndido marco á esta sencilla y tocante ceremonia.

Consejo Escolar 10°.

Las escuelas del Consejo Escolar 10° conmemoraron el centenario de la batalla de Tucumán, reuniéndose el citado día en su local, donde escucharon una conferencia relativa á este importante hecho de armas, dada por uno de los miembros de su personal, recitando también, poesías alusivas y entonando el Himno Nacional, Saludo á la Bandera y marcha Viva la Patria. El acto terminó con un desfile ante el Altar de la Patria confeccionado especialmente con retratos de próceres que tomaron parte en ese hecho de armas, los que circundaban el cuadro de la precitada batalla.

Los alumnos de los grados 3°, 4°, 5° y 6° de las escuelas núms. 5, 7, 8, 9 y 12 con sus directores y

maestros, concurrieron á la plaza Güemes donde entonaron los cantos ya citados y escucharon la brillante conferencia pronunciada por el orador oficial designado por la Comisión de la Juventud organizada especialmente, para conmemorar ese triunfo de las armas americanas.

La parte musical estuvo á cargo del auxiliar de la Inspección de música, Sr. Ricardo Rodríguez.

Consejo Escolar 12°.

Todas las escuelas celebraron el centenario de la batalla de Tucumán con una fiesta íntima, dentro de sus locales; desarrollando un programa adecuado, con lecturas, declamaciones y cantos.

Al terminar, el director ó uno de los maestros, habló á los alumnos explicándoles la importancia de la fecha y del inmortal hecho de armas que tanto influyó en los destinos de la Patria.

Las escuelas núms. 17 y 23 concurrieron á la calle Gaona y Espinosa, donde se realizaba una fiesta organizada por el vecindario. Allí los niños cantaron el Himno Nacional, el Saludo á la Bandera y la marcha Viva la Patria, desfilando al compás de esta última.

Consejo Escolar 13°.

En el paseo denominado Las Barrancas, se realizó el acto conmemorativo del centenario de la batalla de Tucumán.

El monumento fué adornado con sencillez y gusto por las alumnas de grados superiores de las escuelas números 2 y 13.

El día 24 á las 10 y 30 de la mañana, encontrábanse alrededor del busto del General Belgrano, los niños de 2°. á 6°. grado de las escuelas números 1, 2, 5, 8, 11, 12 y 13.

Se inició el acto con el Himno Nacional correctamente ejecutado.

El señor González, miembro de la comisión pro-centenario, hizo uso de la palabra para explicar la significación de la fiesta, exaltando su valor patriótico.

A continuación los niños entonaron el "Saludo á la Bandera".

Luego la directora de la escuela número 9, señora Azucena T. de Larre Fraga, dirigió á la niñez una sentida alocución patriótica, que en breve síntesis, rememoró las tribulaciones del alma nacional, encarnadas en aquel momento en el jefe del ejército del Norte, culminadas luego por el heróico triunfo que tanta trascendencia proyectara en los destinos de la Independencia.

Cerró el acto el Sr. presidente interino del Consejo Nacional de Educación, doctor Pastor Lacasa, considerando el acontecimiento en su faz política para terminar con una oración á la bandera y una advocación á la niñez para que rinda ferviente culto al héroe de Tucumán y Salta.

Al retirarse los niños desfilaron al son de la marcha "Viva la Patria", arrojando al pié del monumento su ofrenda de flores.

Los cantos estuvieron bajo la dirección del auxiliar de la Inspección de Música, señor A. Rodas.

Presidieron esta ceremonia el presidente interino del Consejo Nacional de Educación y las autoridades del Consejo Escolar 13°., haciendo acto de presencia el Inspector Técnico General, Sub-Inspector Técnico General é Inspector Seccional. Concurrieron también las autoridades locales y numerosos padres y vecinos.

En las demás escuelas se desarrolló, el mismo día, un programa de igual carácter.

Otros Consejos Escolares

En todos los demás Consejos Escolares se conmemoró con un acto escolar, durante la primera hora de clase, tan importante como decisivo hecho de armas.

Consejo Escolar 6°.

El día 23 de Septiembre se dictaron en todas las escuelas clases relacionadas con la fecha histórica, para las que se tomaron como motivos especiales: General Belgrano, sus campañas, su vida, etc.; el pueblo de Tucumán en el año 12, la batalla de Tucumán, el lugar de la acción de guerra, sus antecedentes y sus consecuencias; figuras militares que se destacan en este hecho, anécdotas, etc.

El día 24, á las 9.30 p. m. los alumnos de las escuelas números 4, 12, 16 y 19 concurrieron con sus respectivas banderas al Parque de los Patricios.

Después de entonar el Himno Nacional, el cadete del Colegio Militar don Ramón Albariños, pronunció una alocución patriótica; los niños cantaron en seguida el "Saludo á la Bandera" y desfilaron después cantando la marcha "Viva la Patria". A este acto asistieron el Vicepresidente del Consejo Escolar 6°., don Francisco Serp, el Secretario del mismo, don Ubaldo Nocera, el Inspector Seccional señor Eloy Fernández Alonso, el personal respectivo de las escuelas y numerosos vecinos.

En las demás escuelas que no concurrieron á esta ceremonia, congregáronse los alumnos en el local de las mismas, donde, después de entonar el Himno Nacional, un miembro del personal docente pronunció un discurso alusivo al acto que se conmemoraba y se cantó el "Saludo á la Bandera", para terminar con el desfile de los alumnos al compás de la marcha "Viva la Patria", ante el altar formado con el retrato de Belgrano y los de otros próceres.

Consejo Escolar 11°.

En todas las escuelas de este Consejo se cantó el Himno Nacional y el "Saludo á la Bandera" frente á los edificios ocupados por aquéllas, en la misma forma en que se acostumbra hacerlo en las dos fiestas patrias: 25 de Mayo y 9 de Julio.

Inmediatamente tuvieron lugar sencillos actos de carácter íntimo, tendientes á hacer sentir á los niños la grandeza é importancia histórica del hecho conmemorado, y á rendir un recuerdo á los heróicos argentinos que lo llevaron á cabo.

En la "Escuela Belgrano", por llevar el nombre del preclaro creador de la bandera patria, se dió á la pequeña fiesta mayor amplitud y carácter público. Se cantaron algunos coros, se declamaron poesías alusivas y se leyeron los trabajos de los alumnos, referentes á la gloriosa fecha recordada; cerrando el acto la directora señorita M. Elena de la Cuesta, con un breve y bien sentido discurso.

Terminado el acto, una comisión de alumnas de los grados 5°. y 6°. fué á depositar una corona al pié del mausoleo del prócer y á tomar parte en las ceremonias que allí se efectuaron.

Se han remitido cientos de tarjetas postales á los alumnos de las escuelas comunes de Tucumán, obra en casi su totalidad de las niñas remitentes.

En todos los actos reinó mucha animación y gran entusiasmo.

Consejo Escolar 12°.

En las escuelas de este Consejo Escolar los festejos ordenados para celebrar el glorioso centenario de la batalla de Tucumán merecieron especial atención, por haber dispuesto el H. Consejo la concurrencia de algunas escuelas de dicha jurisdicción á la Plaza de Flores, á pedido de la "Comisión de festejos del centenario de la batalla de Tucumán", y de otras á la de "Primera Junta", á solicitud de la asociación "Miguel Azcuénaga". Las que por razones de distancia no concurrieron á estos actos públicos, dieron cumplimiento á las disposiciones del H. Consejo, llenando en los locales de sus respectivas escuelas los programas que se publican á continuación.

Tomaron directa participación en los festejos de la Plaza de Flores las escuelas: "General Ur-

quiza", "Florencio Varela", "José María Paz" y la núm. 11, que concurrieron con mil quinientos alumnos pertenecientes á los grados elementales y superiores de ambos turnos, bajo la dirección del Inspector Técnico, señor Bernabó.

A las 9.30, y después de haber entonado los alumnos el Himno Nacional, acompañados por la banda del 4º. de Infantería, cedida por el Ministerio de la Guerra, el Presidente del Consejo Escolar, doctor Frutos, pronunció su oración patriótica, terminada la cual se cantó el Himno á la Bandera, dirigido personalmente por el Inspector de Música señor Corretjer y auxiliar señor Fontova. En nombre de la Comisión Popular de festejos habló el señor Lastenio Alvarez, desfilando á continuación los alumnos á los acordes de la marcha "Viva la Patria" ante un templete coronado por el busto del General Belgrano, que quedó totalmente cubierto de flores.

Asistieron en corporación á este acto el presidente del Consejo Escolar, doctor Arturo R. Frutos, tesorero señor Ibarra Pedernera, vocal Coronel César Aguirre, secretario señor Alberto J. Austerlitz acompañados de la comisión especial y distinguidos vecinos de la localidad.

A la misma hora y bajo la dirección del señor Angel A. Castagna, director de la escuela número 21, comisionado al efecto por el Inspector Técnico señor Bernabó, se reunían en la Plaza "Primera Junta" las escuelas números 5, 7, 16 y 21, con una concurrencia aproximada de quinientos alumnos, desarrollándose un programa semejante al anterior. El discurso alusivo estuvo á cargo del señor Enrique S. Suárez, en representación de la asociación "Miguel Azcuénaga" y bajo la dirección del profesor Juan M. Mallada el canto del Himno Nacional, Himno á la Bandera y marcha "Viva la Patria".

Con profusión se distribuyó en las escuelas un relato circunstanciado de la batalla de Tucumán y retrato del General Belgrano, medallas conmemora-

tivas para los maestros, mandadas acuñar por la comisión de festejos.

DISCURSO DEL DOCTOR ARTURO R. FRUTOS

Señoras, señores, maestros y niños de las escuelas:

La Comisión del Centenario de la Batalla de Tucumán constituída en esta parroquia de San José de Flores, cuyo patriotismo se ha hecho ya tradicional, me ha conferido el alto honor de representarla en esta tribuna pública en mi doble carácter de miembro de la misma y de Presidente del Consejo Escolar del distrito. Fácilmente se explica la concurrencia de las escuelas en este acto, si recordamos que el héroe del glorioso hecho histórico que conmemoramos, el inmortal Belgrano, fué también el fundador de las primeras escuelas de la patria.

Hace hoy un siglo que á esta misma hora en que nos hallamos aquí reunidos, comenzaba, allá en las regiones subtropicales del Norte del país, en el hermoso jardín de la República que se llama Tucumán, una de las batallas más trascendentales que hayan tenido lugar en la titánica lucha por la independencia argentina.

Densos nubarrones cubrían el horizonte patrio y empañaban el brillo del resplandeciente sol de Mayo, amenazando hacer fracasar el éxito del gran movimiento emancipista, cuyo segundo aniversario se celebraba desde Buenos Aires hasta Jujuy.

En el Alto Perú las fuerzas realistas del general Goyeneche habían sofocado y ahogado en sangre la revolución y se encaminaban sobre nuestras provincias del Norte; el enemigo encastillado en Montevideo esperaba el momento del ataque, secundado por fuerzas portuguesas que se estacionaban sobre el Uruguay; escuadrillas españolas surcaban el Río de la Plata, y, finalmente, una gran conspiración realista encabezada por don Martín de Alzaga estaba á punto de estallar en el asiento mismo del gobierno revolucionario en combinación con los enemigos exteriores.

Tales eran las tristes circunstancias que entrañaban los correlativos grandes problemas á resolverse por el Triunvirato, el que se veía obligado á desatender, casi por completo,

aquel pequeño ejército que en el Norte obedecía al general don Manuel Belgrano; aquel ejéricito que había de dar tanta gloria á las armas de la patria y cimentar tan sólidamente la independencia argentina.

Pero Belgrano que era la encarnación vívida del patriotismo; que trocara en holocausto de la causa revolucionaria la toga del abogado por la espada del militar; que arrancara al firmamento el blanco y el celeste con que formara el estandarte que enarbolara por primera vez en las barrancas del magestuoso Paraná y lo hieciera jurar en estas difíciles circunstancias el 25 de Mayo allá en Jujuy; Belgrano, señores, que tenía su alma templada para la abnegación y el sacrificio, estaba también predestinado por la Providencia para obtener uno de los más grandes triunfos que había de cubrirlo de inmarcesible gloria, en los momentos mismos en que parecía zozobrar la más justa de las revoluciones.

¡Qué extraños pensamientos torturarían su espíritu al verse obligado á retrogradar de Jujuy á Salta y de Salta á Tucumán!

El gobierno le ordenaba no empeñar batalla contra fuerzas superiores y retirarse siempre. Comparadas con las suyas, reclutas y bisoñas, las que invadían el Norte al mando del general Tristán eran numerosas, aguerridas y disciplinadas. Retrocediendo, perdía terreno sin combatir y la tropa se desmoralizaba, lo que equivalía á una derrota. Resistiendo, desobedecía al gobierno y corría el riesgo de sucumbir, pero también el de conseguir un triunfo. Al llegar á Tucumán y ver el entusiasmo de sus pobladores, la elección no fué dudosa; era imprescindible desobedecer y resistir!

Había algo ya que lo impulsaba á dar este paso; era la pequeña victoria del Río de las Piedras, obtenida en el trayecto contra la vanguardia enemiga. Sus soldados se habían retemplado y demostrado su empuje y su coraje. Llegó por fin el momento del choque inevitable al encontrarse frente á frente hacia el Sud de la ciudad, en el Campo de las Carreras, los tres mil hombres de Tristán con los mil ochocientos patriotas de Belgrano. Aquéllos peleaban por el rey y por la paga; éstos por la libertad y por la patria!

Y en esta lúcha desigual por el número, más que á las armas, la victoria se debió al patriotismo, fuente de tantas virtudes cívicas. Belgrano en su misticismo atribuyóla á

la divina Providencia por haberse obtenido en el día de la advocación de la Virgen de las Mercedes, á la cual nombró Generala del Ejército y puso en sus manos su bastón de mando.

Un número considerable de prisioneros, armas y banderas quitadas al enemigo, fueron los trofeos de aquella memorable acción de las armas de la patria. Desde aquel día Tucumán fué apellidada el sepulcro de la tiranía. Desde aquel día el nombre de Belgrano se inmortalizó, grabándose con caracteres de oro en los anales de nuestra independencia y junto con él los de Dorrego, Balcarce, Díaz Vélez y tantos otros. Desde aquel día, por fin, la faz de la revolución cambió por completo y las nubes que obscurecían el firmamento se disiparon para siempre.

Veneremos, pues, al general Belgrano, nosotros, los que sentimos latir en nuestros pechos corazones argentinos. Veneradle vosotros también extranjeros, que gracias á él venís de lejanas tierras á compartir en nuestro suelo los frutos de la libertad y del trabajo. Vosotros, niños, porque el creador de la bandera os recordaba, fundando las primeras escuelas durante las preocupaciones de la guerra. Y, finalmente, vosotros maestras y maestros de las escuelas públicas, á quienes la patria confía la educación de los espíritus infantiles, porque en vuestra noble y ardua tarea debéis imitarlo en la abnegación y el sacrificio.

¡Loados sean los vencedores de la batalla de Tucumán! ¡Loor al vencedor de Salta, Tucumán y las Piedras! ¡Loor y gratitud al númen de la libertad, al padre de la patria que legó á sus hijos el símbolo eterno de la nacionalidad argentina!

ESCUELA NÚMERO 20

Turno de la mañana.

1°. "Himno Nacional Argentino".
2°. Palabras alusivas por la señorita Julia C. Presotti.
3°. Dramatización de la Batalla de Tucumán.
Señorita Rosa Moreno.
4°. Alegoría 1er. grado Inferior.
5°. Himno á la bandera.

6°. Lectura de una composición—Celia Madrazo (tercer grado).
7°. Al General Belgrano—poesía—Emilia Sarcone (segundo grado).
8°. A Tucumán—poesía—M. L. Burgos (tercer grado).
9°. A mi bandera—poesía—A. Ferrer (segundo B.)
10 Viva la patria!—Desfile ante el cuadro alegórico. "Coronación del vencedor de Tucumán".

Turno de la tarde.

1°. "Himno Nacional Argentino".
2°. Palabras alusivas por la señorita Lucía Barrionuevo.
3°. Lectura de una composición—Rosa Iriani, 2°.
4°. Al General Belgrano—poesía—M. Sánchez, 2°.
5°. Mi bandera—poesía—M. L. Remuñán, 1°. D.
6°. Saludo á la bandera—coro.
7°. El soldado—poesía—E. Ermetta, 1°. C.
8°. Cuadro alegórico: "Gloria".
9°. Viva la patria!

ESCUELA NÚMERO 22

Turno de la mañana.

1°. "Himno Nacional Argentino". (Coro).
2°. "Saludo á la Bandera. (Coro).
3°. "Batalla de Tucumán". Composición por la alumna de 4°. grado, Delia Portas.
4°. "Canción Nacional". (Coro).
5°. "Belgrano". (Poesía).
6°. "Centenario de la batalla de Tucumán". (Poesía).
7°. "Viva la Patria". (Marcha).

Turno de la tarde.

1°. "Himno Nacional Argentino". (Coro).
2°. "Saludo á la Bandera". (Coro).
3°. "Batalla de Tucumán". (Composición).
4°. "Canción Nacional". (Coro).
5°. "Mi bandera". (Poesía).

6°. "A Belgrano". (Poesía).
7°. "Viva la Patria". (Coro).

ESCUELA NÚMERO 24

Turno de la mañana.

1°. "Himno Nacional Argentino"—cantado por todos los alumnos.
2°. Palabras alusivas al acto—por la señora Juana M. Beledo.
3°. "Saludo á la Bandera". (Canto).
4°. Composición: "La bandera argentina"—tercer grado.
5°. Palabras alusivas al acto—por la niñita Carmen Vidal.—primer grado superior.
6°. "A Belgrano". (Poesía)—tercer grado.
7°. "El viejo hogar argentino". (Canto).
8°. "A Belgrano"—composición por la alumna de segundo grado, Delia Gómez.
9°. "Belgrano". (Poesía)—primer grado C.
10 "Viva la patria",(canto) por todas las alumnas.

Turno de la tarde.

1°. "Himno Nacional Argentino"—cantado por todas las alumnas.
2°. "Palabras alusivas al acto"—por la señorita Estela Amiguet.
3°. "Saludo á la Bandera", por todos los alumnos.
4°. Composición "A Belgrano" (tercer grado).
5°. Poesía "A la Patria", (primer grado superior).
6°. "A Belgrano" (poesía), primer grado B.
7°. "Ríos argentinos" (canto), por los alumnos de segundo y tercer grado.
8°. Composición, "Centenario de la batalla de Tucumán", (segundo grado).
9°. "A Belgrano" (poesía)—alumna de primer grado, D.
10 "Viva la Patria!" (canto) por todas las alumnas.

Asociación Nacional del Profesorado

La asamblea en el Odeón

El 20 de Septiembre pasado se realizó en el teatro Odeón, la asamblea de maestros y profesores de las escuelas de la Capital y Colonias, convocada por la Asociación Nacional del Profesorado, con el fin de expresar sus ideas sobre el proyecto de ley presentado al Senado por los senadores Lainez y González.

Presidió el acto el senador Lainez, quien en breves frases alentó á los maestros en la obra de exteriorizar sus anhelos para que fuera sancionada la ley que garantiza le estabilidad del magisterio.

Ocupó luego la tribuna el señor Antonio Dellepiane, quien manifestó que pocas causas eran tan justas como las que motivaban la asamblea, y ninguna como ella había tenido una mayor simpatía en la opinión pública.

El doctor González expresó en términos breves cuáles eran sus ideas respecto á la situación de los maestros. Las señoritas Francisca Jacques, Rosario Vera Peñaloza, Elia Martínez y los señores Manuel Carlés, Enrique de Vedia y Luis Picarel, ocuparon la tribuna sucesivamente.

Como resultado práctico de la reunión, el señor Lainez pidió á la misma su asentimiento para nombrar una comisión de profesores y maestros, encargada de hacer llegar á los poderes públicos, el anhelo común de los concurrentes.

La asamblea asintió aprobando por aclamación la siguiente lista: Eduardo Otamendi, Manuel Derqui, M. de Vedia y Mitre, Alejandro Benavidez, Pantaleón Molina, Manuel Gondra, Leopoldo Herrera, Olegario Maldonado, Alejandro Bergallí, Rosario Vera Peñaloza, Flora Amésola, Clotilde Guillen, Avelino Herrera, José G. Paz, Juana Casa, Enrique Romero Brest, Bartolomé Ayrolo, R. D. Mendoza, Francisca Jacques, D. Rocamora, E. Rodrí-

guez Lameta, E. Martínez, A. Picard, Ricardo Levene, M. Carranza, F. Santamarina, H. Damianovich, M. C. de Rosales y Jorge Susini.

Una numerosa concurrencia llenaba la sala, pasillos y galerías del teatro. El señor vicepresidente de la República, doctor Victorino de la Plaza y el presidente interino del Consejo Nacional de Educación, doctor Pastor Lacasa, halláronse presentes.

Publicamos á continuación los discursos de las señoritas Francisca Jacques y Rosario Vera Peñaloza, quienes merecieron nutridos y frecuentes aplausos:

Discurso de la señorita Francisca F. Jacques

Maestros, profesores, colegas: En un día feliz de la historia aquella parte del pueblo romano que representaba la expansión y el progreso, subió al Monte Sagrado y allí se fijó, serena y activa, hasta que consiguió la institución del Tribunado, que después elevó al plebeyo romano á la dignidad de hombre.

Los siglos han rodado sobre aquel acontecimiento y el fenómeno psicológico colectivo que hoy nos congrega, es análogo.

Aquí estamos, con el anhelo de dar carácter factible á nuestras altas y legítimas aspiraciones.

Ellas están condensadas en un proyecto de ley presentado á la alta Cámara del Congreso nacional por los senadores Lainez y González, dos hombres que van dejando huellas luminosas en la historia de la educación nacional.

Como tres virtudes cardinales, como tres gracias, como los tres pétalos de una flor, brillan en ese proyecto tres elementos de bienestar, de progreso, de felicidad irradiante para el maestro y el profesor: la estabilidad (artículos 1º., 2º., 3º. y 4º.); el aumento progresivo del sueldo (artículo 5º.) y la jubilación oportuna y equitativa (artículos 6º. y 7º.)

Tengo en la memoria una traducción que aprendí cuando estudié inglés, en un viejo libro—el Ollendorf:—"Dyonisius, the tirant of Silicy, was far from beeing happy, though he possesed great richess and all the preasures which wo-

health and power could procure".—Dionisio, el tirano de Sicilia, estaba muy léjos de ser feliz, aunque poseía grandes riquezas, etc.

Y ¿porqué Dionisio no podía ser feliz?—Porque pendiente de un cabello estaba una espada suspendida constantemente sobre su cabeza. Es el caso del magisterio y del profesorado nacional en la actualidad. No quiero citar ejemplos: los hay recientes y resaltantes.

Y ¿qué significa para la labor docente esta intranquilidad? ¿Quién ignora lo que influyen en la actividad humana esos estados angustiosos de la vida? Ellos originan una alteración de las funciones intelectuales, profunda ó superficial, es una perturbación de la actividad nutritiva que tiene sus efectos en la víscera superior del hombre: el cerebro. En cambio, el sentimiento de la seguridad que depende de nosotros mismos, duplica el resultado de nuestro esfuerzo, á la manera que el sol aumenta el sabor de las frutas é intensifica el perfume de las flores.

—El mejoramiento en la situación económica.—El doctor Frers decía en días pasados que "en este país el espíritu de la democracia triunfa de los pujos aristocráticos y de la soberbia plutocracia." Sí, para todos los que ejercen una carrera liberal; sí, para los que trabajan en un oficio; sí, para los jornaleros y hasta para los domésticos que llegan á adquirir fortuna. Nunca para el maestro.

Y así el mismo doctor Frers citó textualmente al universitario, al estanciero, al agricultor, al comerciante, al industrial y hasta al obrero, como aptos para levantarse desde las esferas más humildes á las cúspides del bienestar y aún de la riqueza y del poder."

Pero... no adrede, seguramente, acaso por olvido, quizá instintivamente, estuvo en lo cierto cuando omitió al maestro entre los que constituyen engranaje en la gran rueda motora de la civilización argentina. Y si fué olvido ó error, sería del caso decir como acostumbramos allá en la "clara aldea natal" de Ricardo Rojas: errando acertó.

No conozco maestro ó profesor que se haya enriquecido jamás. A M. Larguier, un eximio profesor de matemáticas, hace pocos días al cumplir sus 50 años de profe-

sorado, el Congreso le ha regalado 10.000 pesos para que pueda ir á ver, acaso por última vez, su dulce, su hermosa Francia.

Si nuestras pobrezas no fuesen ya el tema de las gracias de almanaque ¡cuántas anécdotas se podrían referir sobre ellas! Y las hay conmovedoras.

Cuando la maestra primaria Selma Lagerhof obtuvo el premio Nobel, los 250.000 francos llegaron tarde para prolongar, con un poco de confort, en su invierno septentrional, la vida de su amada madre.

La salud, supremo bien que un maestro no tiene derecho á perder, y que Schopenhauer coloca entre "lo que se es", y pone por encima "de lo que se tiene y de lo que se representa", la salud no se disfruta entre nuestras generaciones de artríticos ó de anémicos, sino gracias á una meticulosa higiene preventiva. Y la higiene y la antisepsia,—Dios y los farmacéuticos lo saben—cuestan caras hoy día.

Al hacer el presupuesto de un maestro, á nadie se le ocurre que haya necesidad de una partidita para su higiene personal, comprendido en ella algun paseo saludable. No, el maestro debe tener cuerpo airoso como el de Jesucristo después de la resurrección, según reza el catecismo del padre Astete.

Los maestros han de ser también elegantes, hasta "chic". ¡Sí! "A beautiful thing is a foy for ever". Los alumnos deben recibir de las personas de sus maestros, cultura estética. No mas maestros argentinos del siglo XX, con trajecitos de lo de Gath y Chaves. No mas maestras con faldas anticuadas, con calzado ordinario y deforme, con blusas adornadas de innobles encajes falsos. ¡Ah! Y Dios y los tenderos saben cuánto cuestan la Irlanda, el punto de Venecia, el punto á la aguja, las valencianas...

Ayer leía enfadada un artículo de una revista de París que comienza con una figurita y esta leyenda: "Les belles argentines... personne n'ignore qu'elles voyagent avec vingt malles chacune"... ¡Ah! ¡No eran maestras!

No olvidemos la cultura mental: los maestros deben estar al día, ser lo que uno de vosotros. Pedro Sonderéguer, llama una "vida vibrante". "Vida vibrante, escri-

bía él no hace mucho, es la que está animada por una alma atenta á todas las voces de la idea, una alma desplegada como una bandera á todos los vientos del pensamiento universal''. Y para realizar esto... ¡Otra vez el dinero! Una maestra de espíritu ávido de cultura, veía anunciada la revista ''Demain'' del doctor Toulouse.—¿Te vas á subscribir?—le preguntaron.—¡A! no,—contestó.—Cuesta 24 pesos anuales, 2 mensuales, justo lo que hemos debido aumentar para el gasto de pan''.

—El teatro: he aquí otra escuela de cultura. ''Elevación de espíritu'', fuente de energía, luz de inteligencia''. dice Romain Roland; muestra lo bello en sus distintas manifestaciones, refina el gusto, lo ennoblece; el goce que por los conductos auditivos y visivo produce llega á la inteligencia en días de emoción noble; da la solución de un problema social, la rama de un fenómeno de la vida, de esos que apasionan á las clases intelectualmente cultas entre las que el maestro y el profesor debieran figurar en primera línea. Ese teatro es caro: para que una maestra pudiera ir una vez por semana, los sábados, necesitaría alrededor de 50 pesos mensuales: la cuarta parte de su sueldo.

—¿Qué más pide el proyecto? ¡Ah!, señores legisladores, que nos permitais retirarnos decorosamente antes que el tiempo y la labor hayan realizado su obra destructora; antes que sea imposible ''réparer des ans l'irréparable outrage'', dadnos la jubilación que nos permita evitar el dolor de ver nuestras lecciones ineficaces, de soportar la crueldad de las sonrisas burlonas de esa ''juventud sagrada'', que dijo Alfredo de Vigny, pero picarona; de esa niñez sin piedad, al decir del buen Lafontaine, ''l'enfance et sans pitié''.

No nos tengais atados á la roca cuando ya estamos decaídos, con la voz cascada, la vista debilitada y los dientes dañados, siendo objeto de compasión en vez de serlo de estímulo; en vez de esplender, de refulgir, de irradiar.

Es por vuestros hijos, para ellos también que os pedimos todo esto, para reflejar sobre ellos el bienestar, la felicidad, que nos debeis á todos, pues á ese fin hemos delegado en vosotros nuestra soberanía.

Permitidme que por la estabilidad, la mejora en la

situación económica y la jubilación á tiempo, seamos sanos, hermosos, elegantes, joviales, buenos, dignos; admiradores fervorosos de lo bueno y de lo bello; cultores de la verdad, enemigos de todo lo vil, de todo lo infame, de todo lo cobarde.

—Los diarios están llenos de retratos de toros, de caballos, de carneros hermosos, bien cuidados, bien tenidos. Señores de las clases pudientes! Organizad exposiciones, instituid premios para mejorar vuestros animales taurinos, equinos, porcinos. Eso aumenta la riqueza de nuestro país. Señores legisladores, señores administradores del país! Legislad, decretad, ordenad en favor de nuestros bosques; que no los talen despiadadamente; que no los hagan perecer sin dejar sucesión. Mandad construir dreadnoughts, si juzgais que nuestra civilización, como la de Esparta, debe preparar á los ciudadanos para morir por la patria; si no preferis que, como la de Atenas, según Pericles, les enseñe á vivir para ella. Pero legislad también en favor de los "acconcheurs" de las inteligencias de vuestros hijos! (dije esa palabra en francés porque no la encuentro bonita en español, y ¡es tal mi anhelo—malgrado mi ineptitud—de decir bien, para convencer!)

¿Quién hace antes que nadie al hombre libre? No el que maneja la espada, ni el que dicta constituciones, ni el que colabora en el código, ni el que le lega fortunas, sino el que le enseña á leer, como dice á sus discípulos el maestro de los conscriptos de Versalles. ¿Quién sino él le enseña á pensar? ¡Pensad! ¡Función maravillosa! Preguntábanle á Newton cómo había hecho para descubrir la ley de la gravitación universal, y respondió: "pensando".

Hubo en la antigüedad un hombre con toda propiedad llamado grande, que realizó la obra civilizadora más amplia de su tiempo: desarrolló el comercio y la navegación marítimas, fomentó adelantos en las ciencias y la industria; descubrió regiones desconocidas, y provocó una acción y una reacción intensas de los mundos helénico y asiático, el uno sobre el otro. He nombrado á Alejandro Magno. Pero hubo otro en su tiempo más grande que él: fundó una escuela en la que enseñaba á sus discípulos paseando con ellos (de ahí su nombre: peripatético). Fué

maestro de Alejandro, el cual encargaba á millares de hombres de recoger en los países que conquistaba, plantas, animales, todas las producciones del Oriente, para servir á los estudios de su maestro; al mismo tiempo que le remitía sumas considerables para formar una biblioteca y facilitar sus trabajos. Y aun en sus viajes triunfales, el semidios honraba á su maestro, siguiendo su recomendación expresa:

..."Et voyageur armé pour conquérir la terre,
Alexandre en Asie, emporte son Homére."

Y hoy en día, el monarca más imperialista de Europa, Guillermo II, impone á sus hijos que se inclinen ante los profesores.

En un día inolvidable de mi carrera de educadora hacía observar á mis niños: Ni Karraouin, la mezquita más santa del Islam, con sus arabescos, sus mosaicos, sus arcadas festoneadas, sus minaretes resplandecientes; ni la pagoda más elevada, con sus torres superpuestas simbolizando los cielos; ni la sinagoga, último refugio de una raza perseguida. No tampoco la de Hugo:

........"Iglesia veneranda,
Con sus arcos, sus vidrios de colores,
Sus lámparas de tibios resplandores,
Sus sepulcros, sus torres, su fachada"...

...No, ni aun ésta constituye un local más sagrado que una escuela, un templo de la religión más positiva: la de la Verdad. Y ¿quién oficia en ese templo sin más ornamentos que pizarras de tosca madera, tinteros de loza ordinaria, y tiza polvorosa que afea las manos?

Hay sacerdotes y sacerdotizas; hablemos de ésta, la más interesante: es por lo general, una jóven en su edad primaveral, en esa hora de la vida, rica en luz, en imágenes, en armonía. Ella está en su altar á la misma hora en que otras muchachas de su edad descansan de la dulce fatiga del teatro ó del baile; ella, á la hora en que las otras se embellecían con ricas galas, tuvo en la tarde anterior, su cabeza blonda ú obscura, pero su cabeza jóven, lo que hay de más bello en la Naturaleza, inclinada sobre los cuadernos de sus niñitos; ella á quien, sacerdotiza de

un culto mezquinamente retribuído, se le exigen todas las perfecciones; talento, saber, poder de sugestión, bondad inagotable, paciencia infinita, energía suave, tacto, corrección y hasta elegancia.

¿Qué se pide á un teniente para ascenderlo hasta general?

Que no falte á la disciplina, toda vez que ¡Benditos sean los hados! esperamos no tener guerras en América en este siglo, y menos aún en los venideros. Y un teniente gana más que una maestra!

Y ¿qué ritos, qué ceremonias se celebran en ese templo? ¡Ah! Las más augustas! Hay bautismos de ideas, hay comunión de pensamiento, hay confesión de verdades, hay alimento para las células cerebrales, hay sugestión de ideales, hay transmisión de entusiasmos generosos, de indignaciones santas, de impulsos nobles; hay en ocasiones, magnetismos patrióticos. Así al maestro alsaciano de Daudet había llegado de Berlín la orden de no enseñar más que alemán en las escuelas de Alsacia y de Lorena. El maestro se había puesto su levita venie, su jabot plegado y el gorro de seda bordado que solamente usaba en los días de inspección ó de distribución de premios. El aula estaba llena y en los pupitres de atrás los viejos del pueblo. Daba la clase con la voz temblorosa de emoción ante los alumnos que sollozaban, cuando debajo de las ventanas se oyeron las trompetas de los prusianos. Se levantó pálido; nunca pareció más alto: "Amigos míos, dijo, mis amigos... yo... yo... pero algo lo ahogaba, no pudo concluir su frase: se volvió hacia el pizarrón, tomó un pedazo de tiza, y apoyando con todas sus fuerzas, escribió, tan grueso como pudo: "Viva Francia!" Después reclinó la cabeza contra el muro y sin hablar, con la mano, hacía señas á sus discípulos de que se fueran, que la última clase en francés había concluído. Y niños y viejos como ante un profeta de la patria, se inclinaban sollozando. Ya lo veis: que sin galones, ni charreteras, ni espada, el maestro y el profesor son los más aptos para avivar el amor á la patria.

—Que pues nos titulamos sacerdotes, apóstoles, debemos ser modestos en nuestros gustos, dar ejemplos de ab-

negación, hasta el sacrificio?... Oid la respuesta de Maeterlinck: "Se nos dice: amad á vuestro prójimo como á vosotros mismos; pero si os amais de una manera estrecha, pueril y temerosa, amareis á vuestro prójimo de la misma manera. Aprended pues á amaros ampliamente, sana, sabia y completamente. El egoísmo de una alma clarovidente y fuerte es más eficazmente caritativo que toda la abnegación de una alma ciega y dócil. Antes de existir para los otros importa que existais para vosotros mismos. Antes de daros es menester adquiriros. Estad ciertos de que la adquisición de una partícula de vuestra conciencia importa mil veces más que el don de vuestra inconsciencia completa."

Ya lo veis, pues, mis colegas: podemos y debemos solicitar el lugar que nos corresponde como buenos servidores del país.

La sanción del proyecto de Lainez y González será el primer paso.

Cuéntase en uno de los evangelios, que cuando se aproxima la Pascua el dulce Galileo dijo á los rústicos pescadores, que eran sus discípulos: "Id á la ciudad, á casa de cierto hombre, y decidle: El Maestro dice: mi tiempo está cerca."

Hay indicios de que tal ocurre para nosotros: nuestro tiempo está cerca.

Unámonos, estrechemos las filas y estemos preparados para la Pascua.

Y que las grandiosas sombras de Rivadavia y de Sarmiento nos amparen!

Discurso de la señorita Rosa Vera Peñaloza

Señores:

Por voluntad de la Asociación Nacional del Profesorado, tócame ocupar este sitio de honor en la defensa de los sagrados intereses que conciernen al magisterio en cuyas filas tengo el orgullo de formar.

Representando á las escuelas normales, fuera cobardía dejar claros, hoy que se debaten cuestiones de tan tras-

cendental importancia para el maestro y que se necesita reforzar filas para vencer en la lucha.

Por eso he creído deber aceptar la para mí tan difícil cuanto honrosa misión de hablar en este acto; y lo hago sin otra pretensión que la de unir mi débil voz á la vuestra á fin de que, en concurrencia, tenga la grave sonoridad de las verdades profundas, eco potente en el que debe llegar la petición de los justos derechos.

Sí: no es la queja plañidera del mendigo la que el país debe oír en este momento de boca del maestro: el educador de la niñez, el civilizador de pueblos, el encargado de burilar el alma de la nacionalidad con los severos rasgos de la altivez de carácter, debe sacudir su inercia en lo relativo á sus intereses; y transformando su modesta humildad por convicción de su valer, levantarse erguido como en la armonía sublime que presenta la obra magistral de Correa Morales que hoy admira Buenos Aires, para decir en análogo desafío: ¿Quién nos convence de que no realizamos obra que merece bien de la patria y honra de la humanidad?

Laborando la civilización argentina en la parte que le atañe, ha permanecido casi indiferente, es cierto, á los problemas complejos que reunen á las colectividades para la defensa. Absorto en la tarea de hacer propios los adelantos educacionales de todo el orbe fundiendo en el molde de la nacionalidad las bases científicas, el espíritu práctico, los procedimientos integrales recogidos en Francia, Alemania, Inglaterra, Suecia, Italia y los Estados Unidos de América, el maestro argentino, como el sabio de Siracusa, ha podido ser sorprendido en la contracción de su labor: y lo ha sido así algunas veces; allí se le ha asestado golpes de muerte en algunos de sus miembros; muchos hechos ratifican este acerto, tan doloroso, como el desconocimiento de la labor que realiza. Los detractores de nuestra obra, han llegado hasta señalarla como una vergüenza nacional en el pesimismo con que se juzga todo lo que es de la tierra, y ante tales creencias, maestros eminentes, anhelosos de mayor progreso, han ido á la vieja Europa á beber en sus fuentes de sabiduría; de ellos el país ha oído esta afirmación: "Nada tenemos que envidiar en materia de instrucción primaria."

Esto no ha detenido la marcha, convencidos, como estamos, de que el progreso sigue carrera tan rápida en nuestro país, que hay que marchar anhelante para no quedar atrás, máxime cuando el sitio del maestro es el de la vanguardia.

Hoy la escuela argentina compite con la de las naciones más adelantadas; hemos escuchado el asombro del extranjero ante nuestras *escuelas-palacios*, y la forma en que desenvuelve su labor ha permitido esta apreciación honrosa del eminente sociólogo francés que hoy visita la Argentina: "El país que tiene semejantes escuelas está seguro del porvenir".

Vengo de la montaña y he cruzado el llano; y en todo el vasto territorio, la obra de la escuela se levanta imponente infundiendo respeto, por obra del maestro y del gobierno que trata de difundirla convencido de que, para educar, cabe la frase de Sarmiento: "El mal que nos aqueja es la extensión". Hoy las *escuelas-palacios* no son patrimonio exclusivo de esta Capital: las tienen hasta las más apartadas ciudades del interior.

Entre Ríos y Córdoba se enorgullecen en presentar modelos más acabados de edificación escolar que los que ostenta la Capital Federal, y Mendoza, la ciudad predestinada en nuestra epopeya nacional, continuadora de su tradición de dar forma á las ideas magnas, haciendo germinar en su tierra rica en humus la semilla que ha de operar nueva transformación en los fastos educacionales, ostenta un soberbio edificio, que en celebración del primer centenario dedicara á la niñez; un Kindergarten, el más completo en su género en América del Sud, y quizá en muchas otras naciones del viejo y nuevo mundo; lleno de aire, de luz, de espacio, de vida nueva, destaca su figura gallarda en el obscuro fondo de la montaña. Gobiernos que gastan 600.000 pesos en planteles de educación como este, es justo creer que están empapados en las necesidades del momento presente, que dan al maestro y á la escuela los mayores poderes en la lucha por la civilización.

Es este el sentimiento encarnado en todos los espíritus y la convicción de los poderes públicos tanto nacionales como provinciales, que á rachas cambiantes, según el em-

puje de las fuerzas que determinan su acción, abren escuelas, levantan edificios y orientan la enseñanza por rumbos y rutas nuevas, y piden del maestro el fervor, la virtud, la ciencia y hasta el sacrificio, puesto que sigue reproduciendo la escena de Job, obligando á mantener viva la fe en su apostolado, sin la garantía en la estabilidad en los puestos que ocupa, con sueldos mezquinos que permancen estables mientras sigue en ascenso la carestía de la vida, sin escalafón que haga del magisterio una carrera de seguro porvenir, casi sin esperanza para el futuro, que mira con tintes sombríos allá donde pocas veces alcanzan los que gastan las reservas del organismo por exceso de trabajo. Y así no ha renegado de su credo, no ha claudicado de los principios que las escuelas normales le han inculcado y ante cuyas aras, por Dios y por la Patria juró desempeñar con lealtad y patriotismo los deberes que impone el magisterio; lo prueba el hecho de haber llegado al sacrificio presentando el ejemplo de que no es incompatible la altivez de carácter con el duro pan de la miseria.

Más feliz que nosotros, el maestro de los primeros tiempos, el que se armó maestro como se armaron guerreros en los comienzos de la nacionalidad, tuvo las seguridades del respeto y de la consideración social.

Hombre sencillo, sin ciencia ni conciencia de su elevada misión, era creído como en los tiempos de la Grecia: bastaba que el maestro lo dijera. Era pigmeo y aparecía gigante cuando ocupábamos un minúsculo espacio en la civilización. Hoy es gigante y aparece pequeño en el vasto escenario que la patria ocupa. Modos de ver, como diría Martín Gil. Es que se le confunde entre hechos y fenómenos complejos que lo esfuman y que hasta pueden llegar á obscurecer su imagen: la política, deprimiéndolo con su intromisión en las escuelas, matando su estímulo, menguando su carácter; la sociedad, cerrándole sus puertas por el delito de que los recursos con que cuenta no alcanzan para llenar sus exigencias; y por resabios de falsos conceptos que tiene su explicación: Cuando las escuelas normales encargadas de formar al maestro abrieron sus puertas en el interior del país, fueron resistidas con la desconfianza y temor que inspira todo lo nuevo aunque ello ven-

ga en nombre del progreso. Era Sarmiento, arrancando la higuera secular y cambiando el decorado de la sala. Se creyó profanado el santuario del hogar, trastornados los designios humanos, más que todo para la mujer; y la normalista apareció como una de tantas creaciones de la fantasía popular, como un ser extraño á quien la ciencia de la educación debía corroer los nobles sentimientos y las ternuras de su corazón de mujer. La sociedad, el templo y hasta hubo hogares que le cerraron sus puertas; la lucha se empeñó ruda y cruel, y aunque ha conseguido conquistar el respeto en el templo, en el hogar y el sentimiento de la colectividad, quedan restos de esos prejuicios en ciertos núcleos sociales, para quienes ser normalista significa tener un título despectivo que la coloca en orden inferior en la gerarquía social.

Siempre para el maestro la eterna lucha; lucha por implantar los adelantos educacionales, por cimentar el respeto á su institución, por conquistar el sitio que le corresponde en la sociedad, por vencer los prejuicios por resistir la acción de la política en la escuela, por la consideración pública y la más ardua aún, la lucha por la vida.

Hoy nos congrega otra lucha: la de la justicia y el derecho. Felizmente para nosotros, comienza en tiempo de bonanza, con las seguridades de que las altas autoridades y dignos representantes del parlamento argentino, han levantado su voz para presentar la demanda, consagrando así, ante el país, el reconocimiento de nuestros derechos.

Apoyemos sus empeños, llevándoles el convencimiento de nuestra aprobación y gratitud; hagamos llegar nuestra voz hasta los poderes públicos, encargados directos de asegurar el bienestar general para decirles: perdemos energías en luchas indebidas que debieran ser agenas á la acción del maestro; para acabar con ellas, dadnos "un punto de apoyo": la estabilidad del magisterio, y "una palanca" en las seguridades de una existencia modesta, pero tranquila, y haremos lo que prometía Arquímedes, si no levantar el mundo, levantar la escuela argentina al más alto grado de progreso.

Sueldos del magisterio

Publicamos á continuación el proyecto de ley sancionado por la H. Cámara de Diputados y el H. Senado, con fecha 30 del corriente, como asimismo la mismo la versión oficial del debate que motivó en el versión oficial del debate que motivó en el seno de la Cámara. El Presidente interino del Consejo Nacional de Educación, doctor Pastor Lacasa, interpretando los anhelos del Consejo, cooperó de una manera decisiva dentro de la Comisión de Presupuesto y en la Cámara misma, para que fuera sancionado este proyecto.

—El proyecto—hoy ley—presentado por la comisión especial, nombrada en la H. C. de Diputados para estudiar la situación del magisterio nacional y proponer las medidas necesarias para mejorarla, es en todo, idéntico al proyecto propuesto por el Consejo Nacional de Educación y redactado por la Comisión de Hacienda, que preside el vocal don Delfín Jijena. Las partes relativas á la jubilación y á la inmovilidad de los miembros del profesorado serán motivos de leyes especiales, habiéndose sancionado tan solo el aumento del sueldo que la comisión juzgó de imperiosa necesidad.

El proyecto lo fundó en un bien meditado discurso el señor Carbó, como se verá en seguida.

Sostuvo el señor Carbó que la comisión especial nombrada para estudiar el mejoramiento del magisterio, estaba de acuerdo, en lo fundamental, con el criterio del Consejo Nacional de Educación, quien sostiene que el ideal sería el aumento progresivo del tanto por ciento de los sueldos, pero que lo más prudente era limitarse al aumento de veinte por ciento de los sueldos actuales, y que más tarde plantear de nuevo el problema y fijar una remuneración conveniente.

He aquí el proyecto de ley:

A la honorable Cámara de diputados:

La comisión especial designada por vuestra honorabilidad par estudiar y determinar sobre las medidas conducentes al mejoramiento del magisterio, por las razones que aducirá el miembro informante, os aconseja la sanción de los dos adjuntos proyectos.

Sala de la comisión, Septiembre 26 de 1912.

Alejandro Carbó. — *José Luis Cantilo.* — *A. H. Massa.* — *José D. Santillán.* — *J. García González.*

PROYECTO DE LEY:

El Senado y Cámara de diputados, etc.

Artículo 1°.—Auméntase, á contar desde el primero de Enero de 1913, en un veinte por ciento, el sueldo actual de los directores, vicedirectores y maestros de las escuelas superiores, elementales é infantiles, nocturnas y militares, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Art. 2°.—El sueldo inicial fijado en el artículo anterior, acrecerá desde la misma fecha, en veinte pesos por cada período de dos años de servicio.

Art. 3°.—Los inspectores técnicos, generales, seccionales y viajeros, visitadores de escuelas y secretarios de inspecciones y consejos escolares quedan comprendidos en los beneficios establecidos en los artículos 1°. y 2°. de esta ley, y en los del artículo 1°. los maestros especiales.

Art. 4°.—El Poder ejecutivo integrará anualmente de rentas generales, al Consejo Nacional de Educación, las sumas que fueren necesarias al cumplimiento de la presente ley, con imputación á la misma.

Art. 5°.—Comuníquese al Poder ejecutivo.

Sr. Secretario Sorondo. — El otro proyecto se refiere á las jubilaciones de los inspectores técnicos generales, seccionales y viajeros, visitadores de escuelas, directores, vice directores y maestros de escuelas superiores, elementales, infantiles, nocturnas y militares, secretarios de consejos é

inspecciones escolares, dependientes del Consejo Nacional de Educación.

Sr. Presidente. — Se va á votar la preferencia para tratar este despacho en el orden de las preferencias...

Sr. Gallo. — Si se fijara el día de mañana, dada la naturaleza é importancia del asunto...

Sr. Presidente. — ¿Acepta el señor diputado por Buenos Aires la indicación del señor diputado por la Capital?

Sr. Massa. — Pido la palabra.

Si en esta cámara, donde han prosperado tantas mociones de preferencia para tratar asuntos de verdadera importancia para el país, hubiera sido necesario justificar más ampliamente la que yo había propuesto de entrar á tratar de una vez por todas, dejándonos de lirismos, el despacho de la comisión especial del magisterio, yo habría agregado que recogía, para traer á este recinto y formular esa moción, algo así como el anhelo de casi todos los señores diputados, que así me lo habían manifestado.

Pero si en el recinto mismo se provocan cuestiones de duda, necesidades de mejor estudio, para asuntos de esta naturaleza y de esta índole, yo prefiero, señor, en obsequio á la moción que he formulado, respondiendo al alto ideal de justicia que la inspira, que sea más bien el voto de la cámara, rechazándola, el que la retire del debate y no su propio autor.

La mantengo plenamente. (*Aplausos en la barra*).

Sr. Gallo. — Pido la palabra.

Yo retiro la indicación que había hecho, planteada la cuestión en la forma y terreno en que lo hace el señor diputado. Mi propósito sólo era de que estudiáramos esta cuestión tan importante con toda tranquilidad y sin apremios.

Sr. Gómez. — ¿Está impreso ese despacho en la orden del día?

Sr. Presidente. — No, señor diputado.

Sr. Gómez. — Entonces, yo voy á votar en contra, con todo sentimiento, porque, percisamente, la cuestión relativa á jubilaciones puede ser muy grave y afectar grandes intereses.

Sr. Presidente. — Se va á votar si se trata inmedia-

mente, en el orden de las preferencias que acaba de sancionar la honorable cámara, el primer despacho, es decir, el relativo á aumento de sueldos del magisterio.

—Se vota y resulta afirmativa.

—En discusión el proyecto sobre aumento de sueldos al personal del magisterio, transcripto más arriba.

Sr. Carbó. — Pido la palabra.

Respondiendo á una iniciativa del señor diputado por la Capital, doctor Cantilo, la honorable cámara nombró una comisión con encargo especial de ocuparse de estudiar la situación de los maestros de escuela primaria, especialmente de los dependientes del Consejo Nacional de Educación, y de aconsejar los medios que creyera convenientes para remediarla en lo posible.

En el cumplimiento de esta misión, la comisión especial ha tenido varias reuniones previas para establecer el plan de trabajo. Al iniciarse en la tarea se encontró con que tenía necesidad forzosa de imponerse de una cantidad tan grande de datos y de informes, que creyó por un momento que no podría expedirse en el presente período; no obstante lo cual, haciendo esfuerzos, ha conseguido tener bastantes datos para pronunciarse en la forma que acaba de conocer la honorable cámara.

La comisión habría querido presentar un proyecto más completo que éste, en el sentido de proponer en vez del aumento propuesto, un aumento, cada dos años, por ejemplo, de una cantidad proporcionada á las categorías.

No ha podido, sin embargo, la comisión reunir los datos suficientes como para llegar á conclusiones definitivas sobre ese punto; y haciendo cálculos conjeturales y tomando cantidades arbitrales, ha llegado á la conclusión de que la tarea podía hacerse con mayor eficacia, prescindiendo del porcentaje de aumento en progresión y tomando una cantidad fija.

Desde luego, queda dicho, que cuando entró á este terreno la comisión, reconocía que era realmente precaria la situación del maestro de escuela primaria. Y así lo es

el de la escuela dependiente del Consejo Nacional de Educación, lo es en mayor escala todavía el de las escuelas de la mayoría de las provincias.

No pudiendo, sin embargo, abarcar en toda su extensión el problema, y debiendo limitarse á los que dependen del gobierno de la Nación, ha hecho su estudio limitándose á ellos, como he dicho, y ha encontrado que era justificado el pedido de aumento.

Sin poder estudiar con toda la minucia necesaria los datos estadísticos de las reparticiones nacionales, porque ellas no han podido presentarlos en la forma que la comisión creía necesario dar á su estudio, contempló, sin embargo, las exposiciones hechas por las instituciones como el Consejo Nacional de Educación, la Caja nacional de pensiones y la Sociedad de maestros, aún cuando algunas de ellas han llegado un poco tarde al seno de la comisión.

Ha deducido la comisión de esos estudios, que era posible mejorar la condición del maestro, colocándose por ahora en condiciones que reputo accesibles, y que entiendo son también aceptadas en principio por la comisión de presupuesto de la cámara, ó por lo menos por varios de los miembros de ella, que han significado su opinión favorable.

Está también de acuerdo este criterio, en lo fundamental, con el del Consejo Nacional de Educación, quien al pronunciarse en un interrogatorio que le pasó la comisión, manifestó que el ideal sería el aumento progresivo del tanto por ciento de los sueldos, pero que lo más prudente era limitarse al aumento de veinte por ciento de los sueldos actuales y dentro de cinco años, por ejemplo, plantear de nuevo el problema y fijar una remuneración conveniente.

La comisión no se apartó de lo primero, es decir, de la idea de fijar un aumento á los sueldos actuales en un veinte por ciento, pero no ha creído conveniente limitar ahí su acción; y como ha encontrado que con una escala de aumento de una cantidad fija cada dos años, puede llegarse al cabo de los veinte á los resultados más apreciables que se han buscado por las comisiones especiales encargadas de mejorar la suerte del gremio de maestros, ha aceptado entonces el temperamento que informa el proyec-

to; y así establece en su disposición principal el aumento del 20 por ciento de los sueldos actuales y luego el aumento de veinte pesos, como cantidad fija, cada dos años, aumento que importaría alrededor de 150.000 pesos sobre las cantidades actuales.

Es natural que es mayor la primera erogación, la del 20 por ciento; es una cantidad fuerte, en relación á todas las cantidades sucesivas que, como he dicho antes, están dentro de las previsiones del Consejo Nacional de Educación y dentro de lo que entiendo tiene á estudio la comisión de presupuesto, según informes que posee la comisión especial.

En consecuencia, la comisión no ha vacilado en presentar á la consideración de la cámara ese proyecto, en la seguridad de que, si no realiza en lo ideal las aspiraciones que movieron á la cámara á nombrar la comisión especial, se hará por lo menos algo que satisfará las exigencias justificadas del magisterio, que mejorará su suerte en el presente y en el futuro, que es uno de los anhelos más legítimos de todos los maestros.

El otro proyecto, señor presidente, se refiere á las condiciones de la jubilación. Como no se ha pronunciado la cámara todavía sobre si se ha de tratar ó no, me abstengo de informar sobre él, anticipando á la cámara que la comisión ha buscado todos los medios posibles de hacer viable el proyecto, poniéndose en términos muy razonables para la jubilación y aumentando el monto del descuento que actualmente existe.

Nada más, señor presidente.

Sr. Llobét. — Pido la palabra.

Tengo recién conocimiento de que la honorable cámara ha resuelto tratar sobre tablas el despacho sobre el proyecto que aumenta el sueldo de los maestros de escuela.

La comisión de presupuesto se encuentra en estos momentos estudiando la forma de presentar para el año entrante un cálculo de recursos que pueda satisfacer, en la medida de lo posible, las enormes exigencias de la administración pública. En esta situación, se ha visto obligada á intervenir, fuera del recinto de la cámara, en otros despachos análogos á éste, que han producido algunas comi-

siones y que se vinculan directamente á la distribución de la renta y por lo tanto á la ley de presupuesto.

Se ha visto obligada á intervenir la comisión, porque aunque esos despachos se fundan en altos propósitos de administración y de previsión pública, se han hecho, sin embargo, sin tener en cuenta las condiciones ó circunstancias especiales por que en estos momentos atraviesa el tesoro de la Nación.

Yo puedo asegurar á los señores diputados, que cualquier gasto que la honorable cámara ordene se haga en estos momentos fuera de las previsiones del presupuesto actual, será una autorización inoficiosa. El Poder ejecutivo está absolutamente desprovisto de los recursos para poder hacer cualquier gasto de carácter extraordinario.

Y si estos proyectos tienen por objeto distribuir desde ahora la renta del año entrante, yo pido á la honorable cámara que desista de tal propósito considerando que si es precaria la situación actual del tesoro de la Nación, lo será mucho más el año entrante.

De manera que un aumento de gastos, por justificado y bien inspirado que sea, por noble que fuera el propósito que inspira á quien lo proponga, será aventurado.

Tengo entendido, por informaciones que la comisión ha recibido y por conocimiento mismo del proyecto de presupuesto de que los señores diputados podrán enterarse por una simple lectura, de que ya está bien delineado un déficit crecido para el presupuesto del año entrante, y que siendo este un momento en que no se puede pensar en recursos extraordinarios y en que está hecho ya el consenso público de que no conviene pensar tampoco en apelar al recurso del crédito, por un año al menos, no sé en qué forma la comisión de presupuesto podrá presentar á la honorable cámara el proyecto para el año próximo en forma de poder equilibrar los gastos con los recursos.

Sr. Carbó. — Pero la comisión tiene el propósito de mejorar.

Sr. Llobét. — La comisión tiene el propósito de mejorar el sueldo de los maestros.

Entiende que realmente la situación del magisterio es precaria, que los sueldos bajos de que gozan tienen que

ser aumentados, si no en la proporción proyectada por la comisión de instrucción pública, en otra cualquiera que pueda mejorar su situación actual, pero eso tiene que resultar de los recursos de que la comisión pueda disponer. De manera que dictar en este momento una ley por la cual se determine que ese aumento debe ser de un veinte ó treinta por ciento...

Sr. Cantilo. — El mínimum en que pueden ser aumentados, para que sea eficaz el aumento es de un veinte por ciento. En menor proporción, no sería propiamente un aumento.

Sr. Llobét. — Yo no puedo anticipar opinión, porque no tenemos resuelto aún en la comisión lo que vamos á proponer á la cámara. Lo estamos estudiando recién. Es posible, si los recursos pudieran permitirlo, con economías que fuera posible hacer en otros gastos del presupuesto, llevar á veinte por ciento los aumentos de esos sueldos; pero, á nombre de la comisión, no puedo anticipar compromiso alguno ante la honorable cámara y menos aún si esa reforma respecto del aumento de sueldos ha de ser proporcional, como me parece que lo establece el despacho de la comisión.

Sres. Carbó y Cantilo. — Veinte por ciento.

Sr. Gómez (C. F.) — Y cada dos años irá aumentando.

Sr. Carbó. — Cada dos años se aumentará veinte pesos.

Sr. Llobét. — De manera que ese sueldo se puede triplicar, cuadruplicar...

Sr. Massa. — Acaso fuera conveniente que el señor secretario, para ilustrar al señor diputado por la Capital, que entra recién al recinto, leyera los artículos 1°. y 2°. del proyecto, y entonces advertiría el señor diputado que no tienen razón de ser algunas de las observaciones que ha estado formulando.

Sr. Llobét. — Yo no voy á entrar al detalle del despacho. Creo, simplemente, que tengo el deber, á nombre de la comisión de presupuesto, de declarar á los señores diputados que me parece que no es éste el momento más propicio para tratar de aumentar los sueldos del personal de la administración.

Cuando la comisión de presupuesto haya de presentar

su despacho respecto á la ley de gastos de la Nación, llamará á las comisiones que han despachado estos proyectos, á los cuales ha pedido que no se diera trámite, á fin de escucharlas para que la ilustren en esos asuntos y será ese el momento, en que la comisión de presupuesto, que es la encargada de proponer todo lo que se refiere á la renta pública, podrá, de acuerdo con ellas presentar estas resoluciones que son indudablemente bien inspiradas, que posiblemente son exigidas ya.

Debo advertir otra circunstancia, y es que la comisión de hacienda ha despachado el proyecto del señor diputado por la Capital, doctor Gallo, que trata de solucionar las relaciones entre la municipalidad y el Consejo Nacional de Educación; y la comisión de presupuesto consideró también que era conveniente pedir su aplazamiento por cuanto entraba desde luego á regular ó á establecer la distribución de la renta en lo que se refiere á la contribución territorial de la Capital, en términos que dejaban al tesoro en situación un poco precaria. La comisión de hacienda, después de escuchar nuestras razones, tuvo la deferencia de aceptar nuestra invitación y es así que no ha insistido, y espera que llegue el momento en que estudiemos la ley general de presupuesto para poder presentar el despacho.

Yo pediría á los señores miembros de la comisión de instrucción pública que siguieran el ejemplo de los colegas de la comisión de hacienda, y detuvieran el despacho de este asunto hasta el momento en que se considere el presupuesto, anticipándoles que los nueve miembros de la comisión abrigan el mismo propósito favorable en cuanto al aumento del sueldo á los maestros en la proporción que lo permitan los recursos.

Sr. Carbó. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — La había solicitado antes el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gómez (C. F). — Era para adherir á la indicación del señor presidente de la comisión de presupuesto y corroborar lo manifestado respecto á la de hacienda.

Habría votado en contra de que se tratara sobre tablas este asunto, porque me parece muy grave. Se me ocurre que en una ley del Congreso no se puede decir que se han

de ir aumentando paulatinamente los sueldos, ante la prescripción constitucional que establece que han de fijarse anualmente; y, por consiguiente, esta vendría á ser una ley de gastos contraria á la de presupuesto...

Sr. Carbó. — Que la ley de gastos sea anual, no quiere decir que los sueldos no puedan ser permanentes.

Sr. Gómez (C. F.) — ... puesto que dispone que los sueldos del personal de instrucción pública se vayan aumentando cada dos años.

Sr. Carbó. — No tiene nada que ver.

Sr. Gómez (C. F.) — Eso es según la opinión del señor diputado, que yo respeto mucho; pero según la mía, es inconstitucional fijar anticipadamente los sueldos cuando es el presupuesto el que debe establecerlos anualmente al discutirlo el Congreso.

Por otra parte, esta escala de sueldos—y declaro que yo simpatizo también con el aumento en la medida de lo posible—esta escala no sé hasta qué punto va á comprometer los intereses de la caja de jubilaciones, puesto que la jubilación se otorga al empleado de acuerdo con el último sueldo percibido; de tal modo que puede resultar realmente peligroso para el mecanismo de la caja el aumento progresivo que se proyecta.

Por todas estas razones, creo que es grave el asunto; y, respetando toda la autoridad que me complazco en reconocerle al señor miembro informante de la comisión, me parece que no es del caso que la cámara lo considere ahora.

Sr. Presidente. — Si ha terminado el señor diputado, tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Carbó. — Si la comisión especial nombrada por la cámara no hubiera tenido otro encargo que decir que, efectivamente, los maestros necesitaban un aumento del sueldo, no habría sido necesario nombrarla. La cámara lo sabía muy bien. Pero la cámara dijo algo más: que la comisión propusiera los medios de subsanar la situación del magisterio.

Es en ese sentido que la comisión ha estudiado este asunto, y no es sino con gran sorpresa que, como presidente de la comisión, he escuchado las observaciones del señor presidente de la comisión de presupuesto respecto de la po-

sible erogación y del compromiso contraído con motivo del despacho de la comisión de hacienda.

¿Desde cuándo, señor presidente, puede el Congreso aceptar que sea necesario esperar que se estudie el presupuesto para dictar una ley de gastos? Precisamente cuando el Congreso ha reconocido la necesidad de determinados gastos, vota la ley y establece la época en que se ha de pagar, con el tiempo necesario para que se arbitren los recursos para ello. Y es cosa extraña, señor presidente, que precisamente cuando se trata de proyectos que afectan á la instrucción pública se tengan estos escrúpulos. Primero fué las autonomías universitarias; después, la deuda de la municipalidad con el Consejo de Educación; ahora es este proyecto mezquino y miserable de aumento del veinte por ciento del sueldo á los maestros de escuela.

No tendría necesidad de decir más, señor presidente, para justificar la actitud de la comisión y el propósito de que se trate este asunto, sin esperar la discusión del presupuesto, para que así éste pueda discutirse sabiendo ya que es una necesidad imperiosa, que debe tenerse en cuenta.

En cuanto á la manera de estudiarlo, respecto de su necesidad, puede la comisión reconocer en la comisión de presupuesto la atribución de buscar los medios para equilibrar los gastos que representa con los recursos disponibles; pero no puede prescindir del derecho que tiene de proponer que se hagan tales ó cuales gastos que reputa indispensables para mejorar la situación de los maestros en la República. Se trata de un servicio público importantísimo y de servidores del país de que tantas veces se ha hablado en esta cámara, á quienes vendríamos á mezquinar ahora los beneficios que legítimamente les corresponden. Sabemos que se sacrifican años y años para conseguir una menguada jubilación al cabo de esos sacrificios, y aún para otorgársela cuando es necesario y tienen derecho á ella, estamos regateando el tiempo! ¡Y todavía cuando ha llegado el caso de hacer algo concreto en su favor, hemos de tropezar con dificultades de esta clase, para someterlo á la consideración de la cámara en una época en que se sabe bien que no se discuten los asuntos, porque bajo el despotismo que ejerce la comisión de presupuesto en el momento de votarse, no hay quien los discuta con éxito.

Entonces, ¿para qué vamos á hacer eso. — En todo caso dígase que vuelva á comisión, y que la comisión se vaya á su casa; pero no buscar un pretexto para no tratar una ley de esta clase.

Por mi parte, no creo que esto pueda afectar las finanzas; y los hombres del Consejo de educación están perfectamente de acuerdo en que el mínimum que se puede establecer es el veinte por ciento.

Sr. Gómez. — El Consejo Nacional de Educación está en perpetuo déficit.

Sr. Carbó. — El Consejo Nacional de Educación está en déficit porque el mismo Congreso lo obliga á estar así. Por una parte, porque el Poder Ejecutivo no obliga á que se cumpla con las obligaciones y se entregue al Consejo nacional de educación la renta que tiene asignada; por otra parte, porque el Congreso dispone á su antojo de los dineros del Consejo, como sucedió en años anteriores, en que, bajo el imperio de la comisión de presupuesto, se destinó para las escuelas de las provincias el dinero que correspondía á las escuelas de la Capital. Es por esto que el Consejo está siempre en déficit: porque no se cuida la administración del mismo como se debe.

Pero, señor presidente, esto no tiene nada que hacer con el asunto. Ese déficit debe salvarse con los créditos que el mismo Consejo tiene.

Ahora bien: ¿es posible que tengamos nosotros la deferencia de aceptar lo que se ha obtenido de la comisión de hacienda? No, señor; la cuestión es muy distinta. En el otro caso, se trata de créditos reconocidos al Consejo de educación y sobre los cuales se le puede hacer anticipos, como ya lo está haciendo el Poder ejecutivo. Aquí, en cambio, se trata de la tranquilidad de los maestros, de la mejora de sus sueldos.

Se trata, por lo demás, de que se fije desde ya en la ley estas mejoras que no van á afectar, en mi concepto, las finanzas del país. Ahora, si esto no se quiere aceptar, si se quiere dejar las cosas como están, ya es otra cuestión.

No quiero agregar una palabra á este respecto; creo que con lo que he dicho es suficiente.

Sr. Llobet. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — ¿Para rectificar, señor diputado?

Sr. Llobet. — Sí, señor; precisamente para rectificar esas dos afirmaciones que hace el señor presidente de la comisión especial, que no han sido negadas por la comisión de presupuesto.

Primero, en lo que se refiere á la facultad de la comisión especial, segundo, de que ese despacho responde á una necesidad. Estamos muy de acuerdo; la única oposición que hace la comisión de presupuesto es en el sentido de que no se debe tomar con anticipación de la renta pública esa suma, siendo así que dentro de pocos días se entrará á tratar el presupuesto general de la administración.

Por lo demás, me parece que esta tiranía de la comisión de presupuesto, á que se alude, no está demostrada precisamente si se tiene en cuenta la tolerancia con que la misma comisión ha consentido que un proyecto de esta clase pasara á otra comisión. Como se ve, en este caso se trata de un proyecto sobre aumento de sueldos, y, por lo tanto, es un asunto que según el reglamento debe corresponder á la comisión de presupuesto.

Vuelvo á insistir: el señor diputado no está bien informado en lo que se refiere al presupuesto del Consejo nacional de ducación.

Sr. Carbó. — Puede ser.

Sr. Llobét. — En este momento hemos recibido en la comisión el presupuesto de aquélla repartición para 1913. ¿Sábe el señor diputado cuál es el aumento que se proyecta en él?

Sr. Carbó. — Aquí tengo el informe del Consejo: un veinte por ciento.

Sr. Llobét. — Me refiero al presupuesto general del Consejo.

Sr. Carbó. — Creía que se refería al informe.

Sr. Llobét. — Pues bien, señor Presidente: el Consejo nacional de educación nos presenta un presupuesto que importa un aumento de tres á cuatro millones de pesos para el año entrante, por el solo concepto de la administración escolar de la Capital, y de cerca de un millón de pesos para la de los territorios federales; un millón y medio más sobre la ley cuatro mil y pico, llamada Láinez, que importa en total

una suma de seis millones y medio de pesos. En resúmen, la Nación, aceptando ese presupuesto, habrá invertido en instrucción primaria unn suma no menor de treinta millones de pesos. Si tuviéramos cincuenta, cien, doscientos millones disponibles para combatir el analfabetismo, la comisión de presupuesto sería la primera en destinarlos á este objeto, y ya tiene dado antecedentes al respecto en esta cámara. El año anterior esta comisión de presupuesto, que tengo el honor de presidir propuso á la honorable cámara duplicar la suma para instrucción primaria acordada á las provincias, y de tres millones la elevó á seis, destinando la cantidad de doce millones, en vez de seis que figuraba en el presupuesto, para atender el servicio de la instrucción primaria en la Capital de la República. De manera que no puede hacerse el cargo á la comisión de que descuida los intereses generales del país en lo que se refiere á la educación primaria, á esta necesidad imperiosa é indiscutible de cada instante, que pesa sobre el país.

El pensamiento que informa el proyecto del Consejo nacional de educación, y que es todo un programa, está en principio, aceptado por la comisión de presupuesto, y comprende: primero, el mantenimiento de lo que existe actualmente en materia de instrucción primaria; segundo, aumentar el número de escuelas y los elementos de la instrucción en proporción al aumento de la población, que en pocos países se produce con un carácter tan alarmante como en el nuestro, por cuanto sabemos que la inmigración aporta una cantidad de elementos analfabetos que no entra en otras naciones; tercero, si hubiera recursos, combatir y disminuir en lo que se pueda el número de analfabetos que existen en la República y que son alrededor de 500.000, solo entre la población escolar que es de un millón doscientos mil; cuarto, hacer un aumento en los sueldos de los maestros en la proporción mayor que sea posible, dentro de los recursos de que dispone la Nación; y quinto, atender muchas otras iniciativas muy plausibles y convenientes relacionadas con la instrucción general del país, pero para las cuales se requieren muchos recursos, que de antemano la comisión declara á la cámara que no existen disponibles por el momento, y que por lo tanto, el erario público no está en condiciones de poder realizar.

Bien, señor presidente: descomponiendo todas estas cifras, aceptando todos estos propósitos, tratando de llevar á la práctica estos pensamientos, la comisión se encuentra, respecto de la instrucción primaria, en esta situación: en la necesidad de resolver en primer término de una vez por todas y en una forma clara, neta, de carácter definitivo las relaciones entre el Consejo nacional de educación y la municipalidad de la Capital, que al fin representa también un interés muy respetable que el Congreso debe atender y facilitar, para lo cual vá á ser necesario hacer cargar al Tesoro público con las obligaciones que pesaban sobre la municipalidad y que importan por una parte, una contribución anual de dos millones de pesos equivalente al 8 o|o de la renta municipal, y por la otra de una deuda que alcanza ya á la respetable suma de diez millones.

Va á ser necesario también aumentar en cuatro millones el presupuesto del Consejo de educación por aumentos de personal y sueldos; aumentar proporcionalmente el presupuesto para las escuelas de los territorios; mantener por lo menos en seis millones el subsidio acordado á las provincias, y mantener por último en cinco millones lo requerido por la ley Láinez, que el Consejo proyecta aumentar hasta la cantidad de seis millones y medio.

Bien: si de un año para otro, cuando las rentas de la Nación no crecen en proporción á los gastos, cuando no se puede echar mano de recursos extraordinarios, — yo digo al señor diputado que si esa ely, como tantas otras, llegara á sancionarse, sería completamente inoficiosa, porque el Poder ejecutivo de la Nación no estaría en condiciones de poderla cumplir.

Yo lo invito, pues, á que procediendo con espíritu práctico, ya que tenemos el propósito de hacer bien estas cosas, y de satisfacer la necesidad de proveer al fomento de la instrucción pública, proveyendo á la mejora de los sueldos de los maestros, aumentando el número de escuelas, que tratemos de hacerlo en la medida de lo posibel, esperando quince óveinte días.

Sr. Carbó. — ¡Es que vamos á esperar años! No se va á tratar nada!

Sr. Llobet. — Es un asunto que tiene que tratarse y yo

prometo á los señores diputados en nombre de la comisión de presupuesto, que será por ésta despachado.

Esto no importa estar en oposición con el pensamiento de la comisión especial; sólo es una observación que me creo en el deber de hacer á la honorable cámara.

He dicho.

Sr. Conforti. — Pido la palabra.

El año pasado se presentó á la consideración de esta honorable cámara un proyecto de ley por el cual se mejoraba la situación del magisterio: me refiero al del señor diputado Fonrouge, de acuerdo con la asociación del magisterio.

Dicha asociación hizo toda clase de trabajos en el seno de la cámara y fuera de ella, para llegar á demostrar que con los sueldos reducidos que percibía el maestro, no puede atender satisfactoriamente las necesidades más primordiales de la existencia. Recuerdo, como miembro entonces de la comisión de instrucción pública, que una comisión numerosa de maestros y maestras se apersonó á la misma y comprobó, por medio de números, que con los sueldos que recibían no les era posible, como ya he dicho, satisfacer las necesidades más urgentes de la vida. De entonces acá, esa situación se ha reagravado si se tiene en cuenta el mayor encarecimiento de la subsistencia.

La comisión de instrucción pública tuvo entonces el mejor propósito en despachar este asunto, pero no el fué posible hacerlo porque chocó contra la resistencia del señor ministro de hacienda y con los planes de economía de la comisión de presupuesto. Se dijo en aquella ocasión—lo recuerdo perfectamente—que el proyecto sería despachado muy pronto, es decir, que esta necesidad premiosa del aumento de suldos al magistrio se tendría en cuenta para el corriente año. Y ahora, que se trata en la cámara el despacho de la comisión especial este asunto relativo también á la mejora de los sueldos del profesorado nacional, ocurre precisamente la misma cosa: la oposición de la comisión de presupuesto y la promesa de realizar esa mejora para más adelante.

Yo entiendo que por la misma razón de que todavía la comisión de presupuesto no ha estudiado ó no concluído el estudio de su despacho, es oportuno que la cámara en este momento le haga sentir cual es su deseo, su opinión, su vo-

luntad en este asunto, para que dicha comisión la tenga en cuenta al distribuir los gastos y recursos de la Nación. De esa manera nos evitaríamos las consecuencias de esa tiranía de la comisión de presupuesto á que se ha referido muy elocuentemente el señor presidente de la comisión special en su reciente exposición.

No hay para que mencionar, señor presidente, la misión altísima, ed verdadero sacerdocio que está á cargo del magisterio, en un país como el nuestro, cuya evolución se ha de operar precisamente á base del alfabeto y de la cultura intelectual.

Es, pues, una de las necesidades más imperiosas y urgentes colocar á esos sacerdotes de la cultura de la inteligencia en condiciones de hacer frente, por lo menos, con cierta holgura, á las necesidades de la existencia, y á las que la misma posición social del gremio impone.

Por estas consideraciones voy á votar en general y en particular el despacho en discusión. (*Aplausos prolongados en las galerías*).

Sr. Massa. — Pido la palabra.

Con el objeto de pronunciar algunas muy brevemente, para no dejar sin réplica algunas afirmaciones hechas por el señor presidente de la comisión de presupuesto.

No me he de referir, sin duda alguna, á aquella primera parte de la exposición del señor presidente de la comisión recordada, en que negaba á la comisión especial nombrada por la cámara, así como á todas las demás comisiones de la misma, facultad para traer á su seno despachos que importen gastos, sin el previo consentimiento, conformidad, acuerdo, licencia ó permiso de la comisión de presupuesto.

Sr. Llobét. — ¡Son muchas cosas, señor diputado, que no he dicho!

Sr. Massa. — Lo ha dicho, señor diputado; porque si bien el señor diputado en esta sesión, en su segunda parte, ha retirado la observación, la ha mantenido el otro día cuando se trataba el proyecto despachado por la comisión de instrucción pública referente al patrimonio de las universidades de Buenos Aires, Córdoba y La Plata.

Sr. Llobét. — Porque creaba impuestos.

Sr. Massa. — Ya lo vamos á ver, señor diputado.

Sr. Presidente. — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Sr. Llobét. — Me he referido, en este caso, á la ley de sueldos que por el reglamento corresponde á la comisión de presupuesto. Se trataba de sueldos, en un caso, y en el otro, á la creación de puestos que también, por el reglamento, corresponde á la comisión de presupuesto.

¡Esa es la tiranía de la comisión de presupuesto!

Sr. Massa. — Lo de la tiranía va por cuenta del señor diputado, porque, por mi parte, como diputado, no estoy dispuesto á aceptar la tiranía ni de la comisión de presupuesto ni de nadie!

Sr. Llobét. — Sí, señor diputado. Aquí no podemos estar sujetos á otra tiranía que á la de la del cumplimiento de nuestro deber!

Sr. Massa. — En cumplimiento de mi deber, señor Presidente, voy á rectificar las observaciones hechas por el señor diputado por la capital, diciendo por mi parte que he subscripto plenamente tranquilo el despacho que la comisión especial de instrucción ha aconsejado á la cámara aprobar, porque entiendo que, de una vez por todas, es necesario alejarnos de las palabras y de las intenciones que tanto caractezan la acción individual muchas veces de los señores diputados, pero que no se concretan en resoluciones prácticas y eficaces, tendientes, como en este caso, al mejoramiento de un gremio de servidores de los más distinguidos y abnegados del país.

El primer proyecto presentado por la comisión es el que está en discusión, y que ha dado motivo á las objeciones del señor presidente de la comisión de presupuesto, tiene dos artículos principales. Por el uno se aumenta en un veinte por ciento el sueldo actual del personal docente de las escuelas públicas dependientes del Consejo nacional de educación. Nada más. Es un poco más extenso, en su redacción, al solo objeto de aclarar con precisión quiénes son los empleados á quien esta medida favorece.

El segundo artículo se refiere al establecimiento de una cláusula por la cual el magisterio sufrirá en estos sueldos que quedan fijados como sueldos matrices, como sueldos guías, como sueldos iniciales, sufrirá, digo, un aumento de veinte

pesos por cada bienio. Vale decir, señor diputado, que no es........

Sr. Llobét. — Si el señor diputado me va á hacer discusión por palabras...

—Los señores diputados Llobet, Gómez y Massa hablan al mismo tiempo, alcanzándose á entender lo que dice el

Sr. Massa. — Con toda la autoridad que el señor presidente de la comisión de presupuesto goza en la Cámara, y por más ayuda que tantas buenas voluntades hayan querido aportarle, como ha ocurrido con el señor diputado por Santa Fe...

Sr. Gómez (C. F.) — No por lo que piensa la comisión de presupuesto, sino por mi opinión personal.

Sr. Massa. — ... vamos á ver, á probar, si son siquiera dignas de consideración las observaciones que ha hecho el doctor Llobét al presentar los asuntos de diez, de veinte millones y según se me acaba de decir, hasta de treinta millones de pesos. Veamos á ver en qué quedan todos estos aumentos, que á manera de fantasma, nos ha presentado el señor presidente de la comisión de presupuesto.

Por mi parte, declaro que en ellos hay una evidente exageración. Tengo á la mano los datos numéricos para ofrecérselos al señor diputado y á la cámara.

El Consejo nacional de educación abona por suedos de todo su personal en la Capital de la República, la suma de 792.200 pesos, que se desdoblan en 785.255 por maestros en ejercicio y en 7.005 por maestros en disponibilidad.

Abona por igual concepto en las provincias, la suma de 300.750 pesos mensuales; y abona, por último, en los territorios nacionales, por escuelas que están bajo su jurisdicción, 146.176 pesos moneda nacional mensuales, lo que es igual á 1.239.180 pesos al mes, ó sea, igual, al año, 14.870.160 pesos.

Ahora bien: es sobre esta cantidad total que la comisión especial encargada de estudiar la situación del magisterio propone á la honorable cámara un aumento de veinte por ciento en los sueldos, y estos mismos meritorios maestros

á quienes viene á beneficiar este proyecto, sabrán decirle con toda rapidez al señor diputado, presidente de la comisión de presupuesto, que un aumento de veinte por ciento sobre la suma de 14.870.160 pesos, no puede llegar ni á diez, ni á quince, ni á veinte millones. (*Aplausos en la barra*).

Sr. Llobét. — No me he referido al aumento de los sueldos á los maestros: me he referido al aumento del presupuesto del Consejo Nacional de Educación.

Si el señor secretario me alcanza el presupuesto le daré el dato exacto.

Pero hágame el favor el señor diputado de anotar estos dos millones para ir sumando, y verá que se llega á los veinte.

Sr. Massa. — Lo que quiere, entonces, la comisión especial, es que la honorable cámara, que ha dado su opinión favorable al aumento del sueldo de los maestros, ó por lo menos individualmente muchos de sus miembros, convenza por medio de una sanción autorizando una voluntad expresa de su parte, en que su voluntad es que se aumente el sueldo de los maestros.

Y estos datos de millones que el señor diputado dió antes y que nos va á dar cuando le alcancen el proyecto pedido, no se refieren para nada al mejoramiento del personal del magisterio.

Sr. Llobét. — ¡Cómo voy á decir que se van á invertir veinte millones de pesos en aumento de sueldos á los maestros, señor diputado!

Sr. Massa. — ¿Y quiere decirme, entonces, qué tiene que hacer con la gestión que cualquier repartición quiera aumentar su presupuesto en una inmensa cantidad de millones?

Sr. Llobét. — Pero dígame, el señor diputado: ¿el fin, el deber del Congreso, consiste tan sólo en aumentar el sueldo á los maestros?

Sr. Palacios. — ¡Es uno de los deberes!

Sr. Massa. — ¡Es uno de los primordiales deberes!

Sr. Llobét. — Soy el primero en reconocer la situación de los maestros; pero no creo que sea esa sola la acción del gobierno.

Sr. Gómez (C. F.) — Creo que el presidente de la comisión de presupuesto ha calculado muy bajo, que son más de treinta millones.

Sr. Massa. — ¡Está completamente equivocado el señor diputado.

Sr. Gómez (C. F.) — ¡Yo también sé hacer números!

Sr. Massa. — Lo invito á que me escuche y va á ver entonces...

—Varios señores diputados hablan á la vez.

Sr. Presidente. — (*Agitando la campanilla.*) Sírvase el señor diputado dirigirse á la presidencia y no aceptar las interrupciones.

Sr. Massa. — Desde luego, no condice con mi galantería el no aceptarlas.

Sr. Presidente. — Lo invito á que no las acepte, porque eso retarda la discusión.

Sr. Massa. — La invitación debe ser á los señores diputados para que no me interrumpan, y no á mí.

Sr. Presidente. — Es para que no se desvíe de la cuestión.

Sr. Massa. — Bien. Repito que al año se hace un gasto por concepto de pago al personal comprendido en este proyecto de ley que ha despachado la comisión, en la Capital, en las provincias y en los Territorios federales, de 14.870.160 pesos; y el veinte por ciento—escúchelo la cámara—de esta cantidad, es sólo 2.974.032 pesos.

Supongo que el señor diputado por Santa Fe, que sabe hacer números, estará de acuerdo conmigo.

Sr. Gómez (C. F.) — Sí, señor, muy bien: multiplíquese por diez.

Sr. Massa. — ¡No señor! ¡No hay que multiplicar por nada!

¿Quiere tener la bondad el señor secretario de leer el artículo segundo?

—Se lee:

"Art. 2°. — El sueldo inicial fijado en el artículo anterior acrecerá desde la misma fecha en veinte pesos por cada período de dos años de servicio."

Sr. Massa. — Bien. El sueldo inicial fijado por el artículo anterior acrecerá cada bienio en veinte pesos.

Todo está sencillamente en esta cuenta. Existen en la Capital 4.444 maestros dependientes del Consejo Nacional de Educación de escuelas diurnas, y de escuelas nocturnas, 327, y en dibponibilidad, 30. Total: 4.801 maestros.

Existen en los territorios nacionales, 742; y en las provincias, de acuerdo con la ley 4874, solamente 2.267 maestros.

Vale decir: todo el personal comprendido en la ley, desde el inspector general hasta el último maestro de la última escuela militar de la República es de 7.810 empleados; y 7.810 empleados á veinte pesos cada dos años suman sólo 156.200 pesos.

Lo invito al señor diputado por la Capital para que me demuestre que estoy equivocado y que este período de cada dos años en los veinte de servicios, que fijamos para la ley de jubilaciones, no significa multiplicar por diez esta suma de pesos 156.200 pesos. Quiere decir que el aumento total, á través de veinte años, representa, fuera del aumento inicial á votarse ahora, la suma de 1.562.000 pesos. (*Aplausos en la barra*).

Sr. Llobét. — Pido la palabra.

El señor diputado se ha proporcionado un triunfo muy fácil, porque yo no he dicho que el aumento referente á los maestros, proyectado por la comisión, pueda llegar á tal suma. Sé muy bien que el aumento á los maestros no pasa de tres millones de pesos.

Me he referido al presupuesto general del Consejo de Educación, que tengo aquí, por el cual se proyecta invertir para el año entrante, solo en la administración y escuelas de la Capital, 19.109.845 pesos. Esto importa sobre el presupuesto anterior, con un déficit de 2.700.000 pesos, un aumento de cerca de cuatro millones, en que está comprendido el aumento de 20 por ciento á los maestros de las escuelas de la Capital.

Para el tesoro de la Nación los aumentos son mucho mayores, porque no sólo se refieren al sueldo de los maestros, sino también se proyecta el aumento del subsidio nacional que por el presupuesto se da al Consejo de Educación.

Sr. Massa. — Todo lo cual no tiene nada que hacer con esta discusión.

Sr. Llobét. — Yo me he referido á la instrucción primaria....

Sr. Massa. — Yo me refiero á la situación del magisterio. Con la ley actual, con el presupuesto y con los recursos actuales, el proyecto que la comisión especial trae á la deliberación de la cámara solo importa dos millones novecientos y tantos mil pesos y luego 158.200, que hacen 1.560.000 al través de los veinte años.

Sr. Oliver. — Hay un error evidente, señor diputado.

Sr. Gómez (C. F.) — Importa dos millones y tanto cada año.

Sr. Massa. — ¡No, señor; están equivocados los señores diputados! ¡Están empeñados en combatirme haciendo creer que quiero aumentar veinte pesos cada mes!

Sr. Presidente. — Pediría al señor diputado que no aceptara interrupciones. La presidencia no las permite.

Sr. Llobét. — Continúo, señor presidente.

Yo no voy á entrar en la rectificación de estos cálculos aritméticos del señor diputado, que pueden ser ó no ser equivocados. Me he colocado en otro punto de vista, como miembro de la comisión de presupuesto: el que se refiere á las rentas generales; y puedo asegurar á la honorable Cámara—no exagero; no tengo por costumbre hacerlo y mucho menos en esta materia—que esto representa un aumento mucho mayor de lo que entiende el señor diputado, porque no se refiere al aumento de sueldo á los maestros, sino á las sumas que el Consejo de Educación solicita para llenar muchas de estas necesidades que debemos satisfacer forzosamente.

Hay que pagar un déficit de 2.7000.000 pesos, que tiene contraído el Consejo de Educación; hay que aumentar el sueldo á los maestros, lo que en el primer año representa tres millones; hay que cargar con el importe equivalente del 8 por ciento de las entradas que la Municipalidad tiene que entregar al Consejo de Educación, suma que deberán pagar las rentas generales; hay que hacerse cargo de la deuda municipal para el Consejo de Educación, que está calculada en 10.200.000 pesos. Sumando todo esto, se llega á un aumento de veinte millones de pesos, que no son los tres millones á que se refiere el señor diputado.

Esto es lo que yo he asegurado.

Sr. Massa. — Pero el señor diputado me ha de permitir que yo crea que el señor diputado, presidente de la comisión de presupuesto, ha de combatir el proyecto en discusión presentándonos los inconvenientes del proyecto, pero no ha de traernos todo lo que se calcule que necesita gastar ahora y más adelante.

Sr. Llobét. — Señor presidente: ante todo yo no combato el proyecto. No se me haga asumir una actitud que no puedo, no debo ni quiero asumir. No combato el proyecto y he dicho que...

Sr. Massa. — Si el señor diputado no lo combate y está de acuerdo, que no insista en sus observaciones y que se vote.

Sr. Llobét. — ... la comisión de presupuesto ha reconocido la conveniencia del aumento del sueldo de los maestros, pero como la función de la comisión de presupuesto de esta cámara, del Congreso y del Poder Ejecutivo de la Nación es, no solamente de aumentar el sueldo de los maestros, sino de satisfacer tantas necesidades públicas, es posible que llegue un momento en que los recursos no alcancen para poder cumplir el propósito y que su iniciativa no se pueda llevar á cabo en la proporción que la comisión lo propone.

No combato, pues, el pensamiento; hago presente, sí, una dificultad, una situación de hecho que puede ocurrir: la escasez de los recursos.

Creo que en esta forma nos podemos entender. Yo, como miembro de la comisión de presupuesto, creo que no debo insistir más en lo que la cámara está perfectamente ilustrada: la cámara es soberana y puede resolver; pero al hacerlo sabe que la comisión de presupuesto, en su oportunidad, ha de presentar su cálculo de recursos con los gastos correspondientes al Consejo Nacional de Educación en forma equilibrada, procurando introducir el aumento á los sueldos de los maestros de la instrucción pública.

Sr. Atencio. — Pido la palabra.

Sr. Massa. — ¿Me permite el señor presidente?

Sr. Atencio. — Se la cedo al señor diputado.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado Massa; se la cede el señor diputado Atencio.

Sr. Massa. — Perdóneme el señor presidente. Me felicicito de que se trate del señor diputado Atencio. No pido que me la ceda, sino que pido á la presidencia que me la dé, porque yo la tenía y solo he permitido una interrupción al señor diputado presidente de la comisión de presupuesto. De manera que yo debo continuar en su uso, y, como decía, me felicito de que se trate de mi amigo el señor diputado Atencio para establecer las cosas en su lugar.

Sr. Presidente. Esto resulta, señor diputado, por admitir las interrupciones y dialogar.

Sr. Massa. — Ante la insistencia del señor diputado, admití la interrupción.

Sr. Presidente. — Perfectamente. Tiene la palabra el señor diputado.

Sr. Massa. — Bien, señor presidente: decía que el asunto no es tan grande como los señores diputados lo creen; que no importa, tratándose de un 20 por cient oá los sueldos actuales, sino la suma que acabo de leer: 2.974.032 pesos, el primer año. Ahora—y esta es la observación con que contesto la parte fundamental de la lectura que me hacía el señor diputado—el hecho de que el Consejo Nacional de Educación, como cualquiera de las reparticiones de importancia que existen en el país, haya enviado á la comisión un presupuesto para 1913 superior en 15, en 20 ó en 30 millones al actual, no es un motivo para combatir el aumento de sueldos que este proyecto significa. Por lo demás, se ha creído y por eso insisto en decirlo, que el aumento que el artículo segundo establece para lo sucesivo es de 20 por ciento cada dos años. No; repito que es de 20 pesos cada bienio; vale decir, de 156.200 pesos cada mes.

Sr. Varela. — Multiplicado por doce.

Sr. Massa. — Estoy haciendo el cálculo con relación á los bienios.

Sr. Varela. — Pero el aumento es mensual.

Sr. Massa. — Con este agregado: que para el año actual es la cantidad que he enunciado; para dentro de dos años, será otra que resultará, y así sucesivamente.

Sr. Agote. — ¿Me permite el señor diputado por Buenos Aires una interrupción, para hacerle una pregunta?

Sr. Massa. — Sí, señor diputado.

Sr. Agote. — Desearía saber si el aumento de veinte por ciento, una vez fijado, es el mismo que se va á mantener, ó si es progresivo sobre los distintos sueldos que tengan.

Sr. Massa. — No, señor diputado. El aumento propuesto por la comisión es de 20 por ciento de los sueldos actuales, para establecer de esta manera el sueldo inicial definitivo para todos los inspectores, directores y maestros de las escuelas dependientes del Consejo Nacional de Educación. Sobre estos sueldos iniciales no hay ya más porcentaje: sólo esos veinte pesos, cada bienio por persona...

Sr. Padilla (M. M.) — Por persona.

Sr. Massa. — Es evidente que el aumento de veinte pesos no va á ser para todos; y sólo representa 156.200 pesos mensuales.

Sr. Agote. — No le interrumpiré más al señor diputado, porque, á pesar de que todos le ayudan en las explicaciones, no he podido entender nada. Así que voy á esperar á que los señores diputados que no me han dejado escuchar...

Sr. Presidente. — Sírvanse los señores diputados no usar la forma dialogada.

Sr. Massa. — Por otra parte, para no prolongar más este debate, en el que he intervenido tan incidentalmente, dado que el despacho es de última hora y la cámara ha resuelto tratarlo, inmediatamente, me voy á permitir declarar que yo también he suscripto con cierta tranquilidad el despacho, sin abrigar temores, y le pido por lo pronto, porque no está en debate el proyecto de presupuesto general de la administración, al señor presidente de la comisión de presupuesto, que acepte mis excusas, y que me permita también que, recogiendo las cifras que él da respecto á todo lo que hay que hacer, dé y, á mi vez, algunos datos á la cámara que, por lo menos, á mi me han podido facilitar la tarea.

Son los que se desprenden del mensaje remitido al honorable Congreso por el Poder ejecutivo de la Nación, acompañando el proyecto de presupuesto para 1913, de donde resulta que, de un presupuesto general de 316 millones de pesos, más de cien millones se van en trabajos públicos y 18 millones para los ubsidios: vale decir, 436.061.600 de pesos. Queda en cambio un sobrante, que el señor presidente de la comisión sabrá, de 348.527 pesos, es decir, resulta una

economía de pesos 50.470.144 sobre el presupuesto del año anterior. Se que no están disponibles estos millones, porque me imagino que si viene un proyecto de presupuesto equilibrado ha de insumir estas economías; pero por mucho que tengamos que aumentar en otros resortes de la administración, en otros organismos, yo creo que el patriotismo, que la inteligencia y que la cordura de los señores miembros de la comisión de presupuesto y su digno presidente, han de saber arbitrar los medios necesarios á fin de poder obtener, por lo menos en este año y en el venidero, los recursos que son indispensables para el mejoramiento de los sueldos del magisterio, según se viene clamando por medio de la opinión pública y por todos nosotros.

Nada más. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos en las galerías*).

Sr. Carballido. — Pido la palabra.

Simplemente para aclarar situaciones.

Del debate que ha tenido lugar parecería, dada la actitud del señor presidente de la comisión de presupuesto, que la comisión de presupuesto se opone al noble y simpático pensamiento que inspira el proyecto. Muy léjos de eso, señor presidente.

Sr. Llobét. — He manifestado claramente cuál es el pensamiento de la comisión de presupuesto y he manifestado que ésta no se opone á tan plausible propósito.

Sr. Carballido. — Coincido en lo mismo, señor diputado.

Trabajamos, Sr. presidente, por hacer práctico este pensamiento; y digo por hacerlo práctico, porque él no será práctico, por más simpático que sea, si no tiene el recurso con que ha de atenderse. Y no decimos que aumentamos á veinte, treinta, cuarenta, cincuenta millones, porque no sabemos cuál es el recurso con que vamos á cubrirlo.

Como yo voy á votar en contra de este proyecto, por razón de oportunidad, he querido hacer estas declaraciones, siendo tan partidario como sus autores, de este proyecto. Y si en la comisión de presupuesto yo puedo hacer que este aumento se realice ó que sea mayor, declaro que he de hacerlo con todo entusiasmo.

He dicho. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Llobét. — Pido la palabra.

Debo hacer otra rectificación respecto de las últimas palabras del señor diputado por la provincia de Buenos Aires, doctor Massa, en lo que se refiere al proyecto enviado por el Poder ejecutivo.

Ya puede anticipar algo la comisión á este respecto. Voy á hacer saber á la honorable cámara que, de acuerdo con ese mismo proyecto, el Poder ejecutivo calcula poder pasar al presupuesto de obras públicas un saldo de más de treinta millones de pesos.

La comisión de presupeusto entiende, sin embargo, que, como se han suprimido algunos servicios, que va á ser necesario restablecer, no podrá hacerse efectiva la propuesta del Poder ejecutivo y que ese saldo quedará disminuído posiblemente á veinte y cinco millones, si no menos, de lo calculado por el Poder ejecutivo, que es la suma comprometida, con exceso, en las obras públicas que están en construcción y que no se pueden paralizar, sin contar entre ellas, los ferrocarriles pobladores, que requieren una resolución del Congreso para su continuación.

De manera que, señor presidente, aún aceptando la situación propuesta por el Poder ejecutivo, resultará que para el presupuesto del año entrante, — y sin aceptar estas iniciativas, sin traer estos aumentos de gastos, — tendrá la comisión que prever un déficit de 25 ó 30 milones de pesos, si es que se quiere hacer un plan de obras públicas que atienda en una mínima parte lo que el país reclama y en el cual queden comprendidas las obras públicas en las provincias acordadas por la ley que les destina diez millones de pesos oro.

Sr. Conforti. — Y no se olvide del ferrocarril á Jachal...

Sr. Llobet. — Si se incluye el ferrocarril á Jachal, el déficit será mucho mayor.

Sr. Atencio. — Pido la palabra.

En este admirable juego de esgrima que acaba de hacer el señor diputado y de escuchar la honorable Cámara, se ha sentado, en mi opinión, una idea fundamental, que conviene examinar, no obstante que la Cámara no esté dispuesta — según es evidente, — á hacerlo, por el momento.

Se trata, señor presidente, de que no puede sancionar la Cámara de diputados ningún proyecto de ley que importe

gastos si él no pasa por la comisión de presupuesto. Es esta la idea madre que ha motivado todo este debate, porque el pensamiento del señor presidente de la comisión de presupuesto, y aún el de la comisión misma, no es oponerse, según categóricamente lo ha manifestado, al despacho de la comisión especial de instrucción pública, sino que es otro: que no se sancione esta ley sino en la oportunidad en que lo estime conveniente y en la proporción que lo considere la comisión de presupuesto.

Estarían, entonces, demás no solo las comisiones especiales, sino casi todas las permanentes que tienen á estudio los asuntos que les somete la cámara y que importan gastos.

Observo que en la sesión anterior la cámara ha votado gastos por más de setecientos mil pesos, sin que la comisión de presupuesto haya hecho oir una sola voz de protesta. Fueron asuntos de diversa índole, los sancionados, muchos de ellos susceptibles de críticas, susceptibles de ser examinados con otro criterio que el de apresuramiento, con que desgraciadamente se procedió en esa ocasión, en que no pudieron ser discutidos como correspondía asuntos que se sancionaron rápidamente, sin informes de comisión y sin estudios, y que demandaban gastos.

Es una cuestión importante, que ya se promovió más de una vez en la Cámara y que vuelve á caer nuevamente bajo la atención de los señores diputados, la de saber cuáles son los proyectos que pueden estudiar y despachar las comisiones de la Cámara, tanto especiales como permanentes, á no ser por la comisión de presupuesto, la de saber si es posible que las comisiones permanentes ó especiales informen á la Cámara respecto de iniciativas que importen gastos ó si todas esas iniciativas han de quedar para el final de las sesiones, para la oportunidad en que las sanciones se hacen más rápidamente y, por lo tanto, con menos estudio, para que todas ellas salgan depuradas por el criterio de la comisión de presupuesto.

He querido llamar la atención sobre este particular á pesar de reconocer la inoportunidad de hacerlo, porque la Cámara está evidentemente fatigada por varias horas de labor, y si lo hago, es sólo porque lo considero especialmente grave.

El día que en el concepto de las comisiones ordinarias, ó especiales de la Cámara se estableciera esta doctrina de una manera definitiva y fuera ella consagrada por la sanción de este cuerpo, ese día la labor de las comisiones habría desaparecido, porque ninguna tendría voluntad para hacer un acto de sacrificio como el que acaba de realizar la comisión especial de que se trata, y cuyo estudio no puede ser discutido, porque su consideración debe hacerse el día que la comisión de presupuesto despache el proyecto anual de presupuesto.

No agregaré nada más.

Sr. Presidente. — Comunico á la honorable Cámara que quorum en la casa. La invito á pasar á cuarto intermedio.

—Así se hace, siendo las 7 y 35 p. m.

—

Sr. Presidente. — Continúa la discusión en general del despacho de la comisión especial en el proyecto de ley sobre sueldos al magisterio.

Sr. Etcheverry. — Pido la palabra.

Yo creo, señor presidente, que después de la discusión habida en la seión anterior sobre este punto y de las declaraciones que ha hecho el señor miembro informante de la comisión especial, lo que corresponde es entrar á votar.

Sr. Cantilo. — El artículo segundo ha sido retirado por la comisión.

Sr. Gómez (C. F.) — Pido la palabra.

Yo confieso que es un momento penoso para un diputado el tener que hacer observaciones á este despacho tan simpático á la opinión pública y á la Cámara. Pero comprendo que la oposición que formulé en compañía del señor diputado Carballido y del señor presidente de la comisión de presupuesto era realmente fundada; y, á no haberse producido, tal vez se habría convertido en ley todo el proyecto de la comisión especial, que importaba realmente un desembolso muy grande, que el presupuesto de la Nación no puede sufrir.

Reducido al artículo primero, el proyecto no ofrece la misma gravedad; pero creo que el aumento hecho á todo el

personal dependiente del Consejo nacional de educación no puede ser sancionado por la cámara sin escuchar la opinión del señor ministro de hacienda y sin tener la seguridad de que existen los recursos indispensables para estos aumentos, que no sólo, señor presidente, pueden comprometerse el equilibrio del presupuesto, sino que, como ha sucedido en otras partes, existiendo en el país una ley especial en lo que se refiere á la jubilación del personal de instrucción pública, puede producir inconvenientes muy serios al funcionamiento de la caja nacional de jubilaciones y pensiones.

Todo aumento de sueldos en un país en que existe una ley general de pensiones y jubilaciones, tiene que ser muy seriamente meditado, porque estas leys no stán dstinadas á producir efecto solamente en el año económico en que se sancionan. Las jubilaciones y las pensiones que derivan de los sueldos, continúan gravitando durante largo tiempo. Una jubilación, dado los principios vigentes en la República sobre la materia, es decir, no existiendo—por un grave error de la ley que modificó la primitiva ley de jubilaciones—no existiendo edad mínima para que el maestro pueda jubilarse, una jubilación, digo, tiene veinte años de existencia y la pensión que de ella deriva dura quince años, según lo determina la ley. De manera que cualquier aumento de sueldo vive treinta y cinco años, contando sus consecuencias inmediatas: la jubilación y la pensión.

Yo, señor presidente, soy un convencido de que las modificaciones introducidas á la ley y que han motivado la opinión pública y del Congreso, hasta el punto de que éste ha nombrado una comisión especial para que se ocupara de estudiarlas y de aconsejar las modificaciones á establecer, yo, digo, señor presidente, soy un convencido de que subsistiendo esta legislación, la caja nacional de jubilaciones y pensiones no podrá llenar, en el futuro, los fines para que se instituyó.

Y debo aprovechar esta oportunidad, señor presidente, para insistir en esto: se me presenta generalmente á mi como enemigo del personal de empleados de la administración. Y ahora estoy seguro que el simpático personal encargado de la instrucción pública en el país, y al cual dedico los más calurosos votos de simpatía — porque creo realmente que si hay alguno acreedor á la consideración de los poderes pú-

blicos es éste que constituye un verdadero sacerdocio, encargado de formar el alma nacional y de preparar las generaciones que han de gobernar á la República — ¡ha de pensar lo mismo! No es así, señor presidente. Cuando cuido el *fundo* sagrado destinado á las jubilaciones, defiendo el porvenir de los empleados y aseguro el pago de las pensiones á sus herederos.

Sr. Cantilo. — Con votos no vamos á mejorar su suerte, señor diputado.

Sr. Presidente. — Ruego al señor diputado se sirva no interrumpir.

Sr. Gómez (C. F). — No me molestan las interrupciones, señor presidente; al contrario, sirven para aclarar las ideas.

Sr. Presidente. — Pero la presidencia no las permite.

Sr. Gómez (C. F.) — Sostengo, pues, señor presidente, que el proyecto de aumento del 20 por ciento no se debe sancionar sino cuando se discuta el presupuesto y cuando realmente se demuestre que no traerá las perturbaciones á que me he referido, cuando, después de un estudio reposado, podamos quedar tranquilos acerca de los efectos que esta sanción haya de producir.

Sr. Cantilo. — ¿Me permite el señor diputado?

Sr. Gómez (C. F.) — Sí, señor.

Sr. Cantilo. — Creo que el artículo cuarto disipará las dudas y los temores del señor diputado.

Sr. Gómez (C. F.) — No, señor, muy léjos de eso. Le voy á repetir una frase que ya una vez recordé en la cámara y que refleja el pensamiento de una de las eminencias más grandes en esta materia de seguros y de cajas nacionales: la frase de Mr. Cawey, la primera autoridad de Francia: sancionar pensiones y jubilaciones contando con los recursos indefinidos del presupuesto, es un monstruoso error económico, matemático y financiero.

Sr. Massa. — Estoy completamente de acuerdo con el señor diputado; y cuando lleguemos á las pensiones y jubilaciones, voy á estar de su lado. Pero como en este asunto no se trata de votar pensiones ni jubilaciones, me parece que está fuera de lugar la cita tan elocuente que hace el señor diputado. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Prolongados aplausos en las galerías.*)

Sr. Gómez (C. F.) — No está fuera de lugar, y el señor diputado no ha meditado, probablemente, su contestación.

No está fuera de lugar, por la razón que ya he enunciado: que toda ley de aumento de sueldos tiene sus efectos necesarios en las jubilaciones y pensiones. Porque si el sueldo con que se van á jubilar los maestros de instrucción pública es de 300 pesos y la jubilación de 290, y esa jubilación dura 20 años y la pensión que de ello se deriva dura 15, es claro que tiene que tenerse en cuenta la consideración que yo hago, de que hay que estudiar cuál es el efecto que este aumento de sueldo va á producir. Se necesitará para la caja un mayor recurso, evidentemente. De modo que el señor diputado Cantilo tiene razón de decirme que esto estaba previsto por la comisión; y en ese terreno le contesté que no se podía contar con un recurso de presupuesto.

Me parece que un asunto como éste, observado por la comisión de presupuesto, merece realmente la consideración especial de que llamemos al señor ministro de Hacienda para escuchar la opinión del Poder Ejecutivo.

En ese sentido hago moción; y mientras llega el señor ministro, que está en su despacho y acudirá al primer llamado telefónico, podríamos ocuparnos de otro asunto.

Sr. Cantilo. — El señor ministro está en acuerdo de gobierno. La comisión lo citó para que tuviera la deferencia de concurrir, y contestó que á las tres y media tenía que entrar en acuerdo de ministros.

Sr. Gómez (C. F.) — El acuerdo puede haber terminado.

Sr. Cantilo. — Pero el señor ministro no ha venido.

Sr. Gómez (C. F.) — El señor ministro estará á la disposición de la cámara en cualquier momento.

Sr. Presidente. — ¿Ha terminado el señor diputado por Santa Fe?

Sr. Gómez (C. F.) — Formulo indicación de que se suspenda la consideración de este asunto por un breve instante, hasta que llegue el señor ministro de Hacienda.

—Apoyado.

Sr. Presidente. — Suficientemente apoyada, se votará la indicación del señor diputado por Santa Fe.

Sr. Oliver. — Pido la palabra.

En la sesión anterior, el señor presidente de la comisión de presupuesto tuvo ocasión de manifestar la disconformidad de la comisión con la forma en que venía el proyecto despachado. Tal vez aquellas razones, y, además, la resolución adoptada por el Senado en un proyecto de ley análogo, han ocasionado la modificación substancial de la cuestión.

La parte que más alarmaba á la comisión de presupuesto ha sido suprimida, puesto que era aquella en que se aumentaban los sueldos de una manera automática, hasta llegar á una suma que podrá hacer peligrar las finanzas nacionales. Ahora, desaparecido eso, se trata simplemente de un aumento de sueldo al magisterio.

La comisión tiene á su estudio este punto en el proyecto de presupuesto para el Consejo nacional de educación, en el cual los sueldos del magisterio vienen aumentados en un 20 por ciento. La comisión le ha considerado ya sin haberse pronunciado definitivamente, puedo asegurar que toda ella mira con simpatía este proyecto, y está convencida de que los sueldos son bajos y que es conveniente y necesario efectuar el aumento.

Es muy probable también que la comisión llegue al 20 por ciento; eso dependerá de una resolución que tome ulteriormente. Pero el concepto unánime es ese: aceptar el aumento y llegar al 20 por ciento, si es posible.

En este sentido la comisión de presupuesto no puede oponerse al proyecto presentado por la comisión especial, porque ha cambiado radicalmente la forma en que lo presentó primeramente. (*Aplausos*).

Sr. Gómez (C. F.) — Pido la palabra.

Sr. Carbó. — Pido la palabra.

Sr. Gómez (C. F.) — Voy á decir dos solamente, porque yo también quiero complacer á la cámara, por cierto; no quiero ser más católico que el Papa. Y en vista de lo que manifiesta á nombre de la comisión de presupuesto el señor diputado que deja la palabra, desisto de todo, hasta de mi llamado al señor ministro de Hacienda. Pero creo que la comisión de presupuesto se equivoca, y no va á poder hacer eso sin que peligren los intereses á que me he referido.

Sr. Carbó. — Yo me felicito, señor presidente, de la de-

claración que acaba de hacer el señor diputado por Buenos Aires, miembro muy caracterizado y distinguido de la comisión de presupuesto, sobre todo porque, al retirar la actitud de oposición de la comisión de presupuesto á este asunto, reconoce implícitamente el derecho de todas las comisiones de la cámara, y de ésta, por consiguiente, para resolver sobre estos proyectos de gastos en cualquier momento, cuando se trata de fijarlos para un ejercicio venidero.

Por otra parte, la comisión hubiera tenido muchísimo placer en que viniera el señor ministro de hacienda. Lo ha esperado hoy en su despacho, porque el señor ministro había prometido ayer que vendría hoy á las dos; pero ha tenido una ocupación urgente en la casa de gobierno, entiendo que un acuerdo de gabinete, y nos ha enviado sus excusas.

El señor ministro, por manifestaciones que ha hecho extraoficialmente, se había mostrado un poco alarmado en cuanto á la extensión que podrían tener los gastos por el proyecto sancionado por el Senado. Respecto de éste que implica el despacho de la comisión especial, en lo que se refiere al aumento del 20 por ciento, yo no estoy autorizado á decir la opinión del señor ministro, pero creo que es favorable.

Además, yo no puedo prescindir de los informes de las reparticiones oficiales dependientes del Poder ejecutivo, cuando éstas emiten una opinión sobre los asuntos que les están confiados, y en materia tan importante como es la de los gastos. Así, pues, debí hacer mérito de lo que ha declarado el Consejo nacional de educación, por medio de los informes; y en el informe que pasó á la comisión especial, se declaró partidario del aumento propuesto por ella, tal como lo afirmé en la sesión anterior y lo repito, porque tiene noticias de que personas autorizadas del Consejo han manifestado que ellas no han dado opinión.

Ahora bien: para que se vea, con un documento ya oficial y que tiene entrada en la Cámara de Diputados, que el Consejo ha opinado en ese sentido—y no sé por qué razón no quiere después opinar categóricamente—voy á leer un párrafo, con el permiso de la cámara, del informe pasado por la comisión de hacienda del Consejo, hecho suyo por éste, y remitido á la comisión de presupuesto, según está manifestado en el mismo informe.

Hablando de la situación del maestro, dice: "Teniendo en cuenta la situación económica del maestro, el Consejo Nacional de Educación ha insistido constantemente ante los poderes públicos respecto de la necesidad de mejorar la remuneración de que goza; y recientemente, en el informe elevado al honorable Congreso sobre el presupuesto para el año próximo, fundando el pedido de aumento del 20 por ciento sobre los emolumentos correspondientes al personal docente", etc., etc. Luego vienen las razones para pedirlo.

Está, pues, justificada la afirmación que hizo la comisión especial, y la repito, por el honor que me merece la verdad y el respeto que debo á los documentos oficiales.

Por lo demás, señor presidente, creo que pueden estar tranquilos los señores diputados que pudieran tener escrúpulos respecto del monto del gasto. Lo que ésto importará se sabe ya con precisión, y lo ha dicho la comisión en la sesión pasada. No pasaría lo mismo con el proyecto que se refiere á los aumentos progresivos, si se votara sin un conocimiento preciso de las estadísticas y del estudio directo de cada una de las categorías, ya fuera por la cantidad fija, como lo establece la comisión, ó con el porcentaje establecido por el senado, que seguramente ha buscado una base más justa y equitativa que la que había tomado la comisión especial de la cámara.

Por estas razones es que la comisión ha creído que el aumento de 20 por ciento no podría haber inconveniente en que se votara, y no cree necesario ni conveniente esperar á la discusión del presupuesto para manifestar el voto del país, de este Congreso, que quiere que éste sea el aumento que tengan desde el año 1913 todos los miembros del personal de las escuelas primarias de la Capital. Esas son las razones porque la comisión ha insistido en esta forma.

Pido disculpa á los señores diputados que hayan sido molestados por algunas de mis palabras incidentalmente, é insisto en que, al hacer esto, hacemos lo que podemos hacer por ahora para mejorar la suerte del maestro. (*¡Muy bien! ¡Muy bien!*)

Sr. Oliver. — Pido la palabra.

Deseaba decir dos sobre el asunto á que se ha referido el señor diputado.

La comisión de presupuesto, al hacer la manifestación que me ha cabido el honor de expresar ante esta cámara, se ha decidido á ello porque ha estudiado, á la vez que el gasto que esto importaría, el recurso necesario para cubrirlo, y cree muy posible obtener el necesario para atender la nueva erogación.

De manera que no ha sido una manifestación de complacencia. En forma alguna quiere la comisión de presupuesto considerarse infalible respecto de ningún gasto; cree, sí, que el gasto es justo y cree, también, que existirán para el año próximo los recursos indispensables; y es en vista de estos antecedentes que no podía sino manifestar su adhesión al proyecto presentado.

Ahora hay otro punto en el cual he de acompañar constantemente al señor diputado por Santa Fe. La ley de montepío civil, que ha sido una de las mejores leyes orgánicas dictadas entre nosotros y en cuya discusión, como miembro informante, fué el señor diputado por Santa Fe uno de los que más intervinieron, ha sido alterada por una serie sucesiva de leyes, de tal manera que, con la memoria de la caja en la mano, puedo asegurar que ésta va á una crisis segura, si no se le pone remedio en las sesiones del año próximo.

Entonces será el momento de que todos aunemos nuestros esfuerzos para evitar esta catástrofe, y corregir las deficiencias que esas leyes presentan.

Sr. Presidente. — Se votará en general el proyecto.

—Resulta afirmativa.

—Se aprueba, en particular, el artículo segundo.

Sr. Secretario Sorondo. — La comisión había retirado el artículo segundo.

Sr. Massa. — Al artículo tercero, que pasa á ser segundo, hay que hacer una modificación de fondo, en atención á que...

Sr. Presidente. — Permítame el señor diputado.

La presidencia va á someter á la honorable cámara la supresión del artículo 2°., pedida por la comisión.

Sr. Etcheverry. — Si está retirado por la comisión, queda suprimido.

Sr. Presidente. — Debe resolverlo la cámara.

Se votará si se autoriza á la comisión á retirar el artículo 2°. de su despacho.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente. — Queda retirado.

Puede continuar con la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Massa. — Mi indicación consistiría en esto: En el artículo 3°. que pasa ahora á ser 2°., después de donde dice "consejos escolares", agregar: "y maestros especiales". Después sigue::"quedan comprendidos en los beneficios establecidos en los artículos 1°. y 2°. de esta ley". Ahora debe decir "en el artículo anterior".

Sr. Presidente. — Se va á leer el artículo con las modificaciones propuestas por el señor diputado por Buenos Aires.

—Se lee:

"Art. 2°. — Los inspectores técnicos generales,seccionales y viajeros, visitadores de escuelas, secretarios de inspección, consejos escolares y maestros especiales quedan comprendidos en los beneficios establecidos en el artículo anterior.

Sr. Presidente. — Está en discusión el artículo tercero, ahora segundo.

Sr. Echeverry. — Pido la palabra.

Desearía que el señor miembro informante de la comisión me dijera si en esa inspección técnica á que se refiere el artículo, está comprendida la inspección médica.

Sr. Carbó. — No, señor diputado; no está comprendido sino lo que se refiere á la enseñanza.

Sr. Presidente. — Se votará el artículo tercero, ahora segundo.

—Se vota y resulta afirmativa.

—Se aprueba sin observación el artículo tercero; como asimismo el resto del proyecto.

Sr. Presidente. — Queda sancionado.

—

Pasado este proyecto á la H. Cámara de Senadores lo sancionó, en un todo, de acuerdo con la Cámara de Diputados.

Sección administrativa

Pago de multas por infracción á la ley de sellos

Con fecha 28 de Junio del corriente año, el Poder Ejecutivo dió un decreto por el cual se autoriza á los jueces de paz de ciertas localidades de los Territorios para percibir, por consignación, las multas á favor del Consejo Nacional de Educación que se aplican por infracciones á la ley de sellos.

El decreto dice así:

"FORMA DE PAGO DE MULTAS POR INFRACCIÓN Á LA LEY DE SELLOS, EN CIERTAS LOCALIDADES DE LOS TERRITORIOS NACIONALES.

Buenos Aires, Junio 28 de 1912.

Visto que la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, expone con motivo de una consulta del señor Escribano D. Angel Rodríguez, referente á las dificultades que se presentan para efectuar los depósitos de las sumas que deben abonarse por infracciones á la Ley de Sellos, á la orden del Consejo Nacional de Educación, en aquellas localidades en que no existe sucursal del Banco de la Nación ni Oficina de Rentas Nacionales, que sería conveniente, á fin de evitar las deficiencias notadas, autorizar á los Jueces de Paz de los territorios Nacionales para aceptar los pagos de referencia.

Considerando:

Que según resulta de lo informado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública y el Consejo Nacional de Educación, la medida propuesta es práctica y salvaguarda los intereses escolares.

Que, por otra parte, dicha medida llena un vacío de la ley, como lo dice el señor Procurador del Tesoro, en su dictamen,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1°. Autorízase á los Jueces de Paz de los Territorios Nacionales, en las localidades en que no existe sucursal del Banco de la Nación ni Oficina de Rentas Nacionales, para aceptar el pago por consignación de las sumas que deben abonarse por infracción á la Ley de Sellos, en concepto de multas, á la orden del Consejo Nacional de Educación, debiendo otorgar la constancia del pago efectuado.

Art. 2°. Dichos funcionarios comunicarán en cada correo á los señores Gobernadores de los Territorios, las cantidades que hubieran percibido en el concepto enunciado anteriormente, y las depositarán cada mes en la sucursal del Banco de la Nación ú Oficina de Rentas Nacionales más cercana, á la orden del Consejo Nacional de Educación.

Art. 3°. Los señores Gobernadores de Territorios Nacionales podrán en conocimiento del citado Consejo, mensualmente, por intermedio del Ministerio del Interior, las cantidades que se depositen á su orden, en concepto de multas por infracción á la Ley de Sellos.

Art. 4°. Publíquese, comuníquese al Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, Consejo Nacional de Educación, Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y archívese.

SÁENZ PEÑA
JOSÉ M. ROSA

Expedientes de matrículas gratis en los Territorios

Buenos Aires, Agosto 29 de 1912

Señor Encargado Escolar: Teniendo conocimiento este Consejo de que algunas autoridades escolares de los Terri torios Nacionales ponen trabas al expendio de las matrícuals "gratis", lo que redunda evidentemente en perjuicio de la mayor concurrencia de niños á las escuelas, tengo el agrado de dirigirme á Vd. á objeto de recordarle, y á sus efectos, la resolución dictada sobre el particular por el H. Consejo, en Abril del año 1907, que dice así:

" Aclarando la resolución del 31 de Enero último, que " exime á los Territorios Nacionales del pago de la ma- " trícual escolar, cúmpleme llevar á conocimiento de Vd. " que la mente del H. Consejo ha sido facilitar la expedi- " ción gratis de las mismas sin las declaraciones de pobre- " za y demás formalidades que hasta la fecha se cumplían."

" En consecuencia, se remitirán á Vd. con las leyen- " das "gratis" ó "pagas", para que regule su expedición " de conformidad á las condiciones pecuniarias de las per- " sonas que las soliciten."

Saludo á Vd. atentamente.—Segundo M. Linares.

Registros estadísticos

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1912

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, comunicándole para sus efectos que en la fecha se ha resuelto hacer presente á los señores directores de las escuelas de la Capital que no deben permitir á los maestros de su dependencia *retirar* bajo ningún concepto del establecimiento, los registros ó planillas estadísticas.

Saludo á Vd. atentamente.—Segundo M. Linares.

Retiro de bancos

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

" Autorizar á la Oficina de Suministros para retirar de las escuelas de la Capital todos los bancos que se encuentren sin aplicación, ya sean en buen uso ó nó; como igualmente para distribuír las extremidades, asientos y mesas que tiene en depósito y que fueren necesarios para completar la dotación de las mismas escuelas."

Saludo al Sr. Presidente atte.—SEGUNDO M. LINARES.

Papel sellado vendido por la Tesorería del H. Consejo

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1°.—En lo sucesivo, todo sello que venda la Tesorería de la repartición para ser aplicado de acuerdo con lo dispuesto por la ley número 8890 (impuesto á los actos judiciales notoriales sobre transmisión gratuita de bienes), llevará anotado el asunto á que el mismo se destina, la firma del señor Tesorero ó Subtesorero, y la fecha del día de su venta estampada en sello fechador especial. Esta anotación deberá hacerse al márgen ó en la parte superior de cada sello. de tal modo que éste no quede inutilizado.

2°.—Del 1°. al 5 de cada mes, la Tesorería pasará á Contaduría una nómina detallada de los sellos vendidos en el mes anterior, indicando su número y el asunto á que sean destinados; debiendo la Oficina Judicial, á su vez, y en igual fecha, pasar á Contaduría la nómina de los sellos que se hayan agregado en el mes anterior, con su número y asunto respectivo. La Contaduría elevará á la Presidencia, dentro de los dos días subsiguientes, el resultado de estas operaciones.

3°.—Comunicar esta resolución á los señores Jueces, manifestando que se adopta á efectos de la buena administración del Tesoro Escolar.

Cúmplase el artículo 3°., anótese en Tesorería, Contaduría y Oficina Judicial (doctor García Torres) y archívese.

PASTOR LACASA
Segundo M. Linares

Pedido de efectos para oficinas y escuelas

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1912.

Señor.....................

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás fines, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Con el fin de asegurar la mejor provisión á las oficinas de la repartición, Inspecciones de Provincias de la Ley 4874 y Escuelas Normales de la repartición pública, de los efectos más indispensables para su regular funcionamiento durante el año 1913, con sujeción estricta á la Ley de Contabilidad, el H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1°.—Antes del 30 del corriente, todos los señores Jefes de las oficinas mencionadas y directores de Escuelas Normales. sin excepción, elevarán el pedido de los efectos que las mismas requieran indispensablemente para su regular funcionamiento durante el año próximo.

2°.—El pedido deberá formularse con arreglo á las indicaciones contenidas en el modelo de planilla adjunta, que para el efecto se aprueba.

3°.—Recomiéndese á los señores jefes y directores el mayor cuidado, exactitud y economía en sus pedidos, y prevéngaseles que en lo sucesivo no se les acordará pedido alguno fuera del pedido general anual."

Adjúntole la planilla á que se refiere el artículo 2°.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Pagos con cheques

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1912.

En la fecha se resuelve:

Art. 1°.—Cuando hubiese de verificarse un pago con cheque, éste deberá contener además de la especificación de práctica:

a) El nombre de la persona ó personas á cuyo favor se otorgue.

b) El número y letra del expediente en que obra el decreto de pago correspondiente.

c) Las firmas del Presidente del Consejo, del Secretario general y del Contador.

Comuníquese, etc.

PASTOR LACASA
Segundo M. Linares

Concurrencia de escuelas á conferencias sobre Agronomía

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1912

Señor Presidente del Consejo Escolar: Para su conocimiento y fines consiguientes, tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente para comunicarle que, en la fecha, se ha resuelto autorizar la concurrencia de los alumnos de los grados 5°. y 6°. de las clases de la Capital á las conferencias que dará sobre Agronomía el Ingeniero don Juan F. Baldasarre, en el local de la *"Bolsa de Cereales del Once de Septiembre"*, con siguiente horario:

Los días jueves á las tres de la tarde, concurrirán los alumnos del turno de la mañana.

Los días miércoles y sábados á las nueve de la mañana, concurrirán los alumnos del turno de la tarde, no debiendo exceder éstos últimos de número de *doscientos,* á cuyo efecto la Inspección Técnica General tomará las medidas del caso, indicando oportunamente las escuelas que esistirán.

A estas reuniones los alumnos irán acompañados de sus directores y maestros."

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Centenario de la batalla de Tucumán

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1912.

Transcríbole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Habiendo dispuesto el Consejo Nacional de Educación conmemorar dignamente en las escuelas normales y comunes de su dependencia el centenario de la batalla de Tucumán, que tuvo lugar el 24 de Septiembre de 1812 y rendir, al mismo tiempo, merecido homenaje á la memoria del vencedor y creador de la Bandera Argentina, General Belgrano, se resuelve:

"1°.—El día 24 del corriente, centenario de tan gloriosa fecha, en todas las escuelas normales y comunes de la República se celebrarán actos en los cuales los alumnos cantarán el Himno Nacional y el Saludo á la Bandera.

"2°.—Los profesores y maestros darán conferencias relativas á tan glorioso acontecimiento y sobre su influencia en la Independencia Argentina.

3°.—Las Escuelas Nacionales de Tucumán procederán en un todo de acuerdo con el programa oficial que se adopte para las escuelas de esa Provincia, adhiriendo á las fiestas que allí se declaren.

"4°.—Las escuelas del Consejo Escolar 13°. de la Capital concurrirán al paseo de las Barrancas de Belgrano, ante el busto del ilustre patricio allí existente.

5°.—Las escuelas del Consejo Escolar 2°., desfilarán frente al mausoleo y la estatua del General Belgrano.

6°.—Las escuelas del Consejo Escolar 12°., concurrirán á los lugares fijados en dicho Distrito para la conmemoración (Plaza de Flores y Plaza 24 de Septiembre).

"7°.—Las escuelas del Consejo Escolar 5°., concurrirán á la Plaza Herrera.

"8°.—La escuela General Belgrano del Consejo Escolar 11°., realizará una fiesta especial de conmemoración.

"9º.—Los Consejos Escolares designarán, de acuerdo con la Inspección Técnica General, las escuelas que hayan de concurrir á los puntos antes indicados, eligiéndose las más próximas.

"10.—La Inspección Técnica de la Capital procederá de acuerdo con lo dispuesto en la presente, cooperando al mejor éxito de la conmemoración."

Salvado á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Levantamiento de suspensión de maestros

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1912.

Tengo el agrado de dirigirme á Vd. transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, el mensaje presentado por la Presidencia al H. Consejo y la resolución que por los fundamentos del mismo se adoptara en sesión de la fecha; dicho mensaje y resolución, son como sigue:

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1911.

Honorable Consejo:

Con motivo del centenario de la batalla de Tucumán, inspirado en ese hecho tan trascendental de la Independencia Argentina, y como un homenaje al creador de la Bandera Nacional, el magnánimo General don Manuel Belgrano, cuyo nombre está tan vinculado á la educación pública, vengo á pedirle á V. H. quiera realizar un acto generoso y levantado, como sería resolver—dar por terminado—el sumario incoado á los maestros que firmaron la nota del 30 de Julio ppdo., levantándoles la suspensión impuesta y reincorporándoles al magisterio.

Salvado como ha sido el principio de autoridad, con la medida que oportunamente adoptó el Honorable Consejo, los respetos que á éste se deben quedarán vigorizados con esta resolución magnánima, producida en un día de gloria nacional y que devolvería esos maestros al seno de la escuela, más vinculados por este acto, que hará honor á los que lo realizan y restablecerá la armonía entre todos los que llenan una misión educadora dentro de la Nación.

Dios guarde á V. H.

PASTOR LACASA

Por los fundamentos del presente mensaje, el H. Consejo

REUELVE:

1º.—Dar por terminado el sumario incoado á los maestros firmantes de la nota de 30 de Julio ppdo.

2º.—Levantar la suspensión impuesta á los mismos y reincorporarlos al magisterio.

3º—Comuníquese, etc.

PASTOR LACASA
Segundo M. Linares."

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Centenario de la batalla de Tucumán

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, y que dice así:

"Ampliase la resolución adoptada con fecha de ayer, sobre conmemoración del centenario de la batalla de Tucumán y homenaje á la memoria del General Manuel Belgrano, en la siguiente forma:

1º.—Las escuelas del Consejo Escolar 12º., que éste designe de acuerdo con la Inspección Técnica, concurrirán á la Plaza Primera Junta (Caballito.)

2º.—Las escuelas del Consejo Escolar 6º., que éste designe de acuerdo con la Inspección Técnica, concurrirán al Parque Patricios.

3º.—Las escuelas del Consejo Escolar 10º., que éste designe de acuerdo con la Inspección Técnica, concurrirán á la Plaza Güemes."

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Recibo de expedientes á informe

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1912.

Señor Jefe de.... ....

Me dirijo á Vd. transcribiéndole para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"Dirigir circular á las oficinas de la repartición recordándoles que deben recibir en todo momento, dentro de las horas de oficina, los expedientes que pasen á su informe."

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

ESCUELAS NORMALES

Diplomas de ex-alumnos normales

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1912.

El H. Consejo, en sesión de la fecha, resuelve:

1°.—La fecha de expedición de los diplomas de los ex alumnos de las Escuelas Normales, será la del 31 de Marzo del año siguiente al que hayan terminado sus estudios.

a) La Oficina de Estadística llenará el número de registro de cada diploma á fin de anotarle en el libro especial de "DIPLOMAS" que se abrirá á ese efecto, para su uso, en lo sucesivo.

b) Una vez llenados los diplomas, los remitirá, parcialmente y con una nómina por escuela, á la Secretaría, para que sean firmados por el señor Presidente y señor Secretario general, y cumplido este requisito, los enviará á los directores de las Escuelas Normales, á fin de que éstos los subscriban.

e) La entrega de los diplomas será hecha en las oportunidades que indicará la Presidencia.

2°.—Comuníquese, pase á Estadística á sus efectos, agréguese á sus antecedentes, y cumplido, archívese.

PASTOR LACASA
Segundo M. Linares

Permiso para asistir á la fiesta del libro

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1912.

Señor Presidente del Consejo Escolar: Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente transcribiéndole, para su conocimiento y demás efectos, la resolución adoptada en la fecha, que dice así:

"De acuerdo con el pedido hecho por la Presidenta de la comisión de la Biblioteca del Consejo Nacional de Mujeres, doña Carolina L. de Argerich, en cuyo nombre se presentaron á la Presidencia las señoras de Torelo y Fernández, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Autorizar á dicha comisión para que invite á las señoritas alumnas de 6° grado de las escuelas de la Capital para asistir el 8 de Octubre próximo á la fiesta del "libro", que tendrá lugar en el teatro Victoria á la hora que se les indicará."

Saludo al Sr. Presidente atte.—SEGUNDO M. LINARES.

Resolución sobre giras de Inspectores de Escuelas Normales y de instrucción primaria

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1912.

El H. Consejo en sesión de la fecha

RESUELVE:

Disponer que en lo sucesivo y toda vez que los Inspectores de Escuelas normales, como también los de instrucción primaria, de las Provincias y Territorios salgan en gira, comuniquen telegráficamente á la Presidencia el día de llegada á cada escuela y el de salida de una localidad á otra.

Comuníquese por la Inspección General de Escuelas Normales, General de Provincias y Territorios, anótese en las mismas y archívese.—PASTOR LACASA.—*Segundo M. Linares.*

Nuevo horario para las Escuelas Normales

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1912.

Señor director de la Escuela normal: 1°. Establecer para las Escuelas normales de la Capital cuyos locales lo permitan, desde el 1°. de Octubre próximo, el horario de verano de 7 á 11.50 a. m.

2°. Reducir á cuatro horas el horario para las escuelas de aplicación anexas á las normales, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos, debiendo los directores tomar las disposiciones necesarias para que las clases de aquéllas respondan á los ejercicios de los cursos normales.

3°. Hacer saber á las Escuelas normales que las clases de los cursos normales se clausurarán el 15 de Noviembre próximo, debiendo el día 25 del mismo comenzar lo exámenes reglamentarios.

Saludo á Vd. atentamente.—SEGUNDO M. LINARES.

Sección oficial

Relación de lo pagado por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación durante el mes de Septiembre de 1912

Sr. Presidente:

De acuerdo con lo ordenado por el Sr. Presidente, elevo la relación de pagos efectuados por la oficina á mi cargo durante el mes de Septiembre.

Saluda al Sr. Presidente atte.—*Maximiliano Serrey*

			$ m/n.
Día	2	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los empleados del Consejo por el mes de Agosto de 1912	123.565.60
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de los empleados del Consejo (fuera de Presupuesto). Ley núm. 4874, por el mes de Agosto de 1912	19.111.15
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores Nacionales en las provincias por el mes de Agosto de 1912	9.136.25
"	"	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos de Inspectores Viajeros y empleados de las Inspecciones por el mes de Agosto de 1912	21.434.50

Día			$ m|n.
Día	2	Celso Latorre—Viático para trasladarse á San Francisco (Provincia de Córdoba)	80.—
Día	3	José Campi—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (Buenos Aires), por el mes de Agosto de 1912	8.096.50
,,	,,	José Gil Navarro—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Mixta de Azul, por el mes de Agosto de 1912	8.363.—
,,	,,	Manuel Cutrin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Buenos Aires), por el mes de Agosto de 1912	8.884.04
,,	,,	Francisca G. A. de Besler—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Nicolás por el mes de Agosto de 1912	8.408.50
,,	,,	Santiago del Castillo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chivilcoy por el mes de Agosto de 1912	8.575.50
,,	,,	Juana Morales—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Plata por el mes de Agosto de 1912	12.444.05
,,	,,	I. Robles Madariaga—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Bahía Blanca por el mes de Agosto de 1912	7.872.50
,,	,,	Belindo Palavecino—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pergamino por el mes de Agosto de 1912	8.944.50
,,	,,	Antonio E. Díaz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de 25 de Mayo por el mes de Agosto de 1912	6.999.—
,,	,,	Pastora J. Renaudiere—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Pedro por el mes de Agosto de 1912	6.139.50
,,	,,	M. Sarsfield Escobar—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Pehuajó por el mes de Agosto de 1912.	6.826.—

			$ m|n.
Día	3	Carlos U. V. Riveros—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Olavarría por el mes de Agosto de 1912	6.569.05
„	„	J. Ramón Bonastre—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal del Tandil por el mes de Agosto de 1912	6.138.50
„	„	María C. L. de Delmás—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lincoln por el mes de Agosto de 1912	7.922.—
„	„	Ismael Atencio—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Lomas de Zamora por el mes de Agosto de 1912	5.593.50
„	„	Juan J. Nissen—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Fernando por el mes de Agosto de 1912	5.969.52
„	„	José S. del Valle—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Quilmes por el mes de Agosto de 1912.	2.527.—
„	„	Cirilo A. Pinto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) por el mes de Agosto de 1912	9.224.90
„	„	Juan O. Gauna—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Justo por el mes de Agosto de 1912.	5.410.—
„	„	Arcelia D. de Arias—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 1 de Maestras del Rosario, por el mes de Agosto de 1912	10.063.50
„	„	Martín Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal núm. 2 del Rosario por el mes de Agosto de 1912.	11.320.50
„	„	Augusta Tiffoinet—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Santa Fe por el mes de Agosto de 1912	10.780.50
„	„	Maximino S. Victoria—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de Paraná (Entre Ríos), por el mes de Agosto de 1912	16.982.50

			$ m|n.
Día	3	Justo V. Balbuena—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concepción del Uruguay por el mes de Agosto de 1912	13.975.50
„	„	Felipe L. Alvelda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguay por el mes de Agosto de 1912	8.288.50
„	„	Alfredo Villalba—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Gualeguaychú por el mes de Agosto de 1912.	7.091.50
„	„	Felipe Gardell—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Concordia por el mes de Agosto de 1912.	6.782.—
„	„	Alejandro G. Sánchez—Para pagar la planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal de Victoria por el mes de Agosto de 1912	5.357.—
„	„	Pelegrina C. de Resoagli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Corrientes por el mes de Agosto de 1912	10.942.—
„	„	Juan W. Gez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal Regional de Corrientes por el mes de Agosto de 1912	14.258.09
„	„	Isabelino Maciel—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santo Tomé (Corrientes), por el mes de Agosto de 1912	6.039.20
„	„	Reynaldo Marín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Esquina por el mes de Agosto de 1912.	8.336.—
„	„	Osiris L. González—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Goya por el mes de Agosto de 1912	9.288.75
„	„	Manuela I. Casanova—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes, (Corrientes), por el mes de Agosto de 1912	7.429.55
„	„	Trinidad Moreno—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba por el mes de Agosto de 1912	14.027.50

			$ m|n.
Día	3	Juan F. Villalba—Para pagar la planilla de sueldos ó gastos de la Escuela Normal de Bell Ville (Cba.) por el mes de Agosto de 1912	6.949.—
”	”	Sebastián A. Vera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Río Cuarto por el mes de Agosto de 1912	7.996.—
”	”	Pascual Rozada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Dolores (Córdoba) por el mes de Agosto de 1912	5.920.—
”	”	Ventura G. Ojeda—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de maestras de San Luis por Agosto de 1912	7.619.50
”	”	Juan T. Zabala—Para pagar planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) Agosto de 1912 ...	9.630.50
”	”	Faustino Berrondo—Para pagar planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal regional de San Luis, Agosto de 1912 ..	15.606.82
”	”	Catalina J. de Ayala—Para pagar la planilla sueldos y gastos Escuela Normal maestras Tucumán, por Agosto 1912 ...	11.584.70
”	”	José M. Monzón—Para pagar planilla sueldos y gastos Escuela Normal Monteros ..	8.470.50
”	”	Luisa C. de Sosa—Para pagar planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal de maestras de Santiago del Estero por Agosto 1912	11.995.50
”	”	Martín Uriondo—Para pagar planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de La Banda por Agosto 1912	5.644.50
”	”	Florentino M. Serrey—Para pagar planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal de de maestras de Salta por Agosto 1912 ..	10.778.50
”	”	Carmen Salas—Para pagar planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal de Rosario de la Frontera por Agosto 1912	5.813.50
”	”	Adolfo Castellanos—Para pagar planilla sueldos y gastos de la Escuela Normal regional de Catamarca por Agosto 1912 ..	17.872.58
”	”	Carlos M. Segovia—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca por el mes de Agosto 1912	11.202.—

			$ m|n.
Día	3	Clodulfa Ozán—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de La Rioja por el mes de Agosto 1912	12.326.—
„	„	Luis Robín—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Chilecito (La Rioja), por el mes de Agosto de 1912	9.023.32
„	„	América F. de Flores—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, por el mes de Agosto de 1912	10.964.50
„	„	Augusto E. Talice—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Jujuy por el mes de Agosto 1912	11.219.—
„	„	Clodomiro Giménez—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Maestras de Mendoza por el mes de Agosto de 1912	11.514.—
„	„	Justo P. Faria—Para pagar la planilla de gastos y sueldos de la Escuela Normal de Resistencia, por el mes de Agosto de 1912	5.306.20
„	„	Gastón G. Dachary—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Posadas, por el mes de Agosto de 1912	6.067.50
„	„	Clemente J. Andrada—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Santa Rosa de Toay por el mes de Agosto de 1912	6.784.15
„	„	Rosario V. Peñaloza—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la capital por el mes de Agosto de 1912	26.443.—
„	„	Alejandro Belgalli—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital por el mes de Agosto de 1912	17.056.61
„	„	Flora Amezola—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 3 de la Capital por el mes de Agosto de 1912	15.365.25
„	„	Avelino Herrera—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 4 de Maestras de la Capital por el mes de Agosto de 1912	12.585.—

			$ m|n.
Día	3	Clotilde Guillén—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 5 de Maestras de la Capital por el mes de Agosto de 1912	11.408.40
„	„	Juana Caso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 6 de Maestras de la Capital por el mes de Agosto de 1912	11.701.40
„	„	Olegario Maldonado—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 7 de Maestras de la Capital por el mes de Agosto de 1912	10.491.50
„	„	José G. Paz—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal No. 8 de Maestras de la Capital por el mes de Agosto de 1912	10.011.30
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas de la Capital por el mes de Agosto de 1912	898.560.62
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar planillas de de sueldos y gastos de la Inspección de Escuelas Normales por el mes de Agosto de 1912	7.497.76
Día	4	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales en Territorios por el mes de Agosto de 1912	170.000.95
Día	5	Consejo Educación Salta—A cuenta del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto General para fomento de la Instrucción Primaria	100.000.—
„	„	Consejo Educación Jujuy—A cuenta del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto General para fomento de la Instrucción Primaria	45.000.—
„	„	Consejo Educación Entre Ríos—A cuenta del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto General para fomento de la Instrucción Primaria	100.000.—
„	„	Consejo Educación Santiago del Estero—A cuenta del subsidio extraordinario acordado por el Presupuesto General para fomento de la Instrucción Primaria	125.000.—
„	„	Eloy Fernández Alonso—Por servicios extraordinarios prestados en los meses de Julio y Agosto de 1912	400.—

			$ m|n.
Día	5	Teodosio Brea—Por servicios extraordinarios prestados en los meses de Julio y Agosto de 1912	400.—
„	„	Juan Bernabó—Por servicios extraordinarios prestados en los meses de Julio y Agosto de 1912	400.—
„	„	Salvador P. Aloise—Por servicios extraordinarios prestados en los meses de Julio y Agosto de 1912	400.—
„	„	Teodosio Brea—Viático por el mes de Mayo de 1912	80.—
„	„	Isabel Belsunce—Sueldos por los meses de Marzo, Abril, Mayo y 20 días del mes de Junio como profesora en la Escuela Normal Nº. 3 de la Capital	627.—
Día	6	Miguel Guaglio—Reparaciones en edificios escolares de la Capital	12.135.82
„	„	Mario Ballerini—Alquiler por el mes de Agosto de 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal de San Pedro (Buenos Aires)	200.—
„	„	Adeodato Berrondo—Alquiler por el mes de Agosto de 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal Regional de San Luis	300.—
„	„	Cabaut y Cía.—Varios artículos para las escuelas	677.50
„	„	Donnell y Palmer—Por escritorios	980.50
„	„	Raúl B. Díaz—Reintegro por gastos de correspondencia	50.76
„	„	Consejo Educación San Juan—Subvención nacional saldo del 4º. bimestre y anticipo del 5º. 1911	26.970.08
„	„	Tesorero M. Serrey—Reintegro de lo abonado á los señores B. Marcenaro y Cía. por construcción del afirmado frente al edificio escolar calle Zapata Nº. 447|49 ...	5.994.90
Día	7	Flavio Castellanos—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santa Fe por el mes de Agosto de 1912	46.504.50
„	„	Fermín Uzin—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Entre Ríos por el mes de Agosto de 1912	18.175.43

			$ m|n.
Día	7	Marcelino A. Elizondo—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes por el mes de Agosto de 1912 ..	20.220.31
„	„	Manuel B. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Córdoba por el mes de Agosto	22.767.94
„	„	Juan F. Bessares—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Santiago del Estero por el mes de Agosto de 1912 ...	32.777.76
„	„	Ramón V. López—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Tucumán por el mes de Agosto de 1912	26.324.47
„	„	Reynaldo Pastor—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Luis por el mes de Agosto de 1912	49.970.83
„	„	Salvador Pizzuto—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de San Juan por el mes de Agosto de 1912	24.219.74
„	„	Vicente Palma—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Salta por el mes de Agosto de 1912	20.823.86
„	„	José S. Salinas—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Jujuy por el mes de Agosto de 1912	11.458.14
„	„	José D. Cardoso—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Catamarca por el mes de Agosto de 1912	32.875.15
„	„	Celedonio Brizuela—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de La Rioja por el mes de Agosto de 1912	11.540.37
„	„	Juan M. Boussy—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Mendoza por el mes de Agosto de 1912	14.069.04

			$ m/n.
Día	7	Francisco F. Fernández—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de las Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires por el mes de Agosto de 1912	42.688.51
„	„	Rómulo Rodríguez—Sueldo por los meses desde Mayo á Agosto de 1912 como escribiente	527.50
„	„	Enrique Mora—Sueldo como escribiente por 15 días del mes de Agosto de 1912	71.25
„	„	Matilde Toscano Villafañe—Sueldo por el mes de Julio de 1912 y devolución de de multas por Marzo, Abril y Junio 1912	160.50
„	„	—Marciana Zuzunegui—Devolución de descuento efectuado en los sueldos del mes de Junio y Julio por cincuenta días de licencia	285.—
Día	9	Perpetua Aubone—Reintegro de lo gastado en alumbrado de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 10o., durante los meses de Octubre y Noviembre de 1911.	48.50
„	„	Tesorero M. Serrey—Para pagar planilla de alquileres por el mes de Agosto de 1912, de las casas ocupadas por Inspector de Provincias	895.00
„	„	Alberto C. Palacio—Para reparaciones en la Oficina de Contaduría	170.00
„	„	Alberto C. Palacio—Para gastos de inspecciones á las escuelas de la Capital	30.00
„	„	Alberto C. Palacio—Por reparaciones en la escuela núm. 9 del C. Escolar 8o.	100.00
Día	10	Pascual B. Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por el mes de Julio de 1912	3.228.00
„	„	Adolfo Castellanos—Para pagar la planilla suplementaria de becas de la Escuela Normal Regional de Catamarca por los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1912.	8.600.00
„	„	Antonio M. Frogone—Honorarios como Procurador del H. Consejo	650.00
„	„	Florentino del Castillo—Honorarios como Procurador del H. Consejo	750.00
„	„	Mauricio Nirenstein—Honorarios como Procurador del H. Consejo	585.00
„	„	Julio González—Honorarios como Procurador del H. Consejo	700.00

			$ m|n.
Día	10	Alberto Austerlitz—Honorarios como Procurador del H. Consejo	475.00
„	„	José M. Videla—Honorarios como Procurador del H. Consejo	530.00
„	„	Ambrosio J. Mitre—Honorarios como Procurador del H. Consejo	620.00
„	„	J. Ignacio Ríos—Honorarios como Procurador del H. Consejo	575.00
„	„	Gerardo Calderón—Honorarios como Procurador del H. Consejo	820.00
„	„	Federico Figueroa—Honorarios como Procurador del H. Consejo	645.00
„	„	Francisco F. Fernández—Para viático de Visitadores	1.743.40
„	„	Donnel y Palmer—Por escritorios	730.00
„	„	Cáceres y Coscia—Artículos para automóvil ..	176.50
„	„	Penitenciaría Nacional—Impresión de formularios	169.20
„	„	Penitenciaría Nacional— Indemnización por construcción de dos mil bancos	224.00
„	„	Camilo E. Tencone—Por viático por los meses de Mayo á Agosto de 1912, inclusive	660.00
„	„	Eduardo Tojo—Arreglo de una prensa de copiar	10.00
„	„	Desiderio Sarverry—Para gastos del curso de Educación Física	150.00
Día	11	Ignació Basombró—Por una máquina de calcular	681.81
Día	12	Juan F. Bessares—Para viático de Visitadores escuelas Ley 4874	4.000.00
„	„	Ramón V. López—Para viático de Visitadores de escuelas Ley 4874	2.562.15
„	„	Flavio Castellanos—Para viático de Visitadores de escuelas Ley 4874	1.000.00
„	„	Flavio Castellanos—Por saldo de rendición de cuentas	153.61
„	„	Flavio Castellanos—Reintegro de gastos ...	110.82
„	„	Reynaldo Pastor—Saldo de rendición de cuentas	1.368.30
„	„	Ramón V. López—Saldo de rendición de cuentas	617.88
„	„	Juan F. Bessares—Saldo de rendición de cuentas	1.136.17
„	„	José A. Medina é hijo—Por un piano ...	550.00
„	„	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Oficina de Suministros	32.00

			$ m|n.
Día	12	Casa Jacobo Peuser—Artículos para la Oficina de EL MONITOR	216.10
„	„	Alejandro Bergalli—Para pagar la planilla suplementaria de becas de la Escuela Normal de Profesores de la Capital desde Marzo á Agosto de 1912, inclusive	9.663.00
Día	13	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	932.45
„	„	A. M. Delfino Hnos.—Por fletes	65.34
„	„	id id id	68.08
„	„	Anibal Canavesio—Reparaciones en el molino de la escuela No. 7 del Consejo Escolar 6o.	850.—
„	„	Adela T. Guillamondegui—Sueldo desde Julio 16 á Agosto 30 de 1912	285.—
„	„	Tomás Martínez—Por toldos	340.—
Día	14	Pascual B. Sosa—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), por el mes de Agosto de 1912	3.388.—
„	„	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Junio de 1912	2.863.—
„	„	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Julio de 1912	2.863.—
„	„	Gregorio Lascano—Para pagar la planilla de sueldos y gastos de la Escuela Normal de San Isidro (Catamarca), por el mes de Agosto de 1912	2.863.—
„	„	Carmen Salas—Reintegro del saldo que existía en su poder al 31 de Diciembre de 1911, de gastos generales en la Escuela Normal de Rosario de la Frontera (Salta)	182.96
„	„	David Fassi y Cía.—Por ciento noventa y cinco pizarrones	1.150.50
„	„	Juan y José Drysdale y Cía.—Por escritorios y sillones giratorios	1.630.50
„	„	id id id—Perchas	1.757.84
„	„	Id id id—Artículos para el Taller de reparaciones	1.062.90
„	„	Dirección General de Escuelas de Buenos Aires—Para adquirir útiles escolares	105.000.—

			$ m|n.
Día	14	Consejo Educación La Rioja—Subvención nacional saldo del primer bimestre y anticipo del segundo por 1912	29.145.13
„	„	Dalmiro Gauna—Viático para trasladarse á Catamarca, La Rioja y Rosario de la Frontera (Salta)	250.00
„	„	Donnel y Palmer—Por mesas y escritorios ...	1.702.00
„	„	Juez Dr. J. Balarino—Importe devuelto de lo que ingresó al Consejo por haberse declarado vacante la sucesión de Federico Luis Alejandro Dufret	525.92
„	„	Juez Dr. E. Cranwel—Devolución de lo depositado por error á la orden del H. Consejo en el juicio Vatteone Vignolo y Cía. C|Carlos Faccaro	8.00
Día	16	Casa Jacobo Peuser—Impresión de programas y planillas de estudios	700.00
„	„	Casa Jacobo Peuser—Por útiles para la Oficina Judicial	31.50
„	„	Modesto Pascualetti—Por devolución sellos Ley 4855	500.00
„	„	Eduardo C. Benitez—Sueldo del 1o. al 20 de Junio de 1912 como sub-preceptor de escuela militar	76.00
Día	17	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes	301.30
„	„	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes	80.72
„	„	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes	24.40
„	„	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes	202.60
„	„	José Serratrice—Alquiler por el mes de Agosto 1912 de la casa ocupada por la Escuela Normal de Resistencia, y diferencias por los meses de Marzo á Julio de 1912.	800.00
„	„	Valentín Metroni—Sueldo por 7 días de Mayo como maestro en la escuela número 7 del Consejo Escolar 8o.	44.33
„	„	Joaquín T. Cabal—Sueldos por los meses de Abril, Mayo y Junio de 1912, como sub-preceptor de la escuela nocturna "C" del Consejo Escolar 13o.	342.00
„	„	Donnel y Palmer—Muebles para el Cuerpo Médico	706.00

			$ m|n.
Día	17	Alberto C. Palacio—Para pago de jornales por el mes de Julio	248.50
Día	18	Tesorero M. Serrey—Para pagar la planilla de sueldos por Agosto, de los maestros que han prestado servicio en reemplazo de los titulares que fueron suspendidos por el Consejo	13.833.42
„	„	Bruzzo y Centrone—Artículos para el Taller de embalaje	450.00
„	„	Bruzzo y Centrone—Artículos para el Taller de embalaje	540.00
„	„	Azaretto Hnos.—Por una estufa eléctrica ...	200.00
„	„	Lorenzo Raggi—Devolución sellos Ley 4855 ...	490.90
„	„	Coop. Nac. de Consumos—Por jarros aluminio	17.28
„	„	Luis Angel—Por trabajos efectuados en los edificios México 2383 y Moldes entre Pampa y Sucre	24.00
„	„	Alfredo Forjas—Por servicio de carros	1.768.00
„	„	Juan Serpentini—Por doscientos ejemplares del canto ''Sobre la Marcha''	100.00
Día	19	Anderson, Clerget y Cía.—Por papel ''Romeo''	45.00
„	„	Delfín M. Jijena—Reintegro de gastos efectuados en reparaciones en el edificio de la Escuela Normal de Tucumán	309.17
„	„	Francisca B. de Rivera—Alquiler por Agosto de 1912 de un terreno ocupado por la Escuela de Esperanza	45.00
Día	20	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	684.88
„	„	Dirección Obras de Salubridad—Por trabajos efectuados en la escuela de niños débiles del Parque Lezama	242.00
Día	21	Donnel y Palmer—Por perchas	110.00
„	„	Angélica Carrión—Sueldos como maestra en la escuela núm. 13 del Consejo Escolar 5º., desde el 22 de Abril hasta el 31 de Agosto de 1912	581.60
„	„	Celso Latorre—Viático para trasladarse á San Nicolás	60.00
Día	23	Mercedes Z. de Caminos—Sueldo por el mes de Abril|912 de la ex profesora de Música Corina E. Caminos, más el importe de un mes de sueldo para lutos	200.00
Día	25	Ferro Carril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	514.69

			$ m[n.
Día	25	Ferrocarril Buenos Aires al Pacífico—Por pasajes y fletes	48.12
„	„	Francisco Araujo—Impresión del tomo número 12 de las actas del Consejo	480.00
„	„	Ferrari Hnos.—Impresión de planillas y memorandumes	33.00
Día	26	Nicolás Mihanovich—Por fletes	191.00
„	„	Nicolás Mihanovich—Por pasajes	358.80
„	„	Carlos Traynor—Sueldo desde el 1o. al 20 de Junio de 1912 como sub-preceptor de escuela militar	76.00
Día	27	Abraham Mendieta—Reintegro de lo abonado por transporte de útiles desde Rauliche al Bolzon	46.90
„	„	Rafael Quijano—Reintegro de los gastos efectuados en el alumbrado de la escuela nocturna "F" del Consejo Escolar 12o., desde Marzo 22 al 20 de Abril de 1912 ...	9.85
„	„	Mercedes S. de Jimenez—Importe de dos meses de sueldo que hubieran correspondido á la ex maestra María Jimenez, de la escuela número 11 del Consejo Escolar 12o.	400.—
„	„	Francisco F. Fernández—Para pago del cercado del terreno ocupado por la Escuela Nacional número 8 de la Provincia de Buenos Aires	129.38
„	„	Jerónimo Casellas—Por papel y sobres	43.00
„	„	Cristobal Escardó—Por servicios prestados como maestro suplente en la escuela número 9 del Consejo Escolar 6o., desde el 9 al 31 de Agosto|912	116.54
Día	28	Rosario Vera Peñaloza—Planilla suplementaria de sueldos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital por el mes de Julio de 1912	484.50
„	„	Juan P. Ramos—Para pagar el arreglo de una máquina de copiar y adquirir papel para la misma	90.00
Día	30	Juan Arias Carabajal—Por viático	20.00
„	„	Emma C. de Gausi—Sueldos por el mes de Diciembre de 1911, Enero y Febrero de 1912, como maestra de la escuela número 17 del Consejo Escolar 6o.	456.00

			$ m|n.
Día	30	María Teresa Herrera—Sueldos desde el 1º. de Marzo al 25 de Abril como maestra de la escuela número 1 del Consejo Escolar 13º., y reintegro de los gastos efectuados en su traslado de Catamarca á Buenos Aires	378.67
„	„	Sociedad de Nav. Sud. Atlántico—Por pasajes	40.00
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	69.98
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	40.25
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes	213.15
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	201.63
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	25.78
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	135.15
„	„	Ferro Carril del Sud—Por pasajes y fletes	32.15
„	„	Guillermo Correa Robín—Sueldo como maestro de tercera categoría desde el 1º. de Marzo á Abril 18 de 1912	243.20
„	„	Carmen Miriñones Rabeda—Sueldo como suplente desde el 10 de Agosto al 3 de Septiembre de 1912	121.60
„	„	Emilia Freites Pierre—Sueldo como maestra suplente desde el 12 al 19 de Septiembre de 1912	20.26
„	„	Luis Guelpa—Sueldo como maestro suplente desde el 12 al 19 de Agosto de 1912.	40.54
„	„	Miguel Lucadamo—Por servicios extraordinarios durante el mes de Julio de 1912 (pagado el día 5)	400.00
		Importe total: $ m|n. c|l.	2.902.613.41

Importan los pagos hechos por la Tesorería del Consejo Nacional de Educación, durante el mes de Septiembre ppdo., la cantidad de *dos millones novecientos dos mil seiscientos trece pesos* con *cuarenta y un centavos moneda nacional.*

Tesorería, Septiembre 30 de 1912.—*Maximiliano Serrey,* Tesorero.

Informe Contaduría.—*F. Córdoba.*

Sr. Presidente:

Los pagos que se detallan en este expediente están conformes con los libros.

CONTADURÍA.—*Javier Antolín.*

Pásese copia á "EL MONITOR DE LA EDUCACIÓN COMÚN" para su publicación, y archívese.—PASTOR LACASA — *Segundo M. Linares.*

Actas de las sesiones del Consejo Nacional de Educación, números 67 al 74 inclusive

SESIÓN 67.ª

Día 22 de Agosto de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veintidos días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 9415, D.—Nombrar subinspector de la Dirección General de Arquitectura á Dn. Diego Lorente, en reemplazo de Dn. Adolfo Baccaro que renunció.

Exp. 5.333, C.—Exonerar, con antigüedad al 1° de Abril ppdo., al maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 22 de Catamarca, Sr. Ramón Narvaez, por aplicar castigos corporales á alumnos de la citada escuela.

Exp. 4495, T.—Hacer constar que la liquidación y pago de un mes de sueldo ordenado á favor de la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 40 de Tucumán, Da. Eulogia Azcoaga, debe efectuarse por el mes de Diciembre de 1910 y no por el de Octubre del mismo año.

Mandar pagar á favor de las empresas y casas que á continuación se expresan, las sumas que se indican, con im-

putación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente:

Exp. 4669, F.—A la Empresa del Ferro-Carril Argentino del Norte $ 107.30 m|n por pasajes.

Exp. 4642, F.—A la Empresa del Ferro-Carril Argentino del Norte $ 14.50 m|n por pasaje.

Exp. 1355, F.—A la Empresa del Ferro-Carril Central de Córdoba $ 600.20 m|n por pasajes.

Exp. 8034, D.—A la Casa Donnell y Palmer $ 1.702 m|n, importe de 92 escritorios adquiridos para las escuelas.

Exp. 8714, D.—A la Casa Donnell y Palmer $ 980.50 m|n, por 53 mesas escritorios con destino á las escuelas.

Exp. 7634, F.—A la Casa David Fassi y Cía. $ 1150.50 m|n, importe de 195 pizarrones adquiridos con destino á las escuelas.

Exp. 5389, F.—A la Casa Saverio Fumagalli $ 3.240 m|n., importe de 324.000 lápices adquiridos para las escuelas.

Exp. 7488, D.—A la Casa Juan y José Drysdale y Cía. $ 1.630.50 m|n por 24 escritorios medio ministro y 30 sillones giratorios adquiridos con destino á las escuelas.

Exp. 8713, M.—A la Casa Mauthe y Cía. $ 1.629 m|n, por 76 relojes circulares de pared para las escuelas.

Exp. 1.3082, I.|911—A la Casa Jacobo Peuser $ 96.50 m|n, por artículos adquiridos para las oficinas del Consejo.

Exp. 5309, E.—A la Compañía General de Fósforos $ 9.25 m|n, por 1.000 planillas adquiridas para la of. de Estadística.

Exp. 8032, D.—A la Casa Juan y José Drysdale y Cía. $ 1.757.84 m|n, importe de 2.408 perchas adquiridas para las escuelas.

Exp. 4146, C.—A la Casa Olavarry y Azcueta $ 335 m|n, por la confección de un mueble con casilleros para la Contaduría.

Previa explicación de la Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, mandar pagar á favor de las empresas que á continuación se indican, las sumas siguientes:

Exp. 952, F.—A la Empresa del Ferro-Carril Central de Córdoba $ 16.60 m|n, por pasajes.

Exp. 15.735, M.|911—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich $ 209 m|n, por pasajes.

Exp. 16.272, F.|911—A la Empresa del Ferro-Carril del Oeste $ 219.83 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 8033, F.—Previa explicación de la Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de Dn. Aquilino Fernández la suma de $ 50 m|n, importe de 50 ejemplares de Geometría adquiridos con destino á las escuelas de la Pcia. de Catamarca (Ley 4874).

Exp. 16.707, F.|911—Mandar pagar á favor de la empresa del Ferro-Carril de Entre Ríos la suma de $ 252.80 m|n, importe de pasajes y fletes, con las imputaciones indicadas por Contaduría.

Exp. 8108, M.—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe sobre el reclamo de haberes que formula el ex auxiliar de la escuela núm. 18 de Mendoza, don Marcos Martinez.

Exp. 3003, V.—Ordenar á la Inspección General de Provincias que en la primera oportunidad proponga el traslado á otra escuela nacional del director de la núm. 32 de Santiago del Estero, don Jesús M. Cárdenas.

Exp. 8155, S.—Hacer constar que las medidas propuestas por la C. Didáctica, en su dictámen del 9 del corriente, deben considerarse con antigüedad del 3 del mismo mes, de acuerdo con lo propuesto por la I. G. de Provincias.

Exp. 9109, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar vice directora para la escuela núm. 11 del C. E. 13° á la M. N. Srta. Amalia Hepper.

Exp. 9020, C. E. 13°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Exp. 8585, C. E. 6°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestra para la escuela núm. 17 del C. E. 6°, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la M. N. Srta. María Nieves Patetta.

Exp. 5064, C. E. 11°.|911—Pasar este expediente á Contaduría para que informe sobre los fondos de matrículas con que cuenta el C. E. 11°.

Exp. 944, I.—Designar el día 15 de Septiembre próximo para que, con la inscripción del año anterior, den comienzo los cursos en las escuelas de niños débiles.

Exp. 2100, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por el ayudante de Gabinetes de la Escuela normal núm. 7 de esta Capital, don Carlos D. Medina, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad del 20 de Abril ppdo., al señor Adam James.

Exp. 3126, A.—No hacer lugar á la solicitud que sobre reclamo de haberes por el mes de Abril ppdo. hace la Sra. Toribia V. de Alday, y ordenar el archivo de este expediente.

Exp. 7872, S.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, en el que la auxiliar Sra. María Luisa F. de Quiroga, de la escuela 14 de San Juan, solicita ascenso.

Exp. 9096, P.—Trasladar la escuela núm. 44 de Córdoba "Colonia Sampacho", Dpto. Río IV al paraje denominado "Puesto Pucheta", Dpto. Río Primero de la misma provincia; debiendo hacerse efectiva esta medida al finalizar el curso escolar del corriente año.

Exp. 8396, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 94 de Catamarca, Sra. Sofía Nieva de Blanco, y nombrar en su reemplazo, en el mismo caracter, con sueldo de segunda categoría, cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística y antigüedad del 17 del corriente mes, al Sr. Manuel Aguilera, cuya renuncia como maestro de la escuela 18 de la misma provincia se acepta.

Exp. 7985, C.—1°. Trasladar la escuela núm. 55 "Villa Cabrera", Dpto. de la Capital (Córdoba) á "Villa Pastor", Dpto. Colón de la misma provincia.

2°. Autorizar á la Inspección Seccional de Córdoba para que firme con el Sr. Bautista Bosio la rescisión del contrato de locación por la casa de su propiedad que ocupa la escuela núm. 55, inmediatamente que el Consejo Gral. de Educación de la Provincia la haya tomado á su cargo.

3°. Autorizar igualmente á la misma Inspección para que en oportunidad proponga las medidas necesarias á fin de que el traslado de la escuela á "Villa Ballester" se efectúe á la mayor brevedad, una vez llenados los requisitos indicados en el Art. anterior.

Exp. 5846, B.—Declarar cesante, con antigüedad del 28 de Junio ppdo., á la maestra de la escuela núm. 95 de Buenos Aires, señorita María Zoila Guerra, por abandono del puesto, y postergar hasta el año entrante la designación de reemplazante.

Exp. 4283, C.—Aprobar los servicios prestados por la ex maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 70 de la provincia de Corrientes, señora Rosa Castro de Collantes, á contar desde el 1°. de Abril hasta el 4 de Mayo ppdo., y ordenar á la Contaduría practique á favor de la misma la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 9344, R.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar de San Antonio Oeste, señor Luis I. Ferrari, y nombrar en su reemplazo al señor Francisco Jiménez Cintado.

Exp. 9125, C.—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado Escolar suplente de Rawson, don Manuel Pastor y Montes, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter al señor Regís Martínez.

Exp. 9087, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar directora de la escuela núm. 52 de Ensanche de Cerro-Corá, con antigüedad del 20 de Julio ppdo., á la maestra normal señora Francisca B. de Burrier, en reemplazo del señor Rafael Carballo que renunció.

2°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 37 de Candelaria, con antigüedad del 29 de Julio ppdo., á la señorita Carmen Mayol, quien deberá registrar su título de maestra normal en la Estadística, y en reemplazo de la señora Burriel que pasa á Ensanche de Cerro-Corá.

3°. Trasladar al director de la escuela núm. 47 de la Mina, señor Antonio Saraceni, á la núm. 9 de Cerro-Corá, con antigüedad del 29 de Julio y en reemplazo del señor Daniel Hayes Carreras, que renunció.

4°. Nombrar director de la escuela núm. 47 de la Mina al maestro normal, señor Faustino Calvetti, con antigüedad del 29 de Julio ppdo., y en reemplazo del señor Saraceni que pasa á Cerro-Corá.

5°. Librar orden de pago, por concepto de pasaje y viático:

A favor del señor Faustino Calvetti por $ 108 m|n (desde Buenos Aires á la Mina).

A favor de la señorita Carmen Mayol por $ 20 m|n (de Posadas á Candelaria).

A favor del señor Antonio Saraceni por $ 20 m|n (de la Mina á Cerro-Corá).

A favor de la señora Francisca B. de Burrier por $ 25 m|n (de Candelaria á Ensanche de Cerro Corá).

6°. Ordenar á Contaduría liquide á favor del maestro de la escuela núm. 8 de Candelaria, señor Ignacio Galarza, la diferencia de sueldo que le corresponda por los servicios prestados como director interino de la escuela número 52 de Ensanche de Cerro-corá, á contar desde el 26 de Junio hasta el 20 de Julio ppdos.

Exp. 8917, I.—Que la vicedirectora de la escuela número 19 del Consejo Escolar 4°., señorita Clara Villanueva, se haga cargo de la dirección de dicha escuela, interinamente y hasta que se defina la situación de la directora, señorita Adelaida M. Jijena; debiendo la maestra más antigua de la escuela pasar á desempeñar en igual forma la vicedirección en reemplazo de la señorita Villanueva.

Exp. 1175, F.—1°. Aclarar la resolución fecha 6 ppdo., por la que se acepta la renuncia de la maestra, Estela Monroy de Bavie, de la escuela núm. 2 de Formosa, presentada el 5 de Enero, en el sentido de que la aceptación de dicha renuncia es con antigüedad del 4 de Noviembre de 1911, fecha en que venció la licencia que el H. Consejo le acordó el 3 de dicho mes.

2° Ordenar la liquidación del sueldo correspondinete á los 15 días que cobra, y no hacer lugar al pago de sueldos de vacaciones por ser posterior este período á la fecha de la aceptación de la renuncia.

Exp. 3584, C. E. 14°.—Autorizar la instalación de luz en el local de la escuela nocturna E. del Consejo Escolar 14°, en la forma indicada por la Dirección General de Arquitectura á fs. 6 vta. de este expediente; debiendo sufragarse el gasto con fondos de matrículas del mencionado Consejo Escolar.

Exp. 8968, F.—Otorgar á Dn. Francisco Fojo el permiso que solicita para apoyar un galpón sobre la pared medianera de la escuela fiscal situada en la calle Arrecifes entre Laguna y Lacarra; debiendo la Dirección Gral. de Arquitectura vigilar los trabajos y elevar en su oportunidad la cuenta de medianería que corresponda.

Exp. 13.859, M.|911—Dejar sin efecto la resolución del 22 de Febrero ppdo., por la que se aprueba el contrato de locación de casa para la escuela núm. 23 de Las Tunas, Apóstoles (Misiones), y que corre agregado á fojas 1 y 2 de este expediente.

Exp. 8860, M.—Archivar este expediente, en el que se solicita la cantidad de cincuenta pesos mensuales para gastos imprevistos en el Museo Escolar Sarmiento.

Exp. 743, D.—1°. Mandar abonar á la Compañía Sud-Americana el valor de tres mil seiscientos cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cinco centavos moneda nacional, importe de las reparaciones hechas en las obras de salubridad de los 23 edificios escolares detallados por la Contaduría á fojas 37 vta. y 38 de este expediente.

2°. Las cuentas presentadas por los señores Noseda y Cordes, por trabajos análogos realizados en el edificio escolar, deben ser desglosadas para con ellas formar expediente separado, que se pasará á informe de la Dirección General de Arquitectura.

Exp. 3.045, B.—Agregar este expediente á sus antecedentes.

Exp. 2.071, C. E. 5°.|911.—1°. Mandar pagar á la orden de la C. D. de Obras de Salubridad de la Nación la suma de $ 5.520.75 m|n., importe de las obras sanitarias ejecutadas en los edificios ocupados por las escuelas números 1 y 3 del C. E. 5°.

2°. Modificar la resolución de 7 de Diciembre del año ppdo., en el sentido de que, dada la situación económica del H. Consejo, el gasto arriba indicado se imputará al fondo de matrículas del C. E. 5°., á cuyo efecto se hará saber al mismo, que debe depositar en la Tesorería de la repartición la expresada suma de $ 5.520.75 m|n.

Exp. 5.228, M.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que, por administración, y dentro de la su-

ma de $ 896.50 m|n., ordene la reconstrucción de la vereda del edificio ocupado por el Museo Escolar Sarmiento; debiendo rendir cuenta oportunamente.

2°. La Contaduría indicará la imputación que corresponda dar al gasto, de acuerdo con lo que establezca el Presupuesto General vigente.

Exp. 7.340, S.—Ordenar la liquidación y pago de los haberes correspondientes al ex director de la escuela número 125 de Santa Fe, don Luis A. Ferreyra, á contar desde el 15 de Febrero hasta el 21 de Marzo ppdo., fecha en que renunció, y previa deducción del 50 o|o. de los mismos, de conformidad con lo dispuesto por la Ley de Servicio Militar Obligatorio.

Exp. 7.855, C. E. 6°.—Reservar hasta las próximas vacaciones la consideración de este asunto, por el que se solicita la provisión de un piano para la escuela número 24 del C. E. 6°.

Exp. 4.128, C. E. 2°.—Reservar hasta el año entrante este expediente, por el que se solicita la asignación de una partida mensual para atender los gastos originados por el consumo de toallas y jabón en la escuela de vendedores de diarios.

Exp. 4.900, M.—Pedir al Encargado Escolar de Posadas envíe un nuevo presupuesto para llevar á cabo las obras de reparación de carácter urgente en el edificio ocupado por la Escuela Superior de Varones de dicha localidad.

Exp. 5.084, C. E. 12°.—No hacer lugar á lo solicitado por la dirección de la escuela número 1 del C. E. 12°. á fin de que se le aumente la partida que tiene asignada para gastos eventuales.

Exp. 2.231, M.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura á fin de que informe concretamente respecto de lo que gestiona el nuevo propietario de la casa ocupada por la escuela número 9 del C. E. 10°.

Exp. 7.568, B.—Hacer saber á la Inspección Seccional de Buenos Aires que los alquileres que devengan las casas arrendadas por el H. Consejo, deben ser percibidos en todos los casos por los respectivos propietarios ó por sus representantes legales.

Exp. 7.795, R.—Autorizar al señor Tesorero don Maxi-

miliano Serrey, para que abone en efectivo á don Pascual Ricardi, de acuerdo con la Ley 7091, una suma equivalente á la de $ 6.032.81 m|n. en Bonos Municipales de Pavimentación, importe del adoquinado construído en la parte correspondiente al edificio del H. Consejo sito en la calle Formosa 126|36, entre Doblas y Senillosa.

La Contaduría indicará oportunamente la imputación que deberá darse al gasto.

Exp. 3.164, C.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Isabel Belsunce como profesora de Pedagogía en la Escuela de Profesoras número 3 de la Capital, en carácter de interina, desde el 1°. de Marzo al 20 de Junio ppdos., y mandar liquidar y pagar á la misma los haberes que le correspondan, con imputación al Inciso 11, Item 205 del Presupuesto vigente.

Exp. 6.446, C. E. 13°.|911.—Mantener la resolución de 13 de Julio ppdo., por la cual se reconocen los servicios prestados por don Juan C. Tarruella como director de la escuela nocturna "D" del C. E. 13°., desde el 3 de Agosto de 1911.

Exp. 14.556, B|911.—No hacer lugar al reclamo de haberes que formula en este expediente el maestro á cargo de la dirección de la escuela número 92 de la Provincia de Buenos Aires, don Juan Manuel Cotta.

Exp. 3.220, 1|2, C.—Mandar liquidar y pagar á la orden del señor Joaquín T. Cabral los haberes que le correspondan por servicios prestados en los meses de Abril á Junio ppdos., inclusive, como subpreceptor de la escuela nocturna "C" del C. E. 13°.

Exp. 8.065, I.—Ordenar á Contaduría informe á cuánto asciende el sueldo de que gozan los Visitadores de las escuelas de Catamarca, San Juan, La Rioja y Salta, y si perciben además algún otro emolumento.

Exp. 2.889, C. E. 13°.—Expedir por Secretaría el certificado de prestación de servicios hasta el 20 de Junio ppdo. que solicita la maestra de la escuela número 6 del C. E. 13°., doña Carmen Acosta de Venini.

Exp. 5.948, C.—Acordar á la señora Mercedes Z. de Caminos, madre de la ex profesora de Música de la escuela número 23 del C. E. 12°., señorita Corina E. Caminos, fallecida, los haberes que á ésta hubieren correspondido por

servicios prestados durante el mes de Abril ppdo., así como también un mes más; previa identificación por parte de la interesada del carácter que invoca.

Exp. 7.082, C. E. 6°.—No hacer lugar al pedido formulado por la dirección de la escuela número 19 del C. E. 6°., relativo al cambio de cañerías de gas é instalación de alumbrado eléctrico en la citada escuela.

Exp. 2.880, C.—Pasar á estudio de la C. de Hacienda este expediente, por el que el director de la Escuela Normal de San Fernando eleva rendición de cuentas por la suma de $ 1.000 m|n., que se le entregó para atender á los primeros gastos de instalación y organización de la escuela de referencia.

Exp. 7.973, C.—1°.—Apercibir á la maestra encargada de la dirección de la escuela número 45 de Sampacho, señorita Cruz Velazquez, por haber trasladado la escuela á otro local, sin autorización superior.

2°. Aprobar el contrato de locación celebrado con la señora Rosilda O. de Lusa, por casa para la expresada escuela, mediante el alquiler mensual de $ 30 m|n. mensuales.

Exp. 4.460, M.—Suspender la orden de provisión de una bandera de seda á la escuela de La Picada (Misiones), dado lo elevado de su precio y no permitir los recursos del Consejo el gasto.

Exp. 15.791, I|910.—Pasar este expediente á la Inspección General de Territorios para que, con toda urgencia, informe sobre la nueva propuesta formulada por el propietario de la casa ocupada por la escuela número 19 de San José (Misiones).

Exp. 2.991, M.—Contestar al vecindario de Humahuaca (Jujuy), con referencia á su solicitud de creación de una Escuela Normal en dicho paraje, que este Consejo apoyará la petición ante el P. E..; y reservar este expediente.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al 4°. de Ingenieros destacado en Córdoba, á don Arturo Capdevila.

Nombrar director de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Caballería (Campo de Mayo) al actual subpreceptor de la misma, don Arturo Durand; y para desempeñar las funciones de subpreceptor, en reemplazo de éste, ads-

críbese á la expresada escuela número 8 de Caballería, conservando su actual categoría, al director don Pedro Villademoros, que se encuentra actualmente en disponibilidad.

Exp. 144860, C|911.—Tener presente la iniciativa del vocal señor Jijena, exteriorizada en este expediente, para más adelante; y resérvese en la Oficina Judicial (doctor del Campo).

Exp. 9.095, C.—Volver este expediente á la Inspección General de Territorios para que informe á la mayor brevedad acerca de las aptitudes, laboriosidad y años de servicios prestados por el Inspector Seccional don Bartolomé Dupuy; debiendo al mismo tiempo proponer las medidas que á su juicio correspondan.

Exp. 7.597, C. E. 10°.—Autorizar al C. E. 10°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 30 m|n. mensuales hasta el 30 de Noviembre próximo, en el sostenimiento de la Copa de Leche en la escuela "Gral. Las Heras".

Exp. 17.170, D|911.—Mandar pagar á la orden de las casas que á continuación se expresan, las siguientes sumas, importe de artículos adquiridos con destino al Taller de Refacciones:

A la casa de Estrabon y Cía. $ 542 m|n.
A la casa Tacchi Hnos. $ 102.70 m|n.
A la casa Juan y José Drysdale y Cía. $ 1.062.90 m|n.
A la casa Morea, Montemayor y Cía., $ 220.50 m|n.

Estos gastos se imputarán al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente; debiendo tenerse presente la deducción hecha por la Contaduría de $ 43.20 m|n. en la cuenta de los señores Estrabon y Cía., liquidados ya en el expediente 1.065, E.

Exp. 11.347, C. E. 5°.|911.—Mandar pagar á la orden de los señores Carbone y Buschiazzo la suma de $ 235 m|n., importe del arreglo de puertas y ventanas en la escuela número 10 del C. E. 5°.; debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 1.436, M.—Dirigir nota á la Intendencia Municipal pidiendo se aplique al constructor don Pedro J. Ferreyra las disposiciones penales del artículo 6°., Inciso 7 de la ordenanza sobre obligaciones de los Ingenieros, Arquitectos, constructores, etc.

2°. Los gastos que origine la recolocación de pisos del edificio escolar situado en las calles Franklín y Trelles, se sufragarán con la suma retenida al constructor como garantía por la bondad de la obra.

Exp. 8.041, I.—Pasar este expediente á la Oficina de Suministros para que informe sobre el pedido de un escritorio, un sillón y una máquina de escribir, que formula la Inspección Técnica, manifestando si ella no puede proveer los muebles y útiles de referencia.

Exp. 8.975, I.—Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de 30 de Julio ppdo., con respecto á las escuelas nacionales en las provincias.

Exp. 8.340. L.—Devolver al señor Luis Landoni el certificado de depósito, valor de $ 245 m|n. efectuado en el Banco de la Nación Argentina para garantir la entrega de la mercadería que le fué adjudicada en la licitación general para la provisión de todos los artículos necesarios en las escuelas dependientes del H. Consejo, durante el año en curso.

Exp. 7.920, S.—No hacer lugar á la justificación, con sueldo, de las inasistencias en que han incurrido los maestros de las escuelas números 6, 25 y 45 de Santiago del Estero, señorita Aurora Juárez, señor Julio Cortéz y doña Emilia P. de Cortéz, y don Teófilo Zerda, respectivamente, durante el tiempo que no se hicieron cargo de sus puestos, después de haberse vencido las licencias acordadas á los mismos, según se expresa en la nota del Inspector Seccional.

Exp. 8.043, S.—Gestionar del Consejo General de Educación de Santa Fe una prórroga de la cesión gratuita del edificio de su propiedad que ocupa actualmente la escuela número 138 de la misma provincia.

Exp. 7.937, E.—1°. Aprobar el nuevo contrato de locación celebrado *ad-referendum* por una casa para el funcionamiento de la escuela número 17 de Entre Ríos, mediante el alquiler mensual de $ 45 m|n.; debiendo procederse al traslado de la escuela á dicho local.

2°. Ordenar á la I. G. de Provincias proceda á desglosar la documentación agregada á este expediente, á fin de que

eleve el contrato anexado, de acuerdo con la resolución de 31 de Octubre de 1910.

Exp. 7.702, B.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* por una casa para el funcionamiento de la escuela número 72 de la Provincia de Buenos Aires, mediante el alquiler mensual de $ 90 m|n.

Exp. 15.588, F|911.—Previa explicación que dará Contaduría sobre las imputaciones que dice corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico la suma de $ 2.072.70 m|n., importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta de este Consejo.

Exp. 1.978, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de Agricultura (una cátedra) de la Escuela Normal Mixta de Olavarría, don Pedro T. Acuña, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad del 19 de Abril ppdo., á don Alejandro Bertolozzi.

2°. Pasar este expediente á la Estadística para que informe si en el tiempo transcurrido desde el día en que la profesora de grado de la expresada escuela, señorita Carmen Grimaldi, presentó su renuncia, hasta la fecha en que la retiró, tuvo reemplazante ó ha continuado desempeñando sus funciones.

Exp. 2.616, C.—Acordar, en concepto de gracia, á la señora viuda del profesor de Música de la Escuela Normal de Profesoras número 3 de esta Capital, don Vicente Abad, los haberes que á éste hubieran correspondido por el mes de Mayo ppdo., supuesto que no ha tenido reemplazante durante dicho término.

Exp. 709, U.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la alumna de 4°. año de la Escuela Normal de Chivilcoy, señorita Isabel A. Vadacchino, dos veces aplazada en Historia, para que se le conceda rendir nuevo examen; debiendo repetir el curso completo.

2°. Autorizar al señor director de la expresada escuela para inscribir á la misma señorita Vadacchino como alumna de 4°. año de ese establecimiento.

3°. Llamar la atención del señor director hacia la con-

tradicción en que ha incurrido respecto de las notas de dicha alumna, á la que hace aparecer como reprobada, en su informe, y como aplazada, en el certificado que expidió primero.

Exp. 7.933, P.—Aprobar el balance de Caja elevado por el E. Escolar de Villa Alba (Pampa Central), doctor Virgilio Batalla, correspondiente al primer semestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de $ 747. 16 m|n.

Exp. 9.093, C.—Aprobar los Balances de Saldos y Caja que eleva la Contaduría, correspondientes al mes de Mayo ppdo.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 8.797, C.—Los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Mayo ppdo.

Exp. 7.202, I.—El Inspector Administrativo de escuelas de niños débiles, por $ 495.40 m|n., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 52.88 m|n.

Exp. 8.839, D.—El Inspector de Territorios y Provincias de la Dirección General de Arquitectura, por $ 50 m|n. que recibió para gastos de inspección en el edificio de Corral de Bustos (Córdoba), y ordenar el reintegro de $ 1.30 m|n. excedente de lo gastado.

Exp. 8.863, C.—El Arquitecto Asesor, don Carlos Altget, por la suma de $ 153 m|n. que recibió para el arreglo de la vereda de la escuela número 12 del C. E. 2°. y que fué devuelta á Tesorería por no haberse llevado á cabo el referido trabajo.

Exp. 6.211, D|911.—El Encargado de Obras Mecánicas, don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 135 m|n. invertida en reparaciones é instalación de alumbrado eléctrico en la escuela nocturna "B" del C. E. 12°.

Exp. 9.169, C.—El Inspector Nal. de Escuelas de la Provincia de La Rioja, don Celedonio Brizuela, por la suma de $ 550.24 m|n. invertida en gastos varios de las escuelas de su jurisdicción, durante el primer semestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 3.449.76 m|n. que pasa á cuenta nueva.

Exp. 6.875, D.—El Director General de Arquitectura, don Alberto C. Palacio, por la suma de $ 200 m|n. inver-

tida en gastos para la iluminación de la escuela "Presidente Mitre".

Exp. 9.151, C.—El Jefe de Oficina de Ilustraciones y Decorado Escolar, don Guillermo Navarro, por la suma de $ 2.800 m|n. invertida en el encuadrado de ilustraciones de los Consejos Escolares 2°., 6°., 8°. y 12°.

Exp. 8.861, C.—El mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, por la suma de $ 1.288.95 m|n. invertida en gastos de Secretaría y de las oficinas, por el mes de Junio ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 130.95 m|n. que pasa á cuenta nueva.

Exp. 8.862, C.—El mayordomo de la repartición, don Pedro Rodríguez, por la suma de $ 91.30 m|n. invertida en el pago de franqueo de correspondencia y telegramas, durante el mes de Junio ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 619.70 m|n., que pasa á cuenta nueva.

De acuerdo con lo informado por la I. Técnica:

Mantener la suspensión impuesta con fecha 6 del corriente á los siguientes maestros de la escuela número 1 del C. E. 10°., firmantes de la nota pasada á este Consejo en 30 de Julio ppdo.:

Exp. 9.786, P.—Señor Guillermo A. Mallorca.

Exp. 9.787, P.—Señor Juan F. Mongeles.

Exp. 1.988, M.—Dirigir nota al Exmo. señor Ministro de Justicia é Instrucción Pública informándole que se ha depositado en el Banco de la Nación Argentina á la orden de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles la suma de $ 227.610.87 cts. m|n., procedente de sueldos vacantes de las Escuelas Normales en el ejercicio económico de 1911; y pidiéndole á la vez quiera interponer su influencia en el seno del P. Ejecutivo, para que la suma de $ 208.172.25 m|n., que sobra del Presupuesto de dichas escuelas, por el mismo año, deducido el importe entregado á la Caja de Jubilaciones, se destine para refacciones y ampliaciones de los locales que ocupan los referidos establecimientos de enseñanza, como asimismo, para otros gastos urgentes de éstas.

Exp. 1.779, C. — 1°. Amonestar, por intermedio de la Dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á los profesores de la misma, señores Diógenes Massa y Calixto Oyuela, por sus reiteradas inasistencias.

2º. Manifestar al señor director de la escuela la extrañeza de este Consejo respecto al hecho de que aparezca desde el 24 de Junio "prestando servicios" en la cátedra del doctor Nova, que renunció, el profesor don Diógenes Massa, á quien el director tenía á la sazón denunciado por sus numerosas faltas de inasistencia injustificadas.

Exp. 1.873, G.—Suspender hasta nueva oportunidad toda resolución de carácter general relativa á la enseñanza de la Música en las Escuelas Normales.

2º. Autorizar, en el presente caso, á la dirección de la Escuela Normal de Niñas de Catamarca para tomar examen técnico y práctico á la señorita María Berta González Soto, integrando el Jurado con el profesor de Música don Mario Zambinini; y debiendo dar cuenta del resultado, oportunamente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m.PASTOR LACASA, vice-presidente. *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 68.ª

Día 24 de Agosto de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veinticuatro días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la Presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 23 del Presupuesto General vigente, á las casas que á continuación se indican, las sumas siguientes:

Exp. 8.625, D.—A la casa Donnell y Palmer, $ 260 m|n. por un escritorio adquirido con destino á la Oficina de Estadística.

Exp. 14.729, O|911.—A la casa H. C. Thompson y Cía., $ 40 m|n. por una mesa para la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 8.273, A|911.—A la casa José A. Medina é hijo, $ 550 m|n por un piano "Carol Otto", modelo núm. 19.893, con sus accesorios, adquirido con destino al Asilo Coronel Fraga.

Exp. 3.782, C.—A la casa Anderson, Cleget y Cía., $ 4[illegible] m|n. por 15 rollos de papel Roneo núm. 2, adquiridos para la Contaduría.

Exp. 16.830, E|911.—A la casa Jacobo Peuser, $ 426 m|n. por libros en blanco confeccionados para la Oficina de Estadística.

Exp. 8.887, D.—A la casa Donell y Palmer, $ 110 m|n. por 1.000 ganchos para perchas, niquelados, adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8.886, D.—A la casa Donnell y Palmer, $ 740 m|n. por 40 mesas-escritorios adquiridas para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8.843, B.—A la casa Bruzzo y Centrone, $ 540 m|n. por 6.000 listones de álamo, adquiridos para el Taller de embalaje de la repartición.

Exp. 8.720, N.—A la casa Juan Norrié, $ 950 m|n. por 500 regaderas latón reforzado, adquiridas con destino á las escuelas del H. Consejo.

Exp. 5.899, L.—A la casa Laborde y Cía., $ 8078 m|n. por una estufa adquirida con destino al despacho del señor vocal don Enrique de Vedia.

Exp. 6.869, P.—A la casa Azaretto Hnos., la suma de $ 200 m|n. por una estufa adquirida para el despacho del señor vocal doctor Pablo Groussac.

Exp. 8.624, D.—A la casa Donnell y Palmer, $ 706 m|n. por artículos adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

Exp. 6.763, B.—A la casa Bruzzo y Centrone, $ 450 m|n. por 5.000 listones álamo, adquiridos con destino al Taller de embalaje de la repartición.

Exp. 8.626, D.—A la casa Donnell y Palmer, $ 300 m|n. por un escritorio roble Norte Americano, adquirido con destino á la Contaduría.

Mandar pagar á los señores que á continuación se indican, con imputación al fondo de matrículas de los respectivos Consejos Escolares, las sumas siguientes:

Exp. 8.712, I.—A los señores A. Franceschi y Cía., $ 194.10 m|n. por compostura y afinación de pianos pertenecientes á escuelas del Consejo Escolar 3°.

Exp. 2.125, F.—A la casa Lucio M. Ferrante, $ 99 m|n. por desagotamiento de los pozos negros de la escuela número 2 del C. E. 13°.

Exp. 7.384, F.—Al señor Lucio M. Ferrante, $ 26.25 por extracción de seis carros con materiales fecales sacados del edificio que ocupa la escuela núm. 23 del C. E. 12°.

Exp. 7.390, F.—Al señor Lucio M. Ferrante, $ 21.87 m|n., importe del desagotamiento de los pozos de la escuela núm. 20 del C. E. 6°.

Exp. 7.385, F.—Al señor Lucio M. Ferrante, $ 196.88 m|n., importe del desagotamiento de los pozos de la escuela núm. 5 del C. E 13°.

Exp. 7.473. F.—Al señor Lucio M. Ferrante, $ 43.75 m|n. por desagotamiento de los pozos de la escuela núm. 1° del C. E. 6°.

Previa explicación que dará la Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de las Empresas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

Exp. 6.067, F.—Al Ferro Carril Central Argentino, $ 48.01 m|n., importe de pasajes.

Exp. 3.158, F.—Al Ferro Carril de Buenos Aires al Pacífico, $ 788.02 m|n., por pasajes y fletes.

Exp. 8.628, C.—Mandar pagar á la orden de los señores Angel Estrada y Cía., la suma de $ 18.56 m|n. por artículos adquiridos con destino á las escuelas nacionales en la Provincia de Jujuy, imputándose el gasto al Inciso 13. Item 5 del Presupuesto de 1908 (sobrantes.)

Exp. 8.679, C. E. 5°.—Mandar liquidar y abonar á favor de la maestra de la escuela núm. 17 del C. E. 5°., señorita Ecilda P. de Portabales, los haberes correspondientes al mes de Junio ppdo., con imputación al fondo de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 4.880, C.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, relativo á las reparaciones proyectadas para el edificio que ocupa la escuela de niñas de Trelew (Chubut.)

Exp. 1.298, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Inspector Nacional de Escuelas de Córdoba, don Manuel B. Fernández, por la suma de $ 2.753.32 m|n. invertida por los visitadores de la misma Provincia, desde el mes de Mayo á Diciembre de 1911, inclusive.

Exp. 2.190, I.—Hacer constar que en sesión del 13 del corriente mes se adoptó la siguiente resolución:

1°. Establecer un Curso Normal de Ejercicios Físicos para los maestros, con el objeto de preparar el personal docente de las escuelas de la Capital dependientes del Consejo Nacional de Educación.

2°. La asistencia á estos cursos se hará obligatoria para todos los maestros en ejercicio que no hubieran obtenido los certificados correspondientes expedidos por el Consejo ó por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, ó no sean actualmente alumnos del Instituto Superior de Educación Física. Los maestros normales quedan exceptuados de esta obligación, debiendo concurrir solamente aquellos que la Inspección de Educación Física determine de acuerdo con los directores de escuelas.

3°. Los maestros declarados enfermos por la Inspección Médica Escolar y los imposibilitados por alguna otra causa de fuerza mayor, la Inspección de Educación Física aconsejará en cada caso lo que más convenga hacer de acuerdo á los fines que se persiguen, para que resuelva la Presidencia.

4°. Los Cursos de Perfeccionamiento comprenderán de 16 á 20 lecciones teórico-prácticas, de acuerdo con el programa que la Inspección del ramo formule.

5°. Las lecciones se darán dos veces por semana, fuera de las horas de clases, en los locales, días y horas que determine la Inspección, la que establecerá el reglamento interno, así como las condiciones que deben observarse para las pruebas finales.

6°. Los cursos de perfeccionamiento durarán dos meses y serán dirigidos por los profesores de Educación Física: Señoritas Elisa Alonso Goyeneche, Juana Zambra,

Juana P. Carrizo, María Inés Rey, Norberta Castiarena, Amalia Antitinori, Celia Bohigas, señora Petrona Grosso de Bugallo y señores Ismael V. Butti y Anastasio Javier Herrero, con la asignación mensual de $ 80 m|n., de acuerdo con lo dispuesto en el Inciso 3°. del cap. 1°., de la resolución de 16 de Abril ppdo. Cada profesor dictará tres cursos á razón de una hora diaria de clase.

7°. Librar orden de pago á favor del Inspector de Educación Física, don Desiderio Sarverry, por la suma de $ 150 m|n. que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta en su oportunidad, para que sufrague los gastos que demande el cumplimiento de esta resolución.

Vistas las explicaciones satisfactorias dadas por los recurrentes, firmantes de la nota presentada al Consejo, de fecha 30 de Julio ppdo., que corre agregada al expediente 9.100, V, levantar la suspensión impuesta por resolución del 6 del actual á los siguientes maestros:

Juan D. Conde. escuela núm. 9 del C. E. 11°.
Julio C. Senez, escuela núm. 12 del C. E. 8°.
Anselmo R. Liquitay, escuela núm. 5 del C. E. 13°.
Francisco J. Campi, escuela núm. 12 del C. E. 10°.

Exp. 9.532, C. E. 14°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar directora para la escuela de reciente creación ubicada en la calle Navarro entre las de Gualeguaychú y Mercedes (Villa Devoto), á la profesora normal doña Zelmira A. Tiscornia.

Exp. 8.423, V.—Archivar este expediente, por el que varios vecinos de San Agustín (Salta) solicitan se deje sin efecto el traslado de la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 7, señorita Rosa E. Rojas, en razón de haber sido declarada cesante de dicho puesto por resolución de 27 de Junio último.

Exp. 8.458, C. E. 9°.—No hacer lugar á lo solicitado por la directora de la escuela núm. 13 del C. E. 9°., á fin de que se le aumente la partida que tiene asignada para eventuales.

Exp. 6.897, C.—Proveer por la Oficina de Suministros, con destino al colegio "Angel Zerda", de Salta, los útiles que solicita el director de la misma y que haya en exis-

tencia en dicha oficina, sin que esto importe hacer compra alguna con este objeto.

Exp. 7.080, C. E. 6°.—Asignar á la dirección de la escuela núm. 24 del C. E. 6°. las partidas mensuales de $ 5 y 8 m|n. para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, á contar desde el 1°. del mes actual.

El gasto se abonará durante el corriente año, con fondos de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 9.067, C. E. 12°—Autorizar al C. E. 12°. para que de su fondo de matrículas reintegre á la dirección de la escuela nocturna "E" de su dependencia, la suma de $ 21.25 m|n. invertida en el alumbrado de dicha escuela durante el mes de Julio ppdo.

Exp. 9.115, M.—Archivar este expediente.

Exp. 7.047, C.—Aprobar el balance del fondo de matrículas y el gasto de $ 21.30 m|n. efectuado por el director de la escuela de Bolson (Chubut), y ordenar al mismo se reintegre de dicho gasto, de los fondos que tiene en su poder, y que gire el saldo de $ 87.35 m|n. á la orden del Tesorero de esta repartición.

Exp. 8.991, S.—Autorizar al Inspector Nacional de Escuelas de Santa Fe, don Flavio Castellanos, para que de la partida "Gastos Varios" invierta la suma necesaria en la limpieza y alumbrado de sus oficinas, con cargo de rendir cuenta oportunamente.

Exp. 8.793, M.—Aprobar el balance de Caja que eleva el Encargado Escolar de Santa Ana (Misiones), y que arroja un saldo á favor del H. Consejo, al 23 de Julio ppdo., de $ 440 28 m|n.

Exp. 8.606, R.—Aprobar el balance de Caja elevado por el E. Escolar de Bariloche, señor José García, el que arroja un saldo á favor del H. Consejo de $ 533.40 m|n.; haciéndose saber al mismo que en lo sucesivo debe acompañar adjuntos los comprobantes de todo gasto, mientras sea posible obtenerlos.

Exp. 7.789, E.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Entre Ríos, por la suma de $ 100.000 m|n. que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto vigente le asigna, como subsidio extraordinario para fomento de la Instrucción pri-

maria; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8.242, S—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de Santiago del Estero, por la suma de $ 125.000 m|n., importe que se le acuerda á cuenta de la cantidad que el Presupuesto vigente le asigna como subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria; debiendo imputarse este gasto al Inciso 14, ítem 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1.096, J.—Acordar á la Provincia de Jujuy, la suma de $ 45.000 m|n. á cuenta de la cantidad que el Presupuesto vigente le asigna como subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria.

Exp. 3.3317, S.—Acordar á la Provincia de Salta, la suma de $ 100.000 m|n. á cuenta de la cantidad que el Presupuesto vigente le asigna como subsidio extraordinario para fomento de la instrucción primaria.

Exp. 2.706, V.—De acuerdo con lo solicitado por la dirección de la Escuela normal de Maestras de San Juan, acceder á la implantación del horario contínuo en el mismo establecimiento

Exp. 1.552, F.—Previa explicación que dará Contaduría sobre las imputaciones que indica corresponder al gasto, mandar pagar á la orden de la Empresa del Ferro Carril Nord-Este Argentino, la suma de $ 183.21 m|n., importe de pasajes y fletes expedidos por cuenta del H. Consejo.

Exp. 3.567, C.—Nombrar profesora, con una cátedra de Economía Doméstica, para la Escuela normal de Profesoras núm. 1 de la Capital y con carácter de interina hasta el 31 de Diciembre del corriente año, á la señorita Andrea Benítez, quien actualmente forma parte del personal del mismo establecimiento.

Exp. 17.0078, C.—Autorizar, si aun no se hubiere hecho, la renovación del contrato de locación por la casa de propiedad del señor Domingo Carestía, para el funcionamiento de la escuela núm. 59 de la Provincia de Buenos Aires; debiendo llevarse á cabo sin innovación alguna.

Exp. 1.084, C. E. 5°.—Rectificar la resolución de 17 de Febrero ppdo., en el sentido de que se acuerda sueldo por

las vacaciones del pasado curso escolar á la maestra suplente de la escuela núm. 6 del C. E. 5°., señorita Albana Montes de Oca.

2°. Respecto á las demás medidas propuestas por la I. Técnica, pasar este expediente á estudio de la C. Didáctica.

Exp. 6.080, G.—Reconsiderar la resolución de 18 de Julio ppdo. en el sentido de que se acuerda sueldos por las pasadas vacaciones á la ex maestra de la escuela núm. 17 del C. E. 6°., doña Aurora C. de Guasi.

Exp. 8.977, C. E. 12°.—Autorizar al C. E. 12°. para que de su fondo de matrículas reintegre á la directora de la escuela nocturna "F", de su dependencia, la suma de $ 9.10 m|n., invertida en el alumbrado de dicha escuela durante el mes de Julio ppdo.

Exp. 6.265, C. E. 10°.—Autorizar al C. E. 10°. para que de su fondo de matrículas invierta la suma de $ 115 m|n. en el pago de los trabajos que detalla en su nota (colocación de un filtro, tres bujías, etc.) en la escuela núm. 15 de su dependencia, para proveerla de agua potable.

2°. Hacer saber al referido C. Escolar lo indicado por la D. General de Arquitectura, respecto de la conveniencia de exigir en cada caso la presentación de tres presupuestos.

Exp. 3.900, F.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, por el que la dirección de la escuela Presidente Roca solicita la instalación de un aparato telefónico para el uso de la misma.

Exp. 3.874, M.—Autorizar á la Dirección G. de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de $ 881 m|n., proceda á ordenar la construcción de la vereda correspondiente al edificio escolar fiscal situado en la calle Triunvirato esquina á Nahuel Huapí, debiendo imputarse el gasto al Consejo Escolar del Distrito respectivo.

Exp. 8.872, I.—Mandar pagar á la orden de la casa Franceschi y Cía. la suma de $ 200 m|n., importe de la compostura del piano de la escuela núm. 13 del C. E. 11°.; debiendo imputarse el gasto al fondo de matrículas del referido Consejo Escolar.

Exp. 89, I.—Pasar este expediente á la Inspección Médica Escolar, á fin de que explique las causas que las causas que la motivaron para extralimitarse en el gasto que se le autorizó efectuar para la adquisición de 10 compases con división milimétrica.

Exp. 8.893, C. E. 13°.—Pasar este expediente á Contaduría para que informe sobre el reclamo de haberes interpuesto por el subpreceptor de la escuela nocturna "D' del C. E. 13°.

Exp. 1.269, I.—Mantener la resolución de 7 de Febrero ppdo., por la que se concedía licencia por el término de un mes, sin goce de sueldo, al Médico Inspector doctor Miguel Murphy.

Exp. 5991, C. E. 4°.—Prorrogar por dos meses, con goce de medio sueldo, la licencia que se concedió á la maestra de la escuela núm. 7 del Consejo Escolar 4°., señorita Efigenia M. S. Garibaldi, por resolución de Junio 6 ppdo., y designar suplente de la misma, á contar desde la fecha en que tomó posesión del cargo, á la señora María V. de Gatica, inscripta.

2°. No hacer lugar al reclamo de haberes que interpone la referida señorita Garibaldi en su nota de 23 de Julio último.

Exp. 8981, E.—Autorizar á la Asociación Atlética Charleston para celebrar sus reuniones en el local de la escuela Presidente Roca, en las horas que no funcionan las clases.

Exp. 1656, I|911.—Instalar nuevamente la escuela que funcionó en Aldea Romana (Bs. Aires), siempre que los vecinos de esta localidad cedan gratuitamente el local para el funcionamiento de la misma, por uno ó dos años más; autorizándose al efecto á la inspección respectiva para que entable las gestiones del caso.

Exp. 8343, I.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, por el que el Inspector de Educación Física solicita se adscriba á la misma al maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 14°., Sr. Arturo M. Salas, en reemplazo de la Srta. Manuela Cisneros.

Exp. 6972, C. E. 14°.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la dirección de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 14°. para que se le provea de una máquina de escribir.

Exp. 16.735, C|911.—Volver este expediente á la Oficina Judicial para que, por todos los medios á su alcance, indague el domicilio del doctor Juan J. Amaya, á fin de hacer efectiva la multa de $ 80 que le impuso la Exma. Cámara de Apelaciones en lo Civil.

Exp. 14.021, C|911.—No aprobar contrato alguno celebrado *ad referendum* con el señor Kurt Frere, propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 23 de San Antonio Oeste (Río Negro).

2°. Ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados hasta la fecha por la mencionada casa, cuyo importe podrá percibir el representante del propietario, don Milton M. Cowes, en virtud de la autorización contenida en el documento de fs. 1 de este expediente y ratificado por el señor Frese á fs. 12 del mismo.

Exp. 17.219, C|911.—1°. No aprobar el contrato de locación celebrado *ad referendum* por casa para el funcionamiento de la escuela núm. 9 de Maesteg (Chubut).

2°. Volver este expediente á la Inspección General de Territorios para que proponga las medidas que correspondan adoptar con relación al personal de la expresada escuela, así como para mejorar la concurrencia de los alumnos; debiendo, además, informar respecto de las contradicciones que se notan en los datos suministrados por los Inspectores seccionales sobre el número de alumnos inscriptos y su asistencia.

Exp. 14.288, I|911.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el señor Inspector general de Territorios, don Raúl B. Díaz, por la suma de $ 1.060.76 m|n, invertida en el franqueo de la correspondencia telegráfica y postal de dicha oficina desde Enero 1°. al 30 de Septiembre del año 1911; quedando un saldo á favor del referido Inspector de $ 50.76 m|n.

2°. Librar orden de pago á favor del señor Inspector don Raúl B. Díaz, por la suma de $ 50.76 m|n, como reintegro de lo gastado de su peculio particular, imputándose el gasto al Inciso 13, Item 3 del Presupuesto General vigente en 1911.

Exp. 4855, C.—Pasar este expediente á estudio de la Comisión de Hacienda.

Exp. 5448, P.—Ampliar en $ 100 m|n y $ 154 m|n más la autorización conferida á los Consejos Escolares 10°. y 12°.,

respectivamente, para invertir de sus fondos de matrículas las cantidades de $ 800 m|n y 2.000 m|n en el pago de los gastos que demandará la celebración de las pasadas fiestas patrias.

Exp. 8744, D.—Archivar este expediente, por el que don Norberto Del Real formula quejas contra el representante del H. Consejo, don Antonio M. Frugone, en razón de que según lo informado por el Abogado de la repartición, doctor B. García Torres, dicha denuncia no afecta en nada los intereses del H. Consejo ni los correctos procedimientos del expresado Procurador.

Exp. 13.046, C. E. 1°.|908.—Mandar liquidar á favor de la propietaria de la casa calle Canning núm. 1375, ocupada por la escuela núm. 14 del C. E. 10°, los alquileres devengados por la misma, á razón de $ 300 m|n., á contar desde el día 6 de Julio de 1911, siempre que en dicha fecha se haya recibido el nuevo salón contruído para un aula.

Exp. 13.996, R.|911—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe sobre el reclamo de haberes formulado por los Sres. Angel y Antonio Rossi, como electricistas de la repartición.

Exp. 5704, S.|911—Mandar liquidar á favor de la maestra Srta. Matilde Flairoto, los haberes que le correspondan por el mes de Mayo ppdo.

Exp. 5364, C. E. 10°.—Autorizar al Consejo Escolar 10°. para que de su fondo de matrículas abone al señor Pablo Vallaro la suma de $ 51 m|n, importe del arreglo del molino de la escuela núm. 3 de su dependencia.

2°. Solicitar de la Dirección de Obras de Salubridad un presupuesto para la instalación del servicio de agua corriente en la referida escuela.

Exp. 33, O|909.—1°. Anular por Contaduría la orden de pago que por la suma de $ 252 m|n. y á favor de varios Agentes escolares, se librara con fecha 21 de Octubre de 1911.

2°. Mandar pagar por Tesorería, previa intervención de la primera oficina y á la orden de los referidos Agentes escolares, la suma de $ 219 m|n, con imputación á "Recursos del Consejo".

Exp. 13.921, N.|911—Dejar en suspenso la resolución de 22 de Febrero ppdo., por la cual se aprobara—dado el caso

que el Presupuesto que se sancionara para el presente año permitiera el gasto—el contrato de locación firmado *ad-referendum* con el propietario de la casa con destino al funcionamiento de la escuela núm. 25 de Cancha Huingancho (Neuquen)); y mandar reservar este expediente hasta las próximas vacaciones.

Exps. 7383, 1|2,F y 6780, F.—Volver estos expedientes á la Dirección General de Arquitectura para que ordene aclarar los puntos indicados por la Comisión de Hacienda.

Exp. 5497, M.—Declarar nula la licitación en que se adjudicó al señor Angel Braceras la provisión de 64 trajes de invierno para los ordenanzas de la repartición.

2°. Declarar perdido el depósito hecho por el referido señor Braceras para garantir el fiel cumplimiento del contrato respectivo.

3°. Llamar á licitación privada para la confección de los trajes de que se trata.

4°. Excluir en lo sucesivo al Sr. Angel Braceras de las licitaciones á que se llamare para la provisión de artículos á esta repartición.

Exp. 1624, C.—Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela normal de Resistencia (Chaco):

1°. Aprobar el nombramiento de profesora de Música hecho en 12 de Abril último á favor de la Srta. Sara Larrondo, quien deberá registrar su título en la Estadística á la mayor brevedad.

2°. Aceptar la renuncia del profesor de grado, Sr. Juan E. Semino, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad del 9 de Mayo ppdo. á la Srta. Lidia Moreno, con cargo de registrar su título.

3°. Para reemplazar al señor Ladislao Zamudio, como secretario y mientras éste permanezca en uso de licencia, designar con idéntico cargo y antigüedad del 9 de Mayo ppdo., á la Srta. Delia Valenzuela.

2°. Aprobar el nombramiento de celadora hecho por la dirección á favor de la Srta. Adela Valussi.

Exp. 2219, I.—Autorizar á la Oficina de Suministros:

a) Para proveer de sus existencias á las Escuelas Normales, los útiles que expresa la planilla A, que asciende á un total de $ 20.289.65 m|n.

b) Para adquirir, á igual fin, los especificados en las planillas *B* y *C* que importan la suma de $ 17.959.64 m|n; aprobándose al efecto los precios unitarios relativos á la segunda de ellas.

c) Para distribuir 51 colecciones de cuadros históricos por Montes, de las que han sido donadas al H. Consejo.

d) Para construir por su Taller de Reparaciones las cuatro vitrinas que figuran en la planilla D.

2°. Mandar liquidar y pagar á favor la citada Oficina de Suministros, la suma de $ 237.50 m|n para aprovechar el descuento que, abonando al contado, ofrece la casa Pratt y Cía., sobre la máquina de escribir.

3.° Pasar por separado á la Inspección de Escuelas Normales laplanilla D, para que reduzca sus cantidades en lo posible, consultando las necesidades más premiosas de las escuelas y los recursos que asigna el Presupuesto vigente.

Cada vez que el H. Consejo resuelva una gira de inspección, el Inspector designado deberá previamente, al efecto, pedir órdenes é instrucciones con respecto de la misma, á la Comisión respectiva.

Exp. 1104, S.—1°. Dejar sin efecto la resolución de Junio 27 ppdo., en lo pertinente á la aceptación de la renuncia del maestro á cargo de la dirección de la escuela número 114 de San Luis, señor Agenor Mayorga, á quien se le justifican, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido hasta el presente.

2°. Acordar al referido maestro, señor Mayorga, en vista de lo informado por la Inspección Médica Escolar, una licencia por dos meses con goce de sueldo é improrrogable.

Exp. 8892, M.—Declarar cesante en vista de lo dispuesto en el Acuerdo del 18 de Octubre de 1906, á la maestra encargada de la dirección de la escuela núm. 30 de Mendoza, señorita María Rita Toledo, debiendo volver este expediente á la Inspección General de Provincias á fin de que proponga reemplazante.

Exp. 8993, C.—De acurdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. Aprobar la suspensión impuesta al maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 35 de Corrientes, señor Justino B. Solis, por el Inspector seccional y á contar desde el 6 al 18 de Julio ppdo.

2°. Aprobar igualmente la suspensión impuesta al mismo por la Inspección General el 30 de Julio y hasta la fecha.

3°. Exonerar de su puesto al mencionado maestro, en virtud de las constancias de la información sumaria que corre en este expediente.

4°. Nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios y con cargo de registrar su título de maestra normal en la Estadística, si ya no lo hubiere hecho, á la señora Adelina Valle de Núñez.

Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Arsenal Río de la Plata (Río Santiago) al señor Ruperto V. Acebal.

Exp. 6097, A.—Conceder la autorización que se solicita, á fin de que el niño Ramón Acuña pueda ingresar á las escuelas nocturnas, siempre que se compruebe previamente que está autorizado para trabajar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1°. de la Ley 5291, de Septiembre 30 de 1907.

Exp. 7618, C. E. 9°.—Dejar sin efecto la parte pertinente de la disposición del 17 del corriente, por la que se nombraba maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 9°. á la señorita María I. Videla Hernández, en reemplazo del señor Arístides Machado; y nombrar para ocupar el puesto, maestra de tercera categoría en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904, á la maestra normal señorita Inés Bananni.

Exp. 1042, B.—Rectificar el nombramiento que por resolución de Junio 8 ppdo. se hizo á favor de la señorita Calderoni para una cátedra de Ciencias y Letras en la Escuela Normal de La Plata, haciéndose constar que dicha señorita es "Angela" y no "Sara", como por error figura en la recordada ersolución.

Exp. 9345, M.—Desestimar los cargos formulados por la señora Ana Gall contra la directora de la escuela núm. 16 de Corpus, señorita María Magdalena Deantier, consistentes en el rechazo de justificativos de inasistencias y aplicación de castigos corporales, por resultar infundados.

2°. Desaprobar la expulsión de los alumnos Francisco y Ana Gall, efectuada por la directora el 13 de Junio ppdo.,

por carecer de facultad para ello, y ordenarle la inmediata readmisión de los mismos á la escuela; debiendo tener para con ellos, tanto la dirección como los maestros, una especial vigilancia.

3°. Dejar sin efecto el nombramiento del señor Ramón Filartiga, como Encargado escolar.

4°. Prevenir á la directora, señorita Deantier, y á la maestra señora Amalia D. de Baez, que en lo sucesivo deben abstenerse de emitir juicios desfavorables respecto de los vecinos y autoridades de la localidad.

Exp. 3980, C. E. 7°—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Prorrogar hasta fin del presente curso escolar y sin goce de sueldo la licencia concedida por resolución del 16 de Abril ppdo. al maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 7°., Sr. Pastor Bustamante, el que deberá someterse á un nuevo examen de la Inspección Médica, antes de reanudar sus tareas el año escolar entrante, y disponer que continúe en su reemplazo por igual término su actual suplente, Srta. Angélica García Gallardo.

Exp. 9309, C.—Conceder el permiso que solicita el Club Atlético Nacional para hacer uso de la Plaza de Ejercicios Físicos que el H. Consejo posee en Belgrano, (calles Manuela Pedraza y Cramer) en los días de Domingos y feriados, siempre que se sujete al horario que oportunamente le fijará la Inspección del ramo.

Exp. 5252, E.—Prorrogar por dos meses más, con goce de la mitad del sueldo, la licencia que se concedió á la maestra de la escuela "Presidente Roca", Srta. María de la Ascención Zorrilla, por resolución de Junio 4 ppdo., y disponer que continúe reemplazándola por igual término su actual suplente, Srta. Amalia Corda.

Exp. 10.460, C.—1°. Nombrar:

Directora de la escuela núm. 19 de Puerto Bermejo á la Srta. María Gómez, actual maestra de primera categoría de la escuela núm. 1 de Resistencia y con antigüedad del 28 de Julio ppdo.

Maestra interina de tercera categoría de la referida escuela núm. 19 á la Srta. María O'Loughlin, con antigüedad del 30 de Julio ppdo.

Maestra interina de tercera categoría de la misma escuela á la Srta. Eduvijes Mamerta Rodríguez, con antigüedad del 1° del corriente mes.

Maestra interina de tercera categoría de dicha escuela á la Srta. Leona Angela Rodríguez, con antigüedad del 7 del corriente mes.

2°. Anotar que las maestras Rosa Forastier y Cándida C. de Yanielli se retiraron el 2 de Agosto de la escuela, y la maestra Ventura Sánchez el 30 de Julio.

3°. Librar órden de pago por concepto de reintegro de lo gastado en pasage y viático:

A favor de María Elena Gómez por $ 35.

A favor de Leona Angela Rodríguez por $ 20.

A favor de Eduvijes Mamerta Rodríguez por $ 17.

4°. Aprobar le traslado de la directora, Srta. Petrona B. Pereyra, á la escuela núm. 70 de Cerro-Corá, en reemplazo de Bartola Hayes de Carreras que renunció.

Exp. 1524, S.—Aprobar los servicios prestados por las personas que suplieran á la profesora de grado de la Escuela Normal de Salta, Srta. María Rosa Taverna, mientras ésta estuvo en uso de la licencia que se le concedió.

Exp. 3785, I.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que ordene la ejecución de las reparaciones necesarias en el molino que surte de agua á la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 13°, de acuerdo con el presupuesto de Don Raúl J. Peña, cuyo importe de ciento treinta pesos moneda nacional se imputará al fondo de matrículas del citado Distrito, lo que se le comunicará oportunamente.

Exp. 3792, 14—Aprobar las medidas tomadas por el C. Escolar 14° al disponer que las directoras de las escuelas de reciente creación núms. 22, 25 y 26, Srtas. Bollea, Cervera y Araoz Lamadrid, que se encuentran actualmente sin prestar servicios por no contar dichas escuelas con local donde poder funcionar, pasen á dirigir un turno en las escuelas 19, 9 y 12, respectivamente, y hasta tanto puedan funcionar las escuelas de que son directoras.

Pasar á la Comisión nombrada para estudiar los antecedentes de los maestros que fueron suspendidos con motivo de la nota de 30 de Julio ppdo., que elevaron al H. Consejo, los expedientes siguientes:

Exp. 9547, P.—Por el que el vicedirector de la escuela núm. 5 del C. Escolar 12°, Don Juan Visconti, uno de los firmantes, solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.

Exp. 9209, P.—Por tratar del mismo asunto á que se refiere el anterior (9537 P.)

Exp. 9376, P.—Por el que el maestro de la escuela núm. 2 del C. E. 10° y director de la Escuela Nocturna D. del mismo Distrito, Don Elías Carranza, uno de los firmantes de aquella nota, solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.

Exp. 9625, P.—Por el que la vice-directora de la escuela núm. 7 del C. E. 11°, Da. Natividad S. M. de Brunati, se rectifica de la firma puesta al pié de aquella nota.

Exp. 9391, P.—Por el que el director de la escuela núm. 8 del C. E. 5° dá cuenta de que en la mañana del día 9 del corriente, todo el 5° grado que dirijía el maestro suspendido Don Manuel Ayala, menos dos alumnos, faltaron á sus clases.

Exp. 9191, E.—Por el que el director de la escuela primaria anexa al Batallón 1° de Ingenieros y subpreceptor de la anexa á la Escuela de Tiro, Don Mateo P. Gómez, uno de los firmantes, solicita se levante la suspensión que se le impuso por tal causa.

Que el Sr. Pedro Villademoros pase á prestar servicios del Regimiento 8 de Caballería al Regimiento 3 de Infantería, en calidad de director adscripto.

Exp. 3538, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la sub-regente del Departamento de Aplicación de la Escuela Normal de Maestras núm. 6 de la Capital, Srta. Agustina C. Llanos, y ascender en su lugar á la M. N. Srta. Matilde Itein, actual maestra de grado de dicha escuela, y nombrar en reemplazo de ésta para la dirección del grado á la P. N. Srta. Sara Alavais.

Exp. 3300, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar ayudante de Gabinete para la Escuela Normal núm. 4 de la Capital al P. N. Don Eduardo Almuni, con cargo de registrar su título y en reemplazo de Don Justo R. Ferreyra, cuya renuncia se acepta.

Exp. 6667, S.—Archivar este expediente en que la Dirección de la Escuela Normal núm. 1 del Rosario formulaba cargos contra la profesora Srta. Elvira Rocha.

Exp. 2564, C.—Aprobar y ordenar el pago de los servicios prestados por los profesores que sustituyeron interinamente al Sr. Enca Verardini, ex-maestro de Música de la Escuela Normal Regional de Corrientes.

Exp. 3198, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de Música para la Escuela Normal núm. 6 á la señora Rosario S. de Pereyra.

Exp. 2430, B.—Aprobar los nombramientos hechos por el director de la Escuela Normal de San Fernando para ocupar los puestos de mayordomo y portero, asignándose á los mismos la suma mensual de $ 60 y $ 70 m|n, respectivamente.

Exp. 2228, O.—Pedir al director de la Escuela Normal de Olavarría informe sobre los siguientes puntos:

1º. ¿En qué condiciones funciona el tercer año, que dice haber organizado, sin que en el Presupuesto se hayan incluído las cátedras correspondientes? ¿Cuántos alumnos hay inscriptos y cuántos asisten?

2º. Si los profesores que propone para dictar las cátedras respectivas, lo harían completando horas de las rentadas que desempeñan en el mismo establecimiento.

Exp. 1530, S.—Remitir al director de la Escuela Normal de San Justo, el ejemplar adjunto á este expediente, de programa de Higiene general para uso de las escuelas de instrucción primaria, y que ha sido adoptado para las de aplicación; á fin de que siguiendo sus indicaciones, los respectivos profesores de grado desarrollen la enseñanza de aquélla asignatura.

Exp. 2512, C.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal núm. 8 para que explique la contradicción que se nota entre su informe y el de la oficina de Estadística, con respecto al tiempo que viene prestando servicios en ese establecimiento la profesora señorita Ana Deporte.

Exp. 9877, I.—Aprobar las medidas de profilaxis adoptadas por la Inspección Médica Escolar en la escuela núm. 1 del C. E. 1º, con motivo de hallarse enfermos de tos convulsa tres hijos del director y secretaria de la misma escuela.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las siete y cuarto p. m. — PASTOR LACASA, vice-presidente.—*Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 69.ª

Día 27 de Agosto de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los 27 días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2124, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Aprobar los servicios que interinamente y desde el 30 de Abril ppdo., viene prestando el señor Ciriaco R. Sosa, como profesor de Moral Cívica en la Escuela Normal regional de San Luis.

2°. Nombrar con carácter de titular para ocupar el mismo puesto, al maestro normal don Eulalio Astudillo, con cargo de registrar su título, si no lo ha hecho.

Exp. 1092, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Aprobar el nombramiento que en 27 de Abril ppdo. y con carácter provisional se hizo á favor de la señorita Zaida Luque Thorp, como ayudante de Gabinete para la Escuela Normal de Córdoba.

2°. Aceptar la renuncia interpuesta por el profesor de grado de la misma escuela, don Ciro P. Escalante, y nombrar en su reemplazo con cargo de registrar su título y antigüedad del 20 de Marzo último, á la maestra normal señorita Julia Schuld.

Exp. 3303, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal de Pehuajó, en reemplazo de la señorita María E. Ortiz, que fué trasladada, á la maestra normal señorita María Elena Sanguinetti.

2°. Pedir al director de dicha escuela proponga el candidato que ha de ocupar la ayudantía de Ejercicios Físicos, puesto que desempeñaba también la señorita Ortiz.

Exp. 2280, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Declarar cesante á la profesora de grado de la Escuela Normal de Corrientes, señorita Carmen Martínez, por no haberse presentado á su puesto, para el que fué nombrada en Marzo ppdo., y nombrar en su reemplazo con cargo de registrar su título y antigüedad del 1°. de Mayo último, á la maestra normal señorita Eloisa Fonceret.

Exp. 2326, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. Nombrar profesora de grado para la Escuela Normal rural de San Isidro, á la maestra normal señora Carlina R. de Zamboni, con cargo de registrar su título y en reemplazo de la señorita Julia Gómez que renunció.

2°. Para proveer las ayudantías de Clases Prácticas que dejará de desempeñar la señora de Zamboni, pedir candidatos al director de dicha escuela, pues no es posible acceder al pedido de éste en el sentido de que los sueldos correspondientes á dichos puestos se destinen á la formación de una biblioteca para el establecimiento.

Exp. 321, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesor de Matemáticas (una cátedra) para la Escuela Normal de Mendoza, vacante por renuncia de la señora Julia Atencio de Pastor, al Ingeniero don Lucas A. Barrionuevo, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad.

2°. Nombrar secretaria de la misma escuela, con antigüedad del 1°. de Mayo ppdo., á la maestra normal señorita Victorina B. Rouyere.

Exp. 627, G.—No hacer lugar al pase que se solicita de la alumna de la Escuela Normal rural de Salta, Srta. Argentina Güemes, á la normal de maestras de Tucumán.

Exp. 3276, B.—Pasar este expediente á Estadística para que tome nota de la suspensión que se impuso por su mala conducta á las alumnas de segundo año de la Escuela normal mixta de San Pedro, Celia Pedernera y María Angélica Márquez.

2°. Archivar este expediente.

Exp. 7794, E.—Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre los antecedentes profesionales de las profesoras de la Escuela normal de Concordia, señoritas María E. Carlevaro y Eduviges Baldraco.

Exp. 3230, C.—Autorizar la permuta de cátedras que solicitan el señor Lauro Juárez y señorita Torres Cabrera, profesores de Pedagogía y Aritmética, respectivamente, en la Escuela normal del Bell-Ville.

Exp. 1128, C.—Conceder licencia desde el 14 de Julio último hasta el 30 de Noviembre próximo, sin goce de sueldo, á la profesora de Francés de la Escuela normal núm. 6, doña Carmen P. de Coello, y nombrar suplente de la misma por igual tiempo y con antigüedad del 15 de Junio ppdo., á la señora María de Menier.

Exp. 3076, C.—Reservar este expediente en que se solicita la instalación de una Escuela normal en San Rafael (Mendoza), para la primera oportunidad en que un inspector visite alguna escuela cercana á aquél paraje y luego, si hubiere lugar, tenerlo presente al preparar el Presupuesto para 1914.

Exp. 3079, B.—Conceder licencia por el término de un mes al director y catedrático de Matemáticas y Psicología de la Escuela Normal Mixta del Azul, Don José Gil Navarro, acordándosele sueldo por dicho tiempo, en su carácter de director, y no así para las cátedras que desempeña.

2°. Designar en su reemplazo para las cátedras de Psicología al Sr. Jorge Oyarzabal y Sra. Ana R. Barrios de López, respectivamente.

Exp. 7293, S.|911—Hacer saber, para lo sucesivo, á la Dirección de la Escuela Normal núm. 1 del Rosario que los certificados de vacunación y buena salud, que están obligados á presentar los aspirantes al ingreso á ese establecimiento, pueden ser expedidos por las autoridades sanitarias de la lo-

calidad ó por cualquier facultativo, mientras no se organice un servicio médico especial para las Escuelas Normales.

Exp. 1924, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Escuelas Normales:

Reorganizar el personal de la Escuela Normal Mixta de Villa Dolores (Córdoba) en la forma siguiente:

Director y profesor de Pedagogía, dos cátedras de Ciencias y Letras, profesor normal Don Pascual Rozada.

Vice-director y profesor de Pedagogía, una cátedra de Ciencias y Letras y una de Francés, P. N. Don José María Barzola.

Regente, una cátedra de Dibujo, P. N. Don Emilio Cassutti.

Secretaria-tesorera y contador, una cátedra de Ciencias y Letras, M. N. Rosa Rozada.

Profesor, tres cátedras de Ciencias y Letras, P. N. Antenor Díaz.

Profesor, dos cátedras de Ciencias y Letras, M. N. Ernesto Arrieta.

Profesor, dos cátedras de Ciencias y Letras y una de Trabajo Manual, P. N. Don Manuel Galván.

Profesor, dos cátedras de Ciencias y Letras, P. N. Dídimo Argañarás.

Profesora de Labores y E. Doméstica, una cátedra, M. N. Clotilde M. de Allende.

2°. Pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales para que agregue la "planilla de concepto profesional" del profesor Sr. José A. Torres.

Exp. 523, C.|911—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con el señor Julio Pessini por una de las casas ocupadas por la Escuela normal de Mercedes (Corrientes) y ordenar la liquidación y pago de los alquileres devengados desde el 1° de Enero del presente año, como asimismo de los que se adeudan al Sr. Lorenzo J. Aquino por la otra casa arrendada para dicha escuela, cuyo contrato se aprueba definitivamente, por estar en forma.

2°. Una vez que Contaduría haya tomado nota de la presente resolución, remitir el expediente al director de la expresada escuela para que saque y entregue á los interesados

las respectivas copias de los contratos, adjuntándose para tal efecto los formularios respectivos.

Exp. 7857, O.—Pasar este expediente á la Oficina de Suministros para que informe si puede proveer la caja de hierro á que se refiere la Contaduría, con destino á la Oficina del Abogado Asesor.

Exp. 9007, C.—Librar orden de pago á favor del Inspector Nacional de escuelas de la Provincia de Buenos Aires, Don Francisco F. Fernández, por la suma de $ 1.743.40 m|n, que se le acuerda para refuerzo de la partida asignada para viático de Visitadores; debiendo imputarse aquélla cantidad al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 9090, O.—Aprobar la regulación de honorarios practicada por el Abogado de la repartición, Dr. Benjamín García Torres, á favor de los Procuradores del H. Consejo, por sus trabajos durante el mes de Julio ppdo., y mandar pagar á la orden de los mismos, la suma de $ 6.350 m|n, en la forma siguiente:

A Antonio M. Frogone	$	650.—
„ Florentino del Castillo	„	750.—
„ Mauricio Nirenstein	„	585.—
„ Julio González	„	700.—
„ Alberto Austerlitz	„	475.—
„ José María Videla	„	530.—
„ Ambrosio J. Mitre	„	620.—
„ Ignacio Ríos	„	575.—
„ Jerardo Calderón	„	820.—
„ Federico Figueroa	„	645.—
Total	$	6.350.—

m|n que se imputará al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 16.393, I.|910—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Visitador de Escuelas Nacionales de Catamarca, Don Carlos Ahumada, la sum de $ 105 m|n, en concepto de devolución del descuento efectuado indebidamente de sus sueldos, en planillas de Sep-

tiembre de 1910; imputándose el gasto al Inciso 14, Item 2 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8451, O.—Hacer saber á la Dirección de Obras de Salubridad de la Nación que la reconstrucción total del edificio en que exige la realización de reparaciones, Aristóbulo del Valle 453, está comprendida en el plan de edificación escolar en la Capital, y que si no se llevara á cabo, en las próximas vacaciones se procederá á subsanar las obras sanitarias de acuerdo con lo indicado por la mencionada Dirección.

Exp. 9802, P.—Con la explicación dada por el Abogado Asesor Dr. del Campo, referente al contrato firmado *ad-referendum* en 16 de Octubre de 1910, entre el Sr. Inspector de Escuelas Don Olivio J. Acosta y Don Pedro Carli, dar á este expediente el curso correspondiente, á fin de que se cumpla con lo dispuesto en la resolución de 18 de Julio del corriente año.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 376, I.—El Inspector General de Territorios, Don Raúl B. Díaz, por la suma de $ 390 m|n, invertida en el pago de correspondencia desde Octubre á Diciembre de 1911, inclusive.

Exp. 9081, C.—El Inspector de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, Don Francisco F. Fernández, por la suma de $ 1.585.30 m|n invertida en gastos varios durante el segundo trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 2414.70 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 1848, O.—El Encargado de Obras Mecánicas, Don Pablo I. Alegre, por $ 200 m|n que recibió de la Tesorería para la instalación de ventiladores, luz eléctrica y servicio de aguas corrientes en la Oficina de Control.

Exp. 9108, C. E. 13°.—Autorizar al C. E. 13° para que de su fondo de matrículas, invierta hasta la suma de $ 200 m|n mensual, en el alquiler de una casa con destino á las oficinas de su dependencia.

Exp. 3484, C. E. 10°.—Ampliar la resolución de 18 de Julio ppdo. recaída en este expediente, en el sentido de que debe considerarse con goce de sueldo en su totalidad la licencia concedida por resoluciones de 9 de Abril y 22 de Mayo

últimos, á la maestra de la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 10°, Sra. Rosa Borges de Baralo.

Exp. 3531, I.—Declarar cesante, por haber incurrido en el máximum de inasistencias reglamentario, al profesor de Música de las escuelas nocturnas C del Distrito 1°., D del 7°., C del 8°., A del 10°. y C del 13°., don Jesús Ferrer, y nombrar en su reemplazo al señor Isidoro Gómez, quien deberá dictar sus clases con arreglo al mismo horario que tenía fijado el profesor saliente.

Exp. 9217, D.—Mardar liquidar y pagar á la Dirección General de Arquitectura la suma de $ 248.50 m|n, para que á su vez abone á los obreros que se detallan en la planilla de fs. 1 que corre agregada á este expediente, los jornales que les correspondan por el mes de Julio ppdo.

Exp. 1535, C.—Pasar á informe del Abogado Asesor este expediente, por el que el Poder Ejecutivo de la Provincia de Catamarca hace algunas observaciones respecto al acogimiento á la Ley de Subvenciones de la mencionada provincia.

Exp. 4513, B.—Agregar á este el expediente caratulado "Venta é instalación de un Museo de Educación".

Exp. 11.260, I.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que pida al señor P. Alegre, informe si compró ó no una voiture ó motocicleta que á su solicitud se le autorizó adquirir.

Exp. 9973, C. E. 6°.|900—Pasar este expediente á la Dirección General de Arquitectura para que solicite del Ingeniero Carlos Agote, informes sobre el tiempo que durará la terminación del edificio que se construye en la calle Humberto 1° entre las de Gral. Urquiza y 24 de Noviembre.

Exp. 5468, C. E. 7°.—Pasar este expediente á Contaduría para que informe respeto de los fondos provenientes de la venta de matrículas, que tenga en la actualidad disponible el C. E. 7°.

Exp. 6330, D.—Aregar á este expediente sus antecedentes.

Exp. 14.028, A.|911—Proveer por la Oficina de Suministros, con destino al Asilo de San Vicente de Paul de Villa Devoto, cincuenta ejemplares del texto de lectura "Adelante" de Figueira.

Exp. 8106, C. E. 4.º—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que proceda á ordenar la ejecución de las reparaciones que ha proyectado realizar en el edificio fiscal calle Aristóbulo del Valle 471, debiendo imputarse su importe de $ 493.90 m|n al fondo de matrículas del C. Escolar respectivo.

Exp. 6030, C. E. 7º.—Pasar este expediente á la Contaduría para que informe si los fondos de matrículas del C. E. 7º permiten el gasto que importará la construcción de dos ventanas en el edificio de la escuela núm. 10 de dicho Distrito.

Exp. 7843, I.—Autorizar al C. E. 1º para que de su fondo de matrículas abone á los señores Franceschi y Cía., la suma de $ 219.70 m|n, importe de la compostura de los pianos de las escuelas núms. 2, 3, 4, 5, 7 y 8 de su dependencia.

Exp. 15.429, C. E. 14º|911—Gestionar del Ministerio de Agricultura la cesión de una fracción de terreno de los que posee en Villa del Parque y Villa Devoto, con las dimensiones indicadas por la I. Técnica, para la construcción de un edificio con destino á la Escuelas de Varones del C. E. 14º.

Exp. 8404, T.—Ordenar la liquidación y pago á favor del subpreceptor en disponibilidad, don Carlos Traynor, los haberes que le correspondan por servicios prestados durante el mes de Junio último.

Exp. 4148, M.—Estar á lo resuelto en 27 de Mayo p. pdo., y hacer saber á los vecinos de Concepción (Misiones) firmantes de la nota de fs. 5 de este expediente, que no está dentro de las facultades del H. Consejo el acordar subsidios en la forma por ellos solicitada para el director en disponibilidad, Don Justo L. Encina.

Exp. 7818, I.—Pasar este expediente á la Inspección Técnica para que informe respecto de las medidas que ha propuesto, dada la situación irregular en que se encuentra el maestro Don Pastor Bustamante, y volver luego á Contaduría para que se expida teniendo á la vista el informe de la Estadística, de 9 del corriente mes.

Exp. 8772, C.—No hacer lugar á lo solicitado por el Sr. Costa, para que se le entregue una nómina de todos los maestros dependientes de esta repartición, con sus respec-

tivos domicilios, á objeto de incluirlos en una guía que piensa publicar el año próximo.

Exp. 7962, S.—Aprobar los servicios prestados por el señor Guillermo Bustos, en el carácter de maestro de tercera de la escuela núm. 51 de Salta, desde el 1o. de Agosto ó Octubre 30 del año ppdo., y ordenar á Contaduría practique á su favor la correspondiente liquidación de haberes.

2°. No hacer lugar á la liquidación de haberes que se solicita á favor del ex auxiliar de la escuela núm. 71 de la misma provincia, don Daniel Chaparro.

Exp. 9080, T.|911—Mandar pagar á la orden de los señores Angel Estrada y Cía. la suma de $ 77 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la Inspección Seccional de Tucumán, debiendo imputarse este gasto á la Ley 8390.

Exp. 7268, C.—Devolver á los señores Cabaut y Cía. los certificados de depósitos que, por valor de $ 610.75 m|n y $ 26.50 m|n efectuaron en el Banco de la Nación Argentina á la orden del H. Consejo, á fin de garantir los contratos celebrados con fecha 2 de Octubre y 19 de Noviembre del año 1910, respectivamente, para la provisión de artículos.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que á continuación se indican, las sumas iguientes:

Exp. 8476, E.—A la Casa Angel Estrada y Cía. la suma de $ 350 m|n, por 20 colecciones de carteles para la enseñanza objetiva, adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 6687, F.—A la Casa Fatturini y Cía. $ 281.40 m|n, por 2.000 frascos tinta para sello, 29 sellos de goma y 7 de goma, también, con caja, tinta, etc., adquiridos para las escuelas que dependen de la repartición.

Exp. 6317, O.—A la Casa Olavarry y Azcueta $ 385.90 m|n, importe de un mostrador colocado en la Mesa de Entradas y Salidas.

Exp. 721, M.—A la Casa Tomás Martínez $ 340 m|n, por colocación de 11 toldos y arreglo de 24 en el edificio del H. Consejo.

Exp. 6805, O.—A la Casa Olavarry y Azcueta $ 241.10 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la escuela de niños débiles del Parque Lezama.

Exp. 5390, S.—A la Sociedad Cooperativa Nacional de Consumos $ 17.82 m|n, por 44 jarritos de aluminio para las escuelas de niños débiles.

Exp. 8007, C.—A la Casa Cáseres y Coscia $ 176.50 m|n, por artículos adquiridos con destino al automóvil de la repartición.

Exp. 6560, O.—A la Casa Recht y Lehmann $ 160 m|n, por una bicicleta "Pengeot" adquirida para la Oficina de Obligación Escolar y Multas.

Exp. 6544, L.—A la Casa Lutz y Schulz la suma de $ 61 m|n, por 20 estetóscopos Traube y 40 frascos vidrio, tapa esmerilada, adquiridos con destino á la Inspección Médica Escolar.

Dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las Empresas siguientes, y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Exp. 1640, F.—A la Empresa del Ferro Carril del Oeste la suma de $ 29.15 m|n, importe de un pasaje.

Exp. 1152, M.—A la Compañía "Marina Mercante Argentina" la suma de $ 80.20 m|n, por un pasaje y fletes.

Exp. 4668, F.—A la Empresa del Ferro Carril Central Norte la suma de $ 129.90 m|n, por pasajes.

Exp. 3991, S.—A la Compañía de Navegación "Sud-Atlántica $ 40 m|n, por un pasaje.

Prévia explicación que dará la Contaduría sobre las imputaciones que dice corresponder el gasto, mandar pagar á favor de las Empresas que se indican, las sumas siguientes:

Exp. 5204, F.—A la Empresa del Ferro Carril del Oeste $ 424.58 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 2248, F.—A la Empresa del Ferro Carril de Entre Ríos $ 64.47 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 6051, C.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir con destino á la Contaduría 25 libros copiadores, papel japonés, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Donnell y Palmer, que se aprueba, y cuyo importe asciende á $ 140 m|n.

Exp. 5699, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de Hacienda:

1°. Mandar pagar á la orden del Sr. Ignacio Basombrió la suma de $ 681.81 m|n, importe de una máquina de

calcular "Dupley" adquirida con destino á la Oficina de Estadística, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente.

2.° Ordenar á Contaduría eleve por separado un estado de la partida á que se imputa el presente gasto, dando el saldo aproximado que arroje la misma.

Exp. 1155, F.—Hacer saber á la Mesa de Entradas y á la Contaduría de la repartición, que no deben demorar la tramitación de cuentas de los Ferro Carriles, por falta del sellado correspondiente, por cuanto "las empresas están "exentas de la reposición del sellado, en todas aquellas ac-"tuaciones internas y obligadas de la repartición, con tal "que ellas no hayan sido provocadas por las mismas em-"presas".

Exp. 15.344, O.|911—La Mesa de Entradas no hará conocer de los interesados las resoluciones que adoptare el H. Consejo, sean ó no favorables á los mismos, mientras no hayan repuesto los sellos correspondientes, prévia notificación de que si así no lo hicieren el expediente pasará al archivo. Quedan comprendidos en esta resolución todos los expedientes á que se refiere el informe de aquélla oficina de 12 de Marzo del corriente año, con excepción de los relativos al cobro de cuentas de los Ferro Carriles.

Exp. 9156, C. E. 14.°—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia interpuesta por el maestro de la escuela núm. 1 del C. E. 14°., Don Mateo Beovide, y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la M. N. Srta. Concepción Brizuela.

El señor Vocal Don Enrique de Vedia presentó el siguiente proyecto de resolución, que se resolvió aprobarlo en todas sus partes:

"Desde la fecha, queda rigurosamente prohibida la concurrencia de las escuelas que dependen del Consejo Nacional de Educación á todo acto de carácter público ó privado, sin la prévia y circunstancial autorización conferida exclusivamente por el H. Consejo en seisón ordinaria".

Exp. 9944, P., y Exp. 9908, P.—Vistas las explicaciones satisfactorias dadas por los recurrentes, firmantes de la nota presentada al Consejo, de fecha 30 de Julio ppdo., que

corre agregada al expediente 9100 V., levantar la suspensión impuesta por resolución del 6 del actual á los 17 maestros firmantes, cuya nómina corre agregada á estos expedientes.

Exp. 1965, C. E. 6°.|910—No siendo del resorte de la Comisión de Hacienda los datos que se solicitan en este expediente, pase á informe de la Inspección Técnica.

Exp. 16.194, O.|911—Mandar pagar á la orden de la Dirección General de Obras de Salubridad de la Nación la suma de $ 242 m|n, importe de los trabajos efectuados en la escuela de niños débiles del Parque Lezama; debiendo imputarse este gasto al Inciso 12 Item del Presupuesto General vigente.

Exp. 2048, 1|2 C.—Imputar al Inciso 14 Item 2 del Presupuesto vigente (Ley 4874) la suma de $ 516.36 m|n, que se ordenó liquidar y pagar en 6 de Junio ppdo. á favor de la Casa Curt Berger y Cía., por artículos adquiridos para las escuelas nacionales en provincias.

Exp. 146 1|2, H|901.—1°. Dejar sin efecto la resolución del H. Consejo de Febrero 15 del corriente año, debiende comunicarse por nota al E. Escolar, señor José F. Cancio.

2.° Liquidar á favor del mismo Sr. Cancio la suma de $ 550 m|n, que fué destinada para ampliaciones y reparaciones de la casa escuela de Pilcomayo, debiendo rendir cuenta justificada de la inversión.

Exp. 10.039, I.—Reservar, por lo avanzado de la época, este expediente, en que la Inspección Técnica, somete á la consideración del H. Consejo, algunas medidas con respecto á la celebración de la fiesta del Arbol.

Exp. 3128, C.—Aceptar la renuncia interpuesta por la ayudante de Gabinete de la Escuela Normal de Profesoras núm. 1 de la Capital, Srta. Ana María Ferro y nombrar en su reemplazo á la Srta. Sara Ferro, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística á la brevedad posible; aprobándose los servicios que como suplente haya prestado en el mismo cargo la señorita María Mañé.

Exp. 15.360, C.|911—1.° Aprobar los traslados de los siguientes maestros, hechos por la Inspección General de Territorios:

El del maestro Bernardino Duarte de la escuela núm. 18 de Puerto Bermejo á la núm. 15 de Las Palmas, el 27

de Junio ppdo., en reemplazo de la Srta. Mercedes Sabalgoyty que pasó á la núm. 16 del mismo punto, en la misma fecha y en reemplazo de la Srta. María O'Loughlin que renunció.

2.° Aprobar igualmente la designación del Sr. Héctor M. Sambarino como maestro de tercera categoría de la escuela núm. 18 de Puerto Bermejo, con antigüedad del 23 de Junio ppdo., y en reemplazo del Sr. Bernardino Duarte que pasó á otra escuela.

3.° Mandar reintegrar al Sr. Duarte la suma de pesos 17.50 m|n, importe de lo gastado por él en el viaje de Puerto Bermejo á Las Palmas.

4.° Mandar pagar al Sr. Héctor M. Sambarino la suma de $ 16 m|n, como reintegro de lo gastado por él en su viaje de Resistencia á Puerto Bermejo.

Exp. 5705, N.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Aprobar la refundición de las escuelas números 1 y 2 del Neuquén, efectuada por la Inspección General de Territorios el 31 de Mayo, en una mixta con seis grados, la que funcionará en el local fiscal con el número 2 y el personal siguiente: Director, Pedro Soraire; maestros: Emilio Guiñañú, Francisca B. de Castilla y María Julia Romero.

2°. Aprobar el traslado de la maestra María Julia Romero, de la escuela núm. 27 de Macachín á la núm. 2 del Neuquén, con antigüedad del 18 de Junio en que la Inspección la puso en posesión del cargo, y en reemplazo del señor Juan Liborio Rodríguez que pasó á otra escuela.

3°. Aprobar el traslado de la maestra Clara Santos y Burgos, de la escuela núm. 65 de Jacinto Araoz á la núm 27 de Macachín, con antigüedad del 12 de Junio y en reemplazo de la señorita Mara Julia Romero que pasa al Neuquén.

4°. Mandar reintegrar á la señorita Clara Santos y Burgos la suma de $ 17.85 m|n, importe de lo gastado por élla en pasajes y viático.

5°. Mandar reintegrar á la señorita María Julia Romero la suma de $ 117.10 m|n, importe de lo gastado por ella en pasajes y viático desde Macachín á Neuquén.

6°. Disponer que el edificio alquilado al señor Francisco Bueno, destinado á la escuela núm. 1 refundida, sea desocu-

pado y entregado inmediatamente al propietario; debiendo el Consejo Escolar depositar convenientemente el material de enseñanza y conservarlo hasta nueva disposición.

Exp. 6970, C.—1°. Aprobar la medida tomada por la Inspección General de Territorios al designar al maestro de la escuela núm. 8 de Candelaria, señor Ignacio Galarza, para que se hiciera cargo, en carácter provisorio, de la dirección de la escuela núm. 52, con fecha 26 de Junio.

2°. Aprobar igualmente lo dispuesto por la misma Inspección al establecer el horario de doble turno á cargo del director señor Desiderio Galarza en la escuela núm. 8 de Candelaria, con fecha 26 de Junio, por el término que dure la ausencia del maestro de la misma, señor Ignacio Galarza.

3°. Intimar al señor Rafael Z. Carballo, por intermedio de la Inspección de Territorios, devuelva á la Tesorería de este Consejo la suma de $ 36.43 m|n, que recibió demás al pagársele los haberes correspondientes al mes de Junio ppdo.

Exp. 1790, I.—1°. Suspender hasta nueva oportunidad lo resuelto en 11 de Abril de 1911, respecto al funcionamiento de talleres de trabajo manual en las escuelas de los Territorios Nacionales.

2°. Mandar liquidar y abonar al director de la escuela núm. 21 de Estación Cipoletti, don Jacinto Moyano, la suma de $ 99.90 m|n, importe de maderas compradas, según cuenta corriente á fs. 49 de este expediente; y por igual concepto al director de la escuela núm. 32 de Río Negro, la de $ 25.50 m|n.

3°. Comunicar lo resuelto á la Inspección General de Territorios y á la Contaduría, á los efectos consiguientes.

Exp. 5588, P.—1°. Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela núm. 16 de Villa Alba (Pampa) á la señorita Elvira A. Vega, con antigüedad del 1°. de Julio ppdo., en que tomó posesión del puesto, y en reemplazo del señor Juan Arias Carbajal que pasó á otra escuela.

2°. Mandar reintegrar á la señorita Vega la suma de $ 27.50 m|n, importe de lo gastado por ella en su viaje de General Acha á Villa Alba.

Exp. 8647, C. E. 6°.—Justificar las inasistencias en que ha incurrido la maestra de la escuela núm. 6 del C. E. 6°., Sra. Catalina B. de Roards Girondi, desde el 1°. al 30 del mes de Julio ppdo., pero solamente un día con goce de sueldo.

Exp. 7297, S.—Encargar de la dirección de la escuela núm. 9 de San Juan, en carácter provisorio, á la maestra de la misma Srta. Micaela Basualdo, debiendo la Inspección General de Provincias proponer para el año entrante el candidato que reuna las condiciones necesarias para desempeñarla.

Exp. 9098, P.—1°. Nombrar director interino de la escuela núm. 33 de Talsen (Chubut) al Sr. Patricio Pando, con antigüedad del 24 de Julio ppdo., y en reemplazo del Sr. José C. Cabrera que pasó á otra escuela.

2.° Mandar anotar que la referida escuela se reabrió el 29 de Julio con 15 alumnos.

Exp. 9133, P.—Conceder licencia sin goce de sueldo y á contar desde el 1° del corriente mes hasta el 31 de Octubre próximo, al profesor de Música de las escuelas de Toay, Sr. César Rodríguez, y nombrar suplente del mismo por igual término á la Sra. Rosa G. de Basañez.

Exp. 9122, P.—Aprobar el horario alterno, á cargo del director, en la escuela de Ataliva Roca, desde el 4 de Julio hasta el 30 de Noviembre próximo.

Nombrar profesora de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la Inspección Técnica á la Srta. Celia Bohijas.

Nombrar profesora de Dibujo en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 3 del C. E. 7°, á la Srta. María Angélica Martínez, en reemplazo de la Srta. Filomena Ramella que fué jubilada (una cátedra).

Exp. 9385, I.—Nombrar profesora de Dibujo, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela núm. 4 del C. E. 11°, á la Srta. Victoria M. Cuesta, en reemplazo de la Srta. Filomena Ramella y con cargo de completar su horario en la núm. 3 del Distrito 7°.

Exp. 6174, C. E. 14°.—Rectificar la disposición de 14 del actual recaída en este expediente, en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 de Mayo hasta el 23 de Junio ppdos. la maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 14°, doña María Amalia Avendaño, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo.

Nombrar profesora de Labores, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904 y para la escuela que oportunamente designará la I. Técnica, á la Srta. Sara Ares.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 7 p. m. — PASTOR LACASA, vice-presidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 70.ª

Día 29 de Agosto de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los veinte y nueve días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó, y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3638, C.—Autorizar á la dirección de la Escuela Normal de Maestras de Córdoba, para tomar las medidas profilácticas que considere convenientes, consultándolo con el Consejo de Higiene local, y, si fuera necesario, clausure temporiariamente las clases de la Escuela de Aplicación ó del Jardín de Infantes.

Exp. 9412, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

1°. Declarar cesante á la Sra. Celika Quirós de Pino, como maestra de la escuela núm. 44 de la Provincia de Buenos Aires, por abandono del puesto.

2°. Trasladar á la escuela núm. 44 de Buenos Aires, en carácter de maestra de tercera categoría y con antigüedad del 30 de Mayo ppdo., á la Srta. Josefa Sánchez, actual auxiliar de la escuela núm. 61 de la Provincia de Santa Fe.

Exp. 9837, E.—Aprobar la clausura de la escuela núm. 13 de Entre Ríos, á contar desde el 16 al 31 ppdo., motivada por haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en la localidad.

Exp. 9188, I.—Nombrar Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, al M. N. Sr. Salvador M. Díaz, actual Secretario de la Inspección Seccional de dicha provincia y en reemplazo del Sr. Juan D. Conde que fué incorporado al personal docente de las escuelas de esta Capital.

Exp. 3332, R.—Conceder sin goce de sueldo la licencia que solicita la maestra de la escuela núm. 17 de La Rioja, Sra. Agustina B. de Lucero, y á contar desde el 17 de Abril ppdo., hasta fin del presente curso escolar, debiendo postergarse la designación de suplente por no ser necesarios sus servicios en el presente.

Exp. 6385, P.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios.

Aceptar la renuncia presentada por el sub-preceptor de la escuela primaria que funciona anexa al Arsenal de Puerto Militar, Sr. Oscar B. Silva.

Exp. 7056, I.—Reservar este expediente en el que la Inspección Médica Escolar propone la creación del servicio dentario, hasta tanto se conozca el Presupuesto General de gastos para el año entrante.

Exp. 8943, C. E. 11°.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido la directora de la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 11°., señorita María Elena de la Cuesta, á contar desde el 19 de Julio hasta el 19 del corriente mes.

Exp. 5425, I.—1°. Aprobar el inventario levantado por el subpreceptor señor Adrián de María, á cargo interinamente de la escuela primaria anexa al Regimiento 8 de Infantería, con motivo del traslado de éste cuerpo á Zárate.

2°. Aceptar la renuncia presentada por el director de dicha escuela, señor Santiago Maradona.

3°. Declarar cesante al subpreceptor de la misma, señor Agustín Silva Riestra, por abandono del puesto.

4°. Postergar hasta mejor oportunidad la designación de los dos subpreceptores que para dicha escuela se solicitan.

Exp. 8682, I.—1°. Crear anexa á la Escuela Superior de Guerra una escuela primaria, á la que concurrirán los alum-

nos que hoy figuran inscriptos en la escuela anexa á la Compañía Obrero Topográfica.

2°. Clausurar la escuela que funciona anexa á la Compañía Obrero Topográfica, por haber sido dados de baja la mayoría de sus alumnos.

3°. Disponer que el material de la escuela de la Compañía Obrero Topográfica sea trasladado á la escuela que por esta resolución se crea.

4°. Trasladar el personal de la escuela que se clausura á la que funcionará anexa á la Escuela Superior de Guerra.

Exp. 5597, E.—Ascender á director de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería (Villa Mercedes de San Luis) al actual subpreceptor de la misma, señor Enrique Jofré, postergándose hasta mejor oportunidad, dadas las circunstancias en que se encuentra el H. Consejo, la designación de los dos subpreceptores que para dicha escuela se solicitan.

Exps. 402 y 1908, M.—1°. De conformidad á lo solicitado por el señor Angel C. Bellomo al Consejo Nacional de Educación y de acuerdo con la disposición del Inciso 3°. del artículo 70 de la Ley sobre Obras Públicas, acéptase la rescisión del contrato celebrado con el recurrente, el 17 de Agosto del año ppdo., para la construcción de una verja en la calle Entre Ríos, entre Pavón y Constitución.

2°. A los fines de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley sobre Obras Públicas, notificar al empresario señor Bellomo, para que de acuerdo con la Dirección General de Arquitectura se haga la valuación de las herramientas indispensables para la obra suspendida y materiales acopiados al pie de la obra, y con los cuales no quiera quedarse el contratista.

3°. No ha lugar á la indemnización.

4°. Comuníquese, etc.

Exp. 962, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia interpuesta por la vice-directora de la Escuela Normal de Corrientes, Srta. María Ines Perini; y trasladar en su reemplazo á la de igual carácter de la de Mercedes (Corrientes), Srta. Manuela I. Casanova, á quien se le adjudicará una de las cátedras que existen va-

cante en aquél establecimiento, para colocarla en la misma situación que ocupa actualmente en esta escuela.

2°. Pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales á fin de que aclare si su candidato, Srta. Gómez, para ocupar las otras dos cátedras que ha creado el Presupuesto del corriente año en la primera de dichas escuelas, es la misma persona á que hace referencia Estadística, y qué razón ha tenido para rechazar los propuestos por el Sr. director.

3.° Pasar, igualmente, este expediente á Estadística para que indique las condiciones en que se encuentran las personas propuestas para las mencionadas cátedras, por la Dirección.

Exp. 2720, L.—Acordar á la Srta. María Ramona López, alumna de la Escuela Normal de La Banda, una de las becas que existen vacantes en dicho establecimiento.

Exp. 2970, E.—Aprobar y pagar los servicios prestados por los profesores de la Escuela Normal de Gualeguaychú Alfredo C. Villalba, Mercedes Mójica y Rafael B. Caraballo, desde el 1°. de Marzo hasta el 30 de Junio ppdos., fecha esta última en que se nombraron los titulares de las cátedras que aquéllos tuvieron á su cargo.

Exp. 3124, C.—Pasar este expediente á Estadística para que informe sobre la inscripción y asistencia media de alumnos que tiene el primer año de la Escuela Normal de maestras núm. 8 de la Capital.

Exp. 1562, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

1°. No tomar en consideración el pedido de licencia que formula la profesora de grado de la Escuela Normal rural de Rosario de la Frontera, señorita Amalia Alvarez, por haberlo tramitado en forma contraria á las prescripciones reglamentarias.

2°. Declarar cesante á la referida señorita Alvarez, por haber aceptado otro puesto fuera de la localidad, y nombrar en su reemplazo á la señorita Albina Dussini, con cargo de registrar el título que tuviere.

Exp. 3.281, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C de E. normales.

Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal núm.

1 del Rosario, con cargo de registrar su título, y antigüedad del 18 de Julio ppdo., á la maestra normal señorita Arsenia Wernicke, en reemplazo de la señorita Celia Cáceres, cuya renuncia se acepta.

Aprobar y pagar los servicios prestados por los profesores de la Escuela Normal de 25 de Mayo, señores Juan B. Pagadoy y Rufo C. Bustos, como suplentes del profesor de Matemáticas de la misma escuela, señor Angel F. Bay.

Exp. 1.763, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales.

Declarar cesante al profesor de Historia de la Escuela Normal regional de Catamarca, señor Justo P. Ibañez, por haber hecho abandono de su puesto, y aprobar los servicios que desde el 9 de Abril ppdo. viene prestando como sustituto el señor Bernabé Gómez.

2°. Nombrar en reemplazo del primero, con carácter de titular, al profesor normal Vicente Salas Martínez, quien deberá registrar su título á la mayor brevedad.

Exp. 3.056, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

Nombrar al señor Alejandro Mathus para las dos cátedras que existen vacantes en la Escuela Normal de Mendoza, por fallecimiento de la señorita Rosa Chaves; y aprober los servicios que, provisionalmente y desde el 10 de Julio ppdo., viene prestando la señorita Victoria B. Rouyére.

Exp. 3.795, C|911.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. de E. Normales:

1°. Aceptar la renuncia elevada por la profesora de grado de la Escuela Normal de Catamarca, señorita Amelia Palacios, y nombrar en su reemplazo con cargo de registrar su título, á la maestra normal señorita Ernestina Vera.

2°. Nombrar profesora de Música para la misma escuela, con cargo de registrar su título y antigüedad del 1°. de Marzo ppdo., á la señorita Esmeria Gardel.

Exp. 2.178, I.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Joaquina Velázquez, desde 18 de Agosto al 8 de Octubre de 1911, como suplente de la profesora de Música de la Escuela Normal regional de San Luis; y mandar abonar á favor de aquélla los haberes que le correspondan,

imputándose el gasto al Item 205. Inciso 11 del Presupuesto General.

Exp. 3.428, B.—No hacer lugar al traslado que de la Escuela Normal de Esperanza á la de maestras de Santa Fe, solicita la profesora señorita R. Angélica Basualdo.

2°. Pasar este expediente al señor director de la Escuela Normal de Santa Fe para que averigüe é informe si alguno de los profesores de la misma quisiera permutar dos ó los tres cargos que desempeñaba la señorita Basualdo en la de Esperanza.

Exp. 3.266, M.—Reservar este expediente en que se solicita la creación de una Escuela Normal Rural en Laboulaye (Córdoba) para la primera oportunidad en que un Inspector visite alguna escuela cercana á aquél paraje, y constate si las necesidades de la población requieren la adopción de aquella medida.

Reservar hasta mejor oportunidad los siguientes expendientes, por los que se solicita el nombramiento de directores para las escuelas primarias anexas á los Regimientos que á continuación se expresan:

Exp. 9.525, P.—Regimiento 4°. de Infantería.

Exp. 6.501, E.—Regimiento 3°. de Caballería.

Reservar, hasta mejor oportunidad los siguientes expedientes, por los que se solicita el nombramiento de subpreceptores para las escuelas primarias anexas á los Regimientos que á continuación se indican:

Exp. 8.129, I.—Primer batallón del Regimiento 15°. de Infantería (San Juan).

Exp. 7.282, I.—Regimiento 4°. de Ingenieros.

Exp. 7.324, I.—Primer batallón del regimiento 13°. de Infantería (Córdoba.)

Exp. 8.049, E.—Regimiento 3°. de Artillería Montada (Diamante.)

Exp. 9.358, I.—Arsenal de la Dársena Norte.

Exp. 8.130, I.—Regimiento 16°. de Infantería (Mendoza.)

Exp. 2.301, I.—Regimiento 4°. de Artillería Montada (Córdoba.)

Exp. 3.155, K.—Mandar pagar á la orden de la casa Kapelusz y Cía. la suma de $ 26.40 m|n., importe de 16

carpetas de escritorio adquiridas con destino á las Escuelas Normales, con imputación á la partida correspondiente del Presupuesto y no al Inciso 12, Item 28 del mismo, como lo indica Contaduría, cuyos recursos asignados á la instrucción primaria no pueden distraerse en gastos de Escuelas Normales.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que se indican á continuación, las sumas siguientes:

Exp. 4.761, D.—A la casa Donnell y Palmer $ 246 m|n., por artículos adquiridos con destino á la Oficina Judicial, doctor García Torres.

Exp. 6.689, E.—A la casa Estrabon y Cía. $ 7.112.50 m|n., importe de 3.000 sillas con asiento de madera estampada, adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 1.323, C.—A la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad $ 820.57 m|n., importe de corriente eléctrica suministrada á las oficinas, escuelas, etc. dependientes del H. Consejo, durante el mes de Diciembre del año ppdo.

Exp. 6.785, C.—A la casa Juan Clerici la suma de $ 1.628.80 m|n., por artículos adquiridos con destino á la sección "Embalaje" de esta repartición.

Exp. 8.388, E.—A la casa Angel Estrada y Cía. la suma de $ 2.840 m|n., importe de 200 colecciones de cuadros de Anatomía y Fisiología "Deyrolle", adquiridas con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp| 8.330, E.—A la casa Angel Estrada y Cía., la suma de $ 40.370 m|n., importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8.629, E.—A la casa Angel Estrada y Cía. la suma de $ 11.400 m|n., importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas de la Capital.

Exp. 2.771, I.—A la casa Laborde y Cía. $ 245 m|n., por artículos adquiridos con destino á la oficina de Obras Mecánicas y Eléctricas.

Exp. 1.433, O.—A la casa Curt Berger y Cía. la suma de $ 4.050 m|n., por 13.500 tubos de tinta en polvo "Ea-

gle" adquiridos para las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 7.713, B.—A la casa Bernardo Bas $ 3.801.03 m|n., importe de artículos adquiridos con destino á las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8.486, R.—Al señor Lorenzo Raggi $ 490.90 m|n., importe de los sellos agregados de fs. 1 á 8 inclusive de este expediente, adquiridos por error para los autos testamentarios de don Juan Raggi.

Exp. 8.693, P.—A don Modesto Pascualetti $ 500 m|n., importe de un sello de igual valor y que se adquirió para agregarlo á los autos sucesorios de don Mariano Manent y Cisa.

Exp. 10.931, D|911.—A la casa Donnell y Palmer $ 730 m|n., por 10 escritorios 1|2 ministros, adquiridos con destino á oficinas de la repartición.

Exp. 1.412, I.—A la casa Aníbal Canavesio $ 850 m|n., importe de reparaciones hechas en el molino de la escuela núm. 7 del C. E. 6°.

Exp. 2.153, C.—Mandar pagar á la orden de la Compañía Alemana Transatlántica de Electricidad la suma de $ 81.83 m|n., importe de corriente eléctrica suministrada á las oficinas de la Secretaría de Enseñanza Normal, durante el mes de Julio del año ppdo.; debiendo imputarse el gasto á las partidas asignadas en el Presupuesto para la Secretaría de las Escuelas normales.

Exp. 9.199, G.—Aceptar la denuncia de bienes vacantes formulada por don Leandro García, á quien se le acuerda como única retribución el 15 o|o del producto líquido que ingrese al Tesoro Común de las escuelas.

Exp. 9.230, R.—Desestimar la denuncia de bienes vacantes formulada por el señor Domingo L. Rocamora, y archivar este expediente.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 9.604, C.—El Inspector Nacional de escuelas de Tucumán, por la suma de $ 1.060 m|n. invertida por los Visitadores de la citada Provincia durante el 4°. trimestre del año ppdo.

Exp. 9.603, C.—El Inspector Nacional de escuelas de San Juan, por la suma de $ 1.678.77 m|n. invertida en

"Gastos Varios" durante el 2º. trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 1.828.14 m|n. que pasa á cuenta nueva.

Exp. 9.607, C.—Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. E. 3º., por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., la que asciende á la suma de pesos 504 m|n.

Exp. 9.645, C.—Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. E. 1º., por los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., la que asciende á la suma de $ 217.50 m|n., quedando un saldo á favor del H. Consejo, de $ 0.45 m|n.

Exp. 9.600, C.—Aprobar la rendición de cuentas de Eventuales de las escuelas del C. E. 4º., correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., por la suma de $ 432 m|n.

Exp. 9.602, C.—Aprobar la rendición de cuentas de Ilustración de las escuelas del C. E. 1º., correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., por la suma de $ 69 m|n., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 84 m|n., que pasa á cuenta nueva.

Exp. 5.217, B.—Prorrogar, con goce de medio sueldo y hasta fin del presente curso escolar, la licencia concedida en 4 de Mayo ppdo. á la vicedirectora de la escuela núm. 9 del C. E. 14º., doña Emma Bengochea.

Exp. 8.526, D.—Con lo informado por la Inspección Médica Escolar, volver al Departamento Nacional de Higiene este expediente relativo á la reglamentación sobre "Profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas".

Exp. 8694, B.—Autorizar á la señorita Enriqueta Barié para observar y practicar veinte clases en la escuela número 3 del Consejo Escolar 13º., siempre que llene previamente los requisitos siguientes: tener diez y seis años de edad, presentar los certificados de haber cursado 6º. grado, de buena salud, de vacuna y de buena conducta.

Exp. 9295, C.—Aprobar las medidas propuestas por la Inspección General de Territorios en su informe del 5 del corriente mes, con respecto á las escuelas del Noroeste del Chaco, las que ya han sido tomadas por la misma con motivo de la gira realizada en dicha región.

Exp. 5064, C. E. 11°.—Pedir al Consejo Escolar 11°. eleve nuevas ternas á fin de llenar las vacantes existentes para el funcionamiento de una escuela nocturna de varones en la diurna núm. 3 de su dependencia.

Exp. 9717, I.—No hacer lugar al pedido formulado por los señores Antonio Brunetti y Cía. para imprimir discos fonográficos con algunos cantos escolares de carácter patrióco, de los niños de la escuela "Sarmiento".

Exp. 8619, J.—Pedir al Banco de la Nación Argentina transfiera á la orden del señor Juez de 1ra. Instancia, doctor Jerónimo Balarino, y como perteneciente á la sucesión de don Federico Luis Alejandro Dupret, la suma de $ 559.32 m|n, deducida la de $ 33.40 m|n que se ha abonado por honorarios al Procurador del H. Consejo, don Antonio M. Frogone, por su intervención en el juicio.

Exp. 17.397, V|911.—Pasar este expediente á Contaduría para que informe cuánto se ha abonado al señor Alberto Vidueiro durante el año 1911, por concepto de los servicios contratados.

Exp. 12.575, E|911.—Postergar hasta mejor oportunidad la consideración de este asunto, en que se solicita la provisión de un piano de cola con destino á la escuela Presidente Roca.

Exp. 8652, C.—Declarar acogida por el corriente año á los beneficios de la Ley de Subvenciones nacionales á la provincia de Córdoba, haciéndosele saber que es necesario cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1°. del artículo 3°. de dicha Ley, determinando la renta destinada al sostén y fomento de sus escuelas.

Exp. 1754, T.—Declarar acogida por el corriente año á los beneficios de la Ley de Subvenciones nacionales á la provincia de Tucumán, debiendo manifestársele que es necesario cumpla con lo dispuesto en el Inciso 1°. del artículo 3° de dicha Ley, determinando la renta destinada al sostén y fomento de sus escuelas.

Exp. 3258, C. E. 6°.—Agregar á este expediente el señalado con el núm. 523, I.

Exp. 1789, C. E. 12°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestros para la escuela núm. 1 del Conse-

jo Escolar 12°. con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, al maestro normal don Juan B. Bonnet y señorita Sofía Mijelman, inscripta esta última en carácter de interina.

Exp. 7237, C. E. 2°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar directora para la escuela nocturna que funciona en el local de la diurna núm. 7 del Consejo Escolar 2°. á la profesora normal doña Baldomera M. de Cialceta.

2°. Nombrar subpreceptoras para la misma escuela á las maestras normales, señoritas María Alida Balmaceda é Isabel Sedano Acosta.

Estos nombramientos se hacen con antigüedad de la fecha en que comenzaron á prestar servicios.

Exp. 9343, C. E. 2°.—Aceptar la renuncia interpuesta por la subpreceptora de la escuela nocturna E del Consejo Escolar 2°., señorita María Luisa Converse; no tomándose en consideración la terna que para el nombramiento de reemplazante eleva el referido Consejo Escolar, por haber sido refundida la sección que tenía aquélla á su cargo, debido á la poca concurrencia de alumnos.

Exp. 6648, M|911.—Hacer extensiva á las autoridades escolares y directores de todos los Territorios y Colonias, la circular de Abril de 1907 aclarando la resolución del 31 de Enero del mismo año, sobre expedición de matrículas en los Territorios Nacionales.

Exp. 2125, C. E. 5°.|911.—Suspender la liquidación de haberes que á favor de la directora señora Dolores E. García de Ondkerk, fallecida, se ordenó efectuar en 20 del corriente mes.

Exp. 6651, O.—Por haberse omitido en la reorganización del personal de la repartición, acordar al auxiliar despachante de carga, don Camilo Tencone, á contar desde el 1°. de Mayo ppdo. el viático de $ 15 m|n mensuales que tenía asignado, é incluir asimismo en dicha reorganización y con aquélla fecha al escribiente de la oficina de Suministros, don Rómulo Rodríguez; debiendo Contaduría practicar las liquidaciones correspondientes.

Exp. 571, S|911.—Librar orden de pago á favor del Consejo General de Educación de la provincia de San Juan por

la suma de $ 26.970.08 m|n, importe del saldo por el cuarto bimestre y anticipo del quinto de la subvención nacional correspondiente al Ejercicio de 1911, debiendo imputarse este pago al Inciso 13, Item 4 del Presupuesto de 1911.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las seis y cuarto p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 71.ª

Día 31 de Agosto de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los treinta y un días del mes de Agosto del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srés. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 2984, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar auxiliar de Ejercicios Físicos para la Escuela Normal de Villa Mercedes (San Luis) á la señorita Corina Aostri, co nantigüedad del 1º. de Julio ppdo., y en reemplazo de la señorita María Andrada, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3640, S|.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesora de grado de la Escuela Normal de maestras de Santiago del Estero á la maestra normal, señorita Dolores Contreras Achával, en reemplazo de la señora Carmen B. C. de Christensen, cuya renuncia se acepta.

Exp. 2337, V.—Pasar este expediente á Contaduría para que informe hasta qué fecha se liquidaron sueldos en los departamentos Normal y de Aplicación de la escuela regional de Corrientes al profesor de Música, que fué jubilado, señor Enea Verardini.

Exp. 2914, B.—Aplazar hasta que termine el presente curso la consideración de la renuncia que eleva el señor Luna Moreyra, como profesor de grado de la Escuela Normal de Lincoln, en vista de las razones que aduce la dirección; debiendo ésta proponer reemplazante en oportunidad.

Exp. 3219, E.—Acordar, con antigüedad del 1°. de Julio ppdo., al alumno de la Escuela Normal de Gualeguay, don Mateo D. Gallino, una de las becas que existen vacantes en dicho establecimiento.

Exp. 2486, C.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela normal regional de Corrientes para que informe si hay algún alumno interesado en obtener la concesión de la beca que ha quedado vacante por haberse retirado del establecimiento el señor Ezequiel Ignacio Mariani, y en caso afirmativo, deberá adjuntar la respectiva solicitud acompañada de los documentos reglamentarios.

Exp. 991, S.—1°. Mandar agregar á este expediente copia de la circular á que se refiere el señor director de la Escuela Normal de maestras de Salta.

2°. Ordenar á Estadística informe respecto de las cátedras que actualmente dictan los profesores del citado establecimiento, señores Francisco Cabrera y Sidney Tamayo.

Exp. 2391, C.—Autorizar al señor director de la Escuela Normal de San Isidro para destinar á gastos generales el sobrante de $ 100 m|n mensuales, de la partida que asigna el presupuesto para los gastos que origina el personal docente y administrativo de dicho establecimiento.

2°. Ordenar á las oficinas respectivas tomen nota de la designación de don Patricio Martínez, como ordenanza de la referida escuela.

Exp. 3272, C.—Ordenar á las oficinas respectivas tomen nota de la designación hecha por el director de la Escuela Normal de profesores de la Capital á favor del señor Juan Ferrés Villalonga, como celador de dicho establecimiento.

Exp. 3257, B.—Aprobar la licencia que por el término de ocho días ha concedido el señor director de la Escuela Normal de Bahía Blanca al profesor del establecimiento, señor P. R. Cornejo, como asimismo los servicios que aquél ha prestado por dicho término en reemplazo del referido señor Cornejo.

Exp. 3429, S.—No hacer lugar á lo solicitado por el Consejo General de Educación de Salta para que se clausuren los cursos en la Escuela Normal de dicha ciudad el 31 de Octubre é inaugurar los del año próximo el 1°. de Febrero, á fin de que los alumnos de dicha escuela puedan tomar participación en los festejos del centenario del 20 de Febrero de 1913.

Exp. 9626, S.—1°. Aprobar la suspensión impuesta por el Inspector seccional de Santiago del Estero al auxiliar de la escuela núm. 92, señor Manuel Guzmán, con fecha 13 de Junio ppdo. y sin goce de sueldo.

2°. Aceptar la renuncia presentada por el citado auxiliar señor Guzmán.

3°. Encargar á la Inspección General de Provincias proponga á principios del curso escolar entrante la persona que deba reemplazarlo.

Nombrar subpreceptor con carácter de interino y para la escuela primaria anexa al Regimiento 6°. de Infantería destacado en La Plata, al señor Rodolfo Carrillo.

Designar la escuela núm. 5 del Consejo Escolar 5°. para que en ella preste sus servicios la directora de la escuela elemental, en disponibilidad, señora María Luisa B. de Riegé, en reemplazo de la señora Dolores S. de Oudekert, que falleció.

Exp. 9792, I.—Nombrar maestro en carácter de interino para la escuela núm. 1 del C. E. 10°., con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, al señor Arturo E. Aragón, inscripto.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptores para las escuelas primarias que funcionan anexas á los regimientos que se indican á continuación, á los siguientes señores:

Exp. 9365, I.—A don Ernesto Bascaray, Regimiento 1°. de Obuses (Campo de Mayo).

Exp. 9366, I.—Al señor Fanor del Moral, Arsenal del Río de la Plata.

Exp. 13.213, H|911.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por el personal docente de la escuela núm. 1 de Morón (Buenos Aires), para que se le provea de libros con destino á la biblioteca de la misma.

Exp. 8516, B.—Mandar liquidar y pagar á la orden de la Dirección General de Escuelas de la provincia de Buenos Aires la suma de $ 105.000 m|n para la adquisición de los útiles escolares especificados en la planilla de fs. 1 de este expediente, con cargo de rendir cuenta.

Exp. 9100, V.—Pasar al Abogado Asesor, Dr. Del Campo, todos los antecedentes relativos á los maestros firmantes de la nota de 30 de Julio, á fin de que proceda á su estudio y dictaminado sobre los diversos casos.

Exp. 1609, I.—Postegar para el año entrante la consideración de este expediente, en cuanto se relaciona con la confección y provisión de fundas para los pianos de las escuelas de la Capital, pues la situación económica del Consejo no permite la realización de gastos realmente urgentes é indispensables.

Exp. 2865, G.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal de La Banda para que agregue la renuncia del maestro de grado de dicha escuela, señor Santiago López, si no ha sido elevada, y manifieste porqué no lo ha hecho hasta hoy, é informe sobre los antecedentes profesionales del reemplazante provisional.

Ordenar á Contaduría liquide á favor del Consejo General de Educación de la provincia de Tucumán, como anticipo de lo que le corresponde en concepto de subvención nacional por el corriente año, la suma de $ 100.000 m|n.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las seis y treinta p. m. — PASTOR LACASA, vicepresidente. — *Segundo M. Linares,* secretario general.

SESIÓN 72.ª

Día 3 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los tres días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cinco p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Pablo Groussac* y *Enrique de Vedia,* bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa,* el señor Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3105, B.—Pasar este expediente á la Estadística para que suministre los siguientes datos:

a) Inscripción y asistencia media en cada grado del departamento de Aplicación de Mujeres de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero.

b) Si la señorita Rosario Bravo Zamora es la única profesora de Labores que atiende los cursos de Aplicación de la citada escuela, y cuántas horas de clase tiene en totalidad

c) Indique si consta en planillas la capacidad de las aulas correspondientes al mencionado departamento de niñas.

Exp. 2644, C.—Justificar con goce de sueldo las inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Junio ppdo. el profesor de la Escuela Normal núm. 5 de la Capital, don Pascual Amicón.

Exp. 3332, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Aceptar la renuncia que como profesora de Aritmética de la Escuela Normal de Gualeguaychú eleva la señorita Ana P. Bugnone, y nombrar en su reemplazo al regente y poseedor de otra cátedra en el mismo establecimiento, don Juan D. Fernández.

Exp. 3614, F.—Pasar este expediente á informe de la dirección de la Escuela Normal de Mercedes (San Luis) y apercibir á la señorita Rosario Fernández, actual profesora de otra escuela, por haber elevado la renuncia del puesto que desempeñaba en aquélla, sin intervención de su director.

Exp. 2654, I.—Autorizar á la Inspección de Escuelas Normales para ordenar la impresión de 1.500 formularios de solicitudes de licencia y 20.000 de clasificaciones y calificaciones de alumnos, de acuerdo con el presupuesto de la casa Jacobo Peuser, cuyo importe asciende á la suma de $ 232 m|n.

Exp. 2705, S.—Ordenar á la dirección de la Escuela Normal de Esperanza (Santa Fe) que con la partida de $ 150 m|n mensuales que tiene asignada para eventuales, proceda al pago de las facturas adjuntas á este expediente.

Exp. 3224, E.—Mandar pagar á la orden de la Casa

Angel Estrada y Cía. la suma de $ 875 m|n, importe de 50 colecciones de cuadros para la enseñanza objetiva, adquiridos con destino á las Escuelas Normales.

Este gasto se imputará, provisoriamente, al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente, debiendo en su oportunidad hacerse el reintegro del caso.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 11, Item 207 del Presupuesto General vigente, á la orden de las casas que á continuación se expresan, las siguientes sumas:

Exp. 7235, P.|911—A la Casa Jacobo Peuser la suma de $ 855 m|n, importe de la impresión de 5.000 ejemplares del plan de Estudios y programas para las Escuelas normales.

Exp. 1193, P.—A la Casa Jacobo Peuser $ 184 m|n, importe de la impresión de planillas adquiridas por Estadística con destino á las Escuelas Normales.

Exp. 2155, S.—A Don Juan Serpentini, $ 100 m|n, importe de 200 ejemplares del canto escolar "Sobre la Marcha", adquiridos con destino á las Escuelas Normales.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 2, Item 28 del Presupuesto General vigente, á las casas que á continuación se indican, las siguientes sumas:

Exp. 7238, P.|911—A la Casa Jacobo Peuser $ 460 m|n, importe de 200 carpetas con lomo de cuero, adquiridas con destino á la extinguida Secretaría de Enseñanza Normal.

Exp. 7237, P.|911—A la Casa Jacobo Peuser $ 186.75 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á la extinguida Secretaría de Enseñanza Normal.

Exp. 3343, T.—A la Casa Jacobo Peuser, $ 35 m|n importe de la impresión de cinco mil formularios para recibos de sueldos y gastos del personal de las escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 13.563, I.|911—A la Casa Jacobo Peuser $ 238.50 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á las oficinas de la repartición.

Exp. 4024, I.—A la Casa Jerónimo Casellas $ 43 m|n, importe de 2.000 hojas de papel esquela é igual número de sobres, adquiridos con destino á la Inspección General de Provincias.

Exp. 5496, I.—A la Casa Ferrari Hnos. $ 33 m|n im-

porte de 1.500 planillas y 1.500 memorandums adquiridos con destino á la Inspección de Escuelas Normales.

Exp. 9459, E.|911—A la Casa Jacobo Peuser $ 226.80 m|n, importe de la encuadernación de 189 tomos de planillas de Estadística.

Exp. 2266, G.—Rectificar la resolución de 23 de Julio último adoptada en este expediente, en el sentido de que la prórroga de licencia por el término de dos meses acordada á la maestra de la escuela núm. 8 del C. E. 8°, Sra. Adela T. de Guillamondegui, debe considerarse con goce de sueldo.

Exp. 2229, S.—Aumentar el alquiler de las casas ocupadas por la Escuela Normal de maestras de Santiago del Estero, de propiedad de las Sras. Francisca de Carol y Rosa R. de Zucal, á $ 150 m|n, y $ 110 m|n, respectivamente debiendo indicar la Contaduría la imputación que corresponda.

Exp. 2128, C.—Solicitar del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública los fondos necesarios par abonar á la Municipalidad de Río Cuarto el importe del adoquinado de las dos calles que circundan el edificio de la Escuela normal de aquélla localidad, en razón de haberse asignado en el Presupuesto General vigente la partida correspondiente para realizar el pago que se gestiona.

Exp. 9003, A.—Autorizar á la oficina del Archivo á fin de que ordene la confección de doscientas carpetas para el resguardo de expedientes, de acuerdo con el presupuesto de la Compañía General de Fósforos, cuyo importe de $ 360 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8490, B.—Autorizar al señor director de la Biblioteca Nacional de Maestros para adquirir de la casa Jacobo Peuser veinte chapas titulares, de bronce, y veintinueve chapitas de letras iniciales, por la suma de $ 54.70 m|n.

2°. Ordenar á la oficina de Suministros para que por el taller de Reparaciones proceda á la construcción de una escalera portátil, dentro de la suma de $ 30 m|n, con destino á la expresada Biblioteca de Maestros.

El gasto autorizado se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7284, I.—Autorizar á la Inspección Médica Escolar para adquirir cien hojas de papel para mimiógrafo y

cinco pomos de tinta, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuser, cuyo importe de $ 19.80 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8180, O.—Autorizar á la oficina de Control para ordenar la confección de tres mil cuadernos impresos para inventario de fin de curso, de las existencias de las escuelas de la Ley 4874, ochocientos para las de Territorios y dos mil formularios para los reclamos de material de dichas escuelas, de acuerdo con el presupuesto presentado por la Casa Jacobo Peuser, cuyo importe de $ 520 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 8752, O.—Autorizar á la oficina de Suministros para que de sus existencias, se provea de los útiles que se detallan á fs. 1 de este expediente, y adquiera de la Casa Jacobo Peuser los libros y lápices que se especifican en el presupuesto presentado por dicha casa, cuyo importe de $ 153.60 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 1934, C.—No hacer lugar al pedido de muebles y útiles formulado por la dirección del colegio del Niño Jesús, de San Justo (Santa Fe).

Exp. 6807, C .E. 5°.—Prorrogar desde el 5 de Julio hasta el 23 de Agosto últimos, la licencia concedida á la maestra de la escuela núm. 16 del Distrito 5°., señorita María Folco (enfermedad), debiendo continuar en su reemplazo la suplente de la misma, señorita María O. Vera.

Exp. 7405, B|911.—Mantener la resolución del 1°. de Abril ppdo. por la que no se hacía lugar á la liquidación de haberes por las pasadas vacaciones, que solicita la maestra de la escuela núm. 55 de la provincia de Buenos Aires, señorita Máxima Basaldúa.

Exp. 614, S.—Volver este expediente á la Inspección seccional de Santa Fe, á fin de que eleve presupuesto para la construcción de un pozo y arreglo del w. c. de la escuela Bella Italia de la misma provincia.

Exp. 7283, I.—Trasladar á la escuela primaria anexa al Regimiento 11 de Infantería, en carácter de adscripto, al director de la que funciona en el Regimiento 3 de Artillería Montada (Diamante), don Eduardo F. Casal.

Exp. 9607, Z|911.—No hacer lugar á la prórroga para dar cumplimiento á lo establecido en el artículo 2°. del Acuerdo del 15 de Septiembre de 1908, sobre la enseñanza privada, que solicita la señorita Teresa R. Zanellato, y dejar sin efecto la autorización provisoria que se acordó á la recurrente para dedicarse á aquella enseñanza.

Exp. 2971 1|2, C. E. 7°.—Postegar hasta mejor oportunidad la consideración de este asunto, en que el Consejo Escolar 7°. solicita aumento de personal administrativo.

Exp. 17.345, C. E. 2°|911 — Postergar, hasta el año próximo, la consideración de este asunto en que el C. E. 2.° solicita el aumento de $ 50 m|n en el sueldo del escribiente de que dispone.

Exp. 8762, C. E. 2°.—Postergar, hasta el año venidero, la consideración de este asunto, relativo á la adquisición de una bandera de seda para la escuela núm. 9 del C. E. 2°.

Exp. 7063, C. E. 7°.—Rectificar la resolución de fcha 2 de Julio ppdo., en el sentido de que la licencia acordada desde el 11 de Junio último hasta el 11 del corriente, á la maestra de la escuela núm. 4 del C. E. 7° Srta. Jorgelina Lindquist, es con goce de sueldo.

Exp. 3533, F.—No hacer lugar á la solicitud interpuesta por la Sra. Elena C. de Brown, para que se la nombre profesora de Labores de las Escuelas de la Capital de Formosa.

Exp. 3425, M.—Agregar á éste el expediente 3424 M.

Exp. 3029, I.—Autorizar á la Inspección Gral de Escuelas Normales para ordenar la impresión de un libro de entradas y salidas de expedientes, de 250 fólios, rayado é impreso, de acuerdo con el presupuesto de la Casa Jacobo Peuser, cuyo imperte de $ 60 m|n se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 2682, B.—Hacer saber á la Inspección General de Escuelas Normales, que á la brevedad posible, debe dar cumplimiento á la resolución en que se le ordenaba proponer la reorganización del personal de la Escuela normal de Lomas de Zamora.

Exp. 6649, C.|911—1.° La Contaduría practicará á la brevedad posible, una liquidación de todo lo que se adeuda á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones, de confor-

midad á lo prescripto en el Inciso 6° del Artículo 4° de la Ley núm. 4349, desde Enero de 1911 hasta el 31 de Julio ppdo. por los siguientes conceptos:

a) Personal del Consejo.

b) Secretaría de las Escuelas Normales.

c) Inspección de Provincias (personal que figura en el presupuesto general).

d) Escuelas Normales.

2.° Además de la liquidación ordenada en el artículo anterior, la Contaduría practicará la correspondiente al importe que se adeuda á la Caja Nacional de Pensiones y Jubilaciones por todos los descuentos aplicados á los empleados de las escuelas primarias de la Capital, Territorios y de la Ley núm. 4874.

3.° Por la Oficina que corresponda, elévense, con toda regularidad, las planillas mensuales del personal dependiente del Consejo Nacional de Educación.

4.° Comuníquese, etc.

Proveer á la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, de un ejemplar de cada uno de los libros para biblioteca que existan en la Of. de Suministros.

Autorizar á la Dirección de la Escuela Normal de Salta, para clausurar dicho establecimiento los días 13 y 14 del corriente mes, con motivo de las fiestas que se celebrarán en dicha Provincia.

Acordar á la Srta. Laura Hortensia Mester una beca en la Escuela Normal de Córdoba, siempre que hubiere vacante y llene los requisitos reglamentarios.

Exp. 1535, C.—Sin perjuicio de que se cumpla lo resuelto en este expediente, en sesión del 27 de Agosto ppdo., á cuyo efecto deberá informar el Abogado Asesor Dr. del Campo, acordar á la Provincia de Catamarca, á cuenta del subsidio extraordinario que le concede la ley de presupuesto vigente, la suma de $ 50.000 m|n á condición de que la expresada provincia, haya rendido cuenta satisfactoria de la suma de $ 75.000 m|n que por el mismo concepto se le entregó anteriormente.

Exp. 9982, C. E. 14°.—Mandar liquidar y pagar á favor de los señores Pingel y Gunche la suma de $ 124 m|n, importe de un juego de vestíbulo y doce sillas con destino á la secre-

taría y biblioteca del Consejo Escolar 14°., imputándose este gasto al fondo de matrículas del referido distrito.

Exp. 8801, G.—Conceder dos meses de licencia con goce de sueldo y á contar desde el 20 de Julio último, al empleado de Estadística señor Adam Gurruchaga; no haciéndose lugar al nombramiento de reemplazante que se solicita.

Exp. 7737, C.—Suspender hasta nueva resolución el funcionamiento del Taller de Trabajo Manual de la escuela de Puerto Madryn (Chubut).

Exp. 7620, C. E. 14°.—Encomendar al Consejo Escolar 14°. la comisión de buscar una casa con destino al funcionamiento de la escuela núm. 13 de su dependencia, en vista del elevado alquiler que se pretende por la que actualmente ocupa.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar maestras para las escuelas que á continuación se indican y con antigüedad de la fecha en que empezaron á prestar servicios, á las siguientes maestras normales:

Exp. 8969, C. E. 6°.—Señorita Rosa Farré, escuela número 3 del Consejo Escolar 6°.

Exp. 8940, C. E. 5°.—Señorita Margarita L. Páez, escuela núm. 5 del Consejo Escolar 5°.

Exp. 9073, C. E. 7°.—Señorita Adela Bonneu, escuela núm. 13 del Consejo Escolar 7°.

Exp. 9305, C. E. 14°.—Señora Angela Seijó de Arroqui, escuela núm. 6 del Consejo Escolar 14°. en reemplazo de la señorita M. Antonia Saffores, cuya renuncia se acepta.

Exp. 9966, E.—Aprobar la clausura de la escuela número 14 de Federación (Entre Ríos), desde el 20 de Julio hasta el 5 de Agosto ppdos., ordenada por la Inspección de Provincias en razón de haberse desarrollado una enfermedad contagiosa en dicha localidad.

Exp. 10.137, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Declarar cesante al maestro á cargo interinamente, de la dirección de la escuela núm. 50 de la provincia de Buenos Aires, señor Ramón López, por carecer de aptitudes para desempeñar dicho puesto, y nombrar en su reemplazo, en el mismo carácter, en las condiciones del Acuerdo de 18 de

Octubre de 1906 y con sueldo de segunda categoría, á la señora Leonor M. de Finnegan.

Agregar á sus antecedentes las notas presentadas por los siguientes maestros firmantes de la pasada á este Consejo con fecha 30 de Julio último:

Gustavo Enriz Berrondo, Catalina Zambrana, Luisa M. Zambrana, Teófilo Carreño, Juan Di Noia, Victoria Cherckoff y Pedro Contreras.

Exp. 2413, T.—A los efectos indicados por la Comisión de Escuelas Normales, pasar este expediente á la Inspección General de Escuelas Normales.

Exp. 4792, S.—1°. Reiterar lo resuelto en 30 de Mayo ppdo. en el expediente 3494, B.

2°. Por intermedio de la Inspección de Provincias se hará saber á los directores de las escuelas de la Ley 4874, en Santa Fe, que no deben cobrar cantidad alguna por la inscripción de los alumnos en las escuelas que dirigen, y que bajo ningún concepto acepten cobrar por cuenta de la Provincia el impuesto de matrícula de aquellos alumnos, como de los que concurran á otras escuelas.

3°. Elevar nota al señor Gobernador de la provincia de Santa Fe, comunicándole los antecedentes que se desprenden de este expediente, y pidiéndole á la vez, deje sin efecto la resolución del señor Interventor nacional, en cuanto se refiere á las escuelas de la Ley 4874.

Exp. 9326, R.—Pasar este expediente á informe del Inspector seccional de Territorios, señor Gregorio Lucero, previa vista al Consejo Escolar de Chos Malal, de la nota en la que el señor José Raimondi le formula algunos cargos y á fin de que los levante.

Exp. 8959, P.—Aprobar el proceder del director de la escuela núm. 59 de La Pampa, al ordenar la reparación de los muebles y material escolar que se le remitió, dentro de la suma de $ 50 m|n; debiendo reintegrarse al mismo esta suma, de acuerdo con las siguientes imputaciones:

$ 25 al fondo de matrículas y $ 25 al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente.

Exp. 6172, C. E. 14°.—Rectificar la disposición de 14 de Agosto ppdo., recaída en este expediente, en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 8 de Mayo

hasta el 23 de Junio ppdos., la maestra de la escuela núm. 5 del Distrito 14°., Da. María Amalia Avendaño, debe considerarse justificadas en su totalidad con goce de sueldo.

Exp. 9658, C. E. 12°.—Ordenar á la Estadística, anote en la foja de servicios de la directora de la escuela núm. 19 del C. E. 12°, Da. Emilia Massalia de Tetti, los seis años de servicios prestados por la misma, en la Pcia. de Entre Ríos.

Exp. 6363, E.—Clausurar, temporariamente la escuela primaria anexa al Regimiento 9 de Caballería, por no haber maestro que quiera dirijir la misma, según lo manifiesta el Jefe del expresado Cuerpo; y pedir á la autoridad militar se haga cargo de los muebles y útiles escolares.

Exp. 9705, C.—Aprobar la rendición de cuentas que elevan los catorce Consejos Escolares de la Capital, correspondientes al mes de Junio ppdo.

Aprobar las licencias concedidas por la Presidencia en los expedientes que se indica:

5379, C. E. 13°, 5030, C. E. 8° y 8446, M.

Exp. 9078, S.|910—Devolver al contratista Don Miguel Bercovich, el importe del 10 o|o retenido en garantía de la bondad de la construcción del cerco del edificio que ocupa la escuela de Guardia Escolta (Santiago del Estero).

Exp. 674, C.—Autorizar al director de la Escuela Normal de maestras de la Rioja, para que ceda á la normal mixta de Chilecito, los aparatos duplicados que posee en el Gabinete de Física; debiendo efectuarse esta cesión en las próximas vacaciones á cuyo efecto el director de la última se trasladará en aquella época á la primera para realizar dicho acto.

Exp. 2609, B.—Autorizar á la Oficina de Suministros para adquirir con destino á la Escuela Normal de San Fernando, un piano de la Casa José A. Medina é hijo, al precio y demás condiciones estipuladas por contrato, debiendo dicha Casa remitirlo por su cuenta á la estación ferroviaria correspondiente.

2.° No tomar en consideración el proyecto presentado por la Inspección de Música, relativo á la adopción de un determinado modelo de piano para las Escuelas Normales.

A los efectos indicados por la Comisión de Hacienda,

pasar á informe de Contaduría los expedientes que se indican:

2475, I., y 1523, P.

Exp. 1242, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Reorganizar el personal de la Escuela Normal mixta de Mercedes (Corrientes), en la siguiente forma:

Director, con dos cátedras rentadas, una de Ciencias y Letras y una de Idiomas Extrangeros, al Sr. Modesto T. Leites.

Vice-director, con dos cátedras rentadas de Ciencias y Letras, á Don M. Lisandro Peralta, que se traslada de la de Esperanza.

Secretario, Tesorero, Contador, con una cátedra de Ciencias y Letras, y antigüedad, en esta última del 7 de Mayo ppdo. á Don Antonio Vernet.

Profesores de Ciencias y Letras, con dos cátedras cada uno, á los Sres. José I. Manvecin, Manuel Martínez y Srtas. Fructuosa M. Gómez y Luisa M. Sala.

Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra, Dibujo una cátedra y T. Manual una cátedra á Dn. José D. Bianchi.

Profesor de Ciencias y Letras, una cátedra cada uno, áol s Sres. Adolfo Ageret, Salvador A. Chapo y Srta Luisa I. Sotomayor.

Profesora de Dibujo, una cátedra, á la Srta. Matilde Maglione M.

Profesor de E. Físicos, una cátedra, á Don Rafael Soto.

Profesoras de Labores y Economía Doméstica, una catedra cada una, á las Srtas. Mercedes Segovia, Severa Castello y profesores de Música, una cátedra cada uno, á Don Juan de Dios Mullor y Da. María Esther Coll.

Regente á Don Manuel Martínez.

Maestros de grado, al Sr. Justo Zárate, Srtas. María C. Pérez, Josefa Sotomayor, Mercedes Bianchi, Braulia Balmes, Carlota Segovia, Mercedes Aquino, Agustina R. Gómez y Sr. Marcial Rojas, este último con antigüedad del 12 de Junio ppdo. y en reemplazo de la Srta. Elisa López Rivero, que fué trasladada á otro puesto.

Confirmar al profesor José I. Mauvecin en la cátedra de Agricultura en reemplazo de Don Alberto Ferré.

Exp. 2880, C.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el director de la Escuela Normal de San Fernando Don Juan J. Nissen, por la suma de $ 1.000 m|n, invertida en gastos de instalación y organización de dicho establecimiento.

Exp. 1625, C. E. 4°.|911—Reservar hasta otra oportunidad, la consideración de la nota presentada por la señorita Valeria María Alary, por la que solicita ser repuesta en el cargo de maestra de la escuela núm. 5 del C. E. 4.°, del que fué exonerada por resolución del 4 de Noviembre del año ppdo.

Exp. 866, S.—Ordenar la liquidación de los alquileres devengados y sucesivos, de la Casa que ocupa la escuela núm. 140 de San Luis, á favor de Don Roberto Dixón, á quien se le notificará la resolución recaída sobre reposición de sellos, por intermedio del Inspector Seccional respectivo y como requisito previo al pago de los alquileres.

Exp. 4910, S.—Volver este expediente á la Inspección nacional de San Luis, á fin de que expida el informe requerido por el señor Abogado asesor doctor Del Campo, con motivo de la destrucción del material escolar remitido á la Escuela nacional núm. 190 de la mencionada provincia.

Exp. 9569, C. E. 6°.—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 31 de Julio hasta el 17 de Agosto ppdos., la maestra de la escuela núm. 27 del Distrito 12, doña Delia Frugoni de Pacheco (fallecimiento del esposo).

Exp. 3979, N|911.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, en que se solicita la instalación de gas acetileno en el edificio fiscal ocupado por la escuela núm. 2 del Neuquén.

Exp. 8128, I.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, en que se solicita la designación de un subpreceptor para la escuela primaria que funciona anexa al Regimiento 12 de Infantería.

Exp. 8972, B.—Pasar este expediente á la Inspección Técnica á fin de que en oportunidad proponga á la señora Adelina Lascano de Battolla como maestra interina para alguna de las escuelas de la Capital.

Exp. 4403, C. E. 9°.—Hacer constar que la resolución de 13 de Agosto ppdo. adoptada á fs. 9 de este expediente, se

refiere á la maestra de la escuela núm. 4 del Consejo Escolar 9°. señorita Francisca A. Offer, y no á su suplente señorita Elisa E. Silva, como por error en ella se dice.

Exp. 7350, C.—Acordar como una gracia á la señora Luisa de Tarifa, madre de la ex maestra de la escuela número 25 de Córdoba, señorita María Elena Tarifa, fallecida, el importe de un mes de sueldo que á ésta hubiera correspondido, y siempre que la recurrente acredite el carácter que invoca ante la Inspección seccional respectiva.

Exp. 7806, P.—Postegar hasta mejor oportunidad la consideración de este asunto, por el que la Inspección General de Territorios solicita el traslado de una escuela, aprobación de un nuevo contrato de alquiler, etc.

Exp. 9665, C.—Reservar para mejor oportunidad este expediente, en el que el Jefe del cuerpo de Guardia de Cárceles de Santa Fe, solicita la cooperación del H. Consejo para la formación de la biblioteca de dicho cuerpo, anexa á la escuela de adultos á instalarse en el mismo.

Exp. 16.056, I|911.—Reservar para mejor oportunidad este expediente, relativo á la provisión de bancos para las escuelas de niños débiles.

Exp. 6557, O.—Archivar este expediente, relativo al reclamo interpuesto por el ex portero de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 11°., don Antonio Lavinio Fonti, sobre retención de sueldos.

Exp. 9411, F.—Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, á la profesora de Dibujo de las escuelas núms. 2 y 4 del Consejo Escolar 9°. señorita Mercedes Fernández Aro.

Exp. 7337, C.—Volver este expediente á la Contaduría para que el señor Contador, á medida que haya vacantes en dicha oficina, proponga el ascenso del personal de la misma, según los méritos y servicios.

Exp. 2895, B.—Archivar este expediente, por el que se solicita el traslado de la escuela de San Enrique (Buenos Aires) al paraje denominado "Estación América" de la misma provincia.

Exp. 4229, C. E. 10°.—Volver este expediente á la Dirección General de Arquitectura, á fin de que manifieste cuánto costaría, aproximadamente, un molino y su instalación, como el que se necesita en la escuela núm. 15 del Consejo Escolar 10°.

Exp. 7533, S.—Pasar este expediente á la Estadística para que informe sobre el número de alumnos inscriptos en la escuela núm. 31 de Santa Fe, con expresión de su asistencia media.

Exp. 14.054, C|911.—No hacer lugar al reclamo de sueldos por las pasadas vacaciones que formula la ex auxiliar interina de la escuela núm. 30 de Corrientes, señorita Elodia C. Sosa.

Exp. 9809, C|911.—Mandar liquidar á favor de la señorita Dalila Lotero los haberes que le correspondan por servicios prestados como maestra suplente de la escuela número 3 del Chaco, desde el 18 de Julio al 17 de Septiembre del año ppdo.

2°. No hacer lugar á la liquidación de diferencia de sueldos que solicita la maestra de la misma escuela, señorita Amanda De Grandi.

Exp. 5504, C. E. 13°.—Rectificar las resoluciones adoptadas en este expediente con fechas 27 de Mayo y 13 de Junio ppdos., en el sentido de que las licencias concedidas por las mismas al maestro de la escuela núm. 6 del Distrito 13°, don Pedro O. Barrios, deben considerarse en su totalidad con goce de sueldo (enfermedad).

Exp. 1334, C. E. 10°.—Pasar á informe del Abogado asesor, doctor Del Campo este expediente, en que el Consejo Escolar 10°. pide se reconsidere la resolución denegatoria sobre el pago de $ 880 m|n á varios maestros que expidieron matrículas.

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

Exp. 9592, C.—El Inspector nacional de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, don Francisco F. Fernández, por la suma de $ 1.743.40 m|n invertida por los Visitadores de la misma provincia durante el segundo trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.256.60 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 9551, C.—El Inspector nacional de Escuelas de Entre Ríos, don Fermín Uzín, por la suma de $ 984.67 m|n, invertida en gastos de Visitadores durante el segundo trimestre del corriente año, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 2.524.76 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 13.725, C. E. 10°.|911.—El Encargado de Obras Me-

cánicas don Pablo I. Alegre, por la suma de $ 20 m|n invertida en el arreglo de un farol en la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 10°.

Exp. 9643, C.—Aprobar la rendición de cuentas de eventuales de las escuelas del Consejo Escolar 7°. correspondientes á los meses de Marzo, Abril y Mayo ppdos., por la suma de $ 346,15, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 4.85 que pasa á cuenta nueva.

Exp. 9558, C.—Aprobar la rendición de cuentas por Ilustración de las escuelas del Consejo Escolar 4°. por el mes de Mayo ppdo., la que asciende á $ 64.70 m|n, quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 34.30 m|n que pasa á cuenta nueva.

Exp. 1217, C. E. 8°.—Pasar á estudio del Abogado asesor este expediente, en el que se solicitaba autorización para efectuar algunas obras en la escuela núm. 8 del Consejo Escolar 8°., las que se han llevado á cabo antes de concederse, por orden del director de dicha escuela.

Exp. 9001, C.—Autorizar la celebración de la fiesta del Arbol por las escuelas de Colonia Benítez, acordándose para sufragar los gastos que demande su realización la suma de $ 117. m|n que se imputará al fondo de matrículas.

Exp. 3242, C. E. 6°.—Aprobar el gasto de $ 36 m|n efectuado por el C. E. 6° de su fondo de matrículas en el pago del empapelado del cuarto de baño de la escuela núm. 22 de su dependencia, con destino á la dirección de dicha escuela.

Exp. 7783, S.—Mandar liquidar á favor del Banco Territorial de Santa Fe, los alquileres devengados desde el 1° de Mayo hasta el 30 de Noviembre de 1911, por la casa que ocupó la escuela nacional núm. 119 de Santa Fe, y á razón de $ 50 m|n mensuales.

2°. Aprobar el contrato celebrado por el nuevo local para la misma escuela, de propiedad del Sr. Julio Antonio, á contar del 1° de Febrero de 1912 hasta Diciembre 31 de 1914, mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n.

Exp. 4053, C.|911—1°. Dejar sin efecto el nombramiento de Don Elías Gibelli como Encargado Escolar de Ñorquinco Sur (Chubut).

2.° Dirijir nota al referido Sr. Gibelli por carta certi-

ficada con aviso de retorno comunicándole el Art. anterior y manifestarle igualmente que si no ha rendido cuenta hasta la fecha de los fondos de matrículas y remitido su importe, se sirva hacerlo á la brevedad posible, de lo contrario el H. Consejo tomará las medidas del caso.

3.º Comunicar esta resolución al E. Escolar suplente Don Pedro Velarde, y pedirle al mismo tiempo informe sobre el resultado de sus gestiones referentes á este asunto y donde se encuentra el Sr. Gibelli.

Exp. 6519, P.—1º. Reducir en tres y cuatro horas semanales respectivamente, el horario de las profesoras de Dibujo Srta. Podestá, de la escuela núm. 15 del C. E. 5º y Srta. Josefina Costa Cambiasso de la núm. 17 del 8º.

2.º Designar las mencionadas escuelas para que en ellas preste sus servicios la profesora de dicha asignatura recientemente nombrada, Srta. María Teresa Baudín, á razón de tres horas semanales en la primera y cuatro en la segunda; debiéndosele liquidar sus haberes por planilas de la núm. 7 del C. E. 8º.

1º. Aprobar los servicios que han prestado en Secretaría los empelados Sres. Manuel de Ugarriza Araoz, Carlos E. Pinetta, Julio Bellido y Andrés de Ugarriza Araoz, durante quince días de Agosto ppdo., los dos primeros y diez los dos últimos, acordándoseles el 50 o|o del sueldo mensual que perciben como remuneración especial por dichos servicios en proporción á los días que hayan prestado servicio.

2.º Acordar al empleado Don Carlos E. Pinetta el 50 o|o de su sueldo, como remuneración por los servicios que seguirá prestando en Secretaría en el turno de la mañana, hasta fin del corriente mes.

Exp. 15.520, I.|910—Reservar, hasta mejor oportunidad, este expediente, relativo á las obras de reparación y ampliación del edificio fiscal que ocupa la escuela núm. 17 de Corpus (Misiones) en vista de que el Sr. Kostanti Mayorkoski, á quien se le adjudicó dicho trabajo, manifiesta no hallarse en condiciones de poder cumplirlo.

2.º Declarar perdido, el depósito efectuado por el referido Sr. Mayorkoski siempre que lo hubiere hecho.

Exp. 15.198, M.|911—Encomendar al Inspector Nacional de Santa Fe, la gestión de una casa gratuita para el

funcionamiento de una escuela en el pueblo Esteban Ramo, siempre que la población escolar de la localidad lo requiera.

Exp. 13.678, G.|910—Archivar este expediente, en vista de que la Contaduría informa haberse liquidado á los Sres. Burgos y Muñoz los alquileres de la casa ocupada por la escuela de Colonia Lucinda (Río Negro).

Exp. 8764, N.—Aprobar el contrato de locación celebrado *ad-referendum* con el propietario de la casa ocupada por la escuela núm. 12 de Las Lajas (Neuquen) mediante el alquiler mensual de $ 60 m|n.

Exp. 6368, B.—Rectificar la resolución de Junio 11 ppdo. haciendo constar que el nombramiento de maestra que por ella se hizo es á favor de la Srta. Delfina Labourdette en lugar de Delfina Latour, como por error la propuso la Inspección General de Provincias.

Exp. 7588, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. D. de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por el maestro á cargo de la Dirección de la escuela núm. 47 de San Luis, Sr. Julio A. Pérez y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del Acuerdo del 27 de Abril de 1904 y antigüedad del 10 de Julio ppdo., al Sr. Arnulfo Camargo Astudillo, con cargo de registrar su título de maestro normal en la Estadística, si ya no lo hubiere hecho.

Exp. 3395, A.—Autorizar á la "Asociación de Profesores de Educación Física" para realizar un acto público en el local de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, el Domingo 8 de Septiembre actual á las 2 p. m. en honor del Sr. Ministro de Justicia é I. Pública, Dr. Don Juan M. Garro.

Exp. 8479, C. E. 10°.—Asignar á la escuela núm. 20 del Consejo Escolar 10°, las partidas mensuales de cinco y ocho pesos m|n, para gastos de limpieza y eventuales, respectivamente, y con imputación al fondo de matrículas del mencionado Distrito 10°, por todo lo que ha transcurrido del año, desde su funcionamiento (12 de Junio ppdo), y hasta el fin del mismo.

Exp. 7215, C.—1°. Ordenar la liquidación de la suma de cuarenta y seis pesos con setenta y seis centavos m|n,

que cobra el agente de Mihanovich, por transporte de material escolar á las escuelas de Resistencia (Chaco).

2.° Nombrar consignatario, en dicha localidad, al señor Mariano Larroque.

Exp. 7906, C. E. 12°—Autorizar al C. Escolar 12° para que de su fondo de matrículas invierta la suma de cincuenta pesos m|n, en el pago del alquiler de una linterna, cinta y operador, utilizados en las vistas cinematográficas que se exhibieron en la velada del 6 de Julio ppdo., á cargo de la Escuela Nocturna D.

Exp. 8413, S.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. D. de Provincias:

Aceptar la renuncia presentada por el escribiente de la Inspección Seccional de San Luis, Sr. Julio Arias, y nombrar en su reemplazo ó con antigüedad del 24 de Agosto ppdo. mes, al Sr. Epifanio Pérez.

Exp. 7960, M.—Mandar liquidar á favor del consignatario de la repartición en Posadas(Misiones) Don Juan L. Escalante, la suma de trescientos veinte y siete pesos con sesenta centavos m|n, importe del transporte del material escolar á las escuelas del Territorio de Misiones.

Exp. 8888, C. E. 6.°—Autorizar al C. Escolar 6° para que de su fondo de matrículas reintegre al director de la escuela nocturna "F", la suma de cuarenta y dos pesos con ochenta centavos m|n, que ha invertido en el alumbrado de la mencionada escuela durante el mes de Junio último.

Exp. 4853, C.—Aprobar el contrato celebrado *ad-referendum* con el Sr. Ramiro Fernández, para el transporte de niños desde "La Angostura" á "Gaimán" (Chubut); mediante la suma mensual de ciento quince pesos m|n.

De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Exp. 1175, S.—Mantener la resolución de 16 de Marzo ppdo., por la que se declaraba cesante á la señora Petronila B. de Albuearne, como maestra de grado de la Escuela Normal rural de Rosario de la Frontera, en razón de haber abandonado su puesto.

2°. Nombrar el siguiente personal para la expresada Escuela normal:

Maestra de grado en reemplazo de la señora Petronila

B. de Albuearne, á la maestra normal señorita Lydia Mendoza con antigüedad del 18 de Abril ppdo., y aprobar la suplencia de la señorita Corina Fraga en reemplazo de la primera, desde el 1°. de Marzo hasta el 17 de Abril ppdos.

Profesor de Música, una cátedra, á don Andrés Fontana con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo. y en reemplazo de don Anselmo Erazo, cuya renuncia se acepta.

Ayudante de clases prácticas á don Juan Hutt-Krautz, con antigüedad del 1°. de Abril ppdo., y en reemplazo de don José Andreu, cuya renuncia se acepta.

Maestra de grado á la maestra normal señorita Luisa Soria, con antigüedad del 1°. de Mayo último, y en reemplazo de la señorita Celia Azcoaga, cuya renuncia se acepta.

Exp. 191, S.—Reservar el presente expediente hasta tanto el señor Antonio Bertolino, miembro de la Comisión Vecinal que donó al Consejo un terreno y doscientos mil ladrillos en Ceres (Santa Fe) para edificación escolar, dé cuenta de los trabajos á realizar ante la citada Comisión, encargándose, al mismo tiempo, al Inspector seccional de aquella provincia obtenga, de acuerdo con el señor Bertolino, la derogación de la resolución últimamente adoptada por la Comisión Vecinal, y consistente en dar otro destino al terreno y ladrillos en cuestión.

Exp. 8159, S.—Agregar á este expediente la renuncia presentada por el maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 84 de Tucumán, don José F. Rodríguez, debiendo si aún no hubiese llegado dicha renuncia, reservarse hasta esa oportunidad.

Exp. 8703, V.—Aceptar la renuncia presentada por el Encargado escolar de Toay, señor José Modarelli, y nombrar en su reemplazo al señor Manuel Gómez Ortiz.

Exp. 5654, C.—1°. Aprobar el gasto de $ 25.20 m|n verificado con motivo de los festejos del aniversario de Mayo, por la directora substituta de la escuela núm. 5 de Trelew (Chubut), cuyos comprobantes corren agregados á este expediente y que se han abonado por el Encargado escolar, don B. Carrasco, de su propio peculio.

2°. Autorizar al mencionado Encargado escolar para que del fondo de matrículas se reintegre dicha suma de $ 25.20 moneda nacional.

Exp. 6604, C. E. 10°.—1°. Autorizar el funcionamiento provisorio de una escuela nocturna de mujeres en el local de la diurna núm. 13 del C. E. 10°, imputándose el gasto que origine el sostenimiento de la misma al fondo de matrículas del referido Distrito.

2.° Aprobar el proceder del C. Escolar al iniciar los trabajos preliminares para la creación de aquélla escuela.

3.° Designar directora de la escuela nocturna á la M. N. Srta. Clara Pequeño Esteves.

4.° Pedir al C. Escolar se sirva elevar las ternas correspondientes para el nombramiento de las sub-preceptoras que fuesen necesarias.

Exp. 3395, A.—Rectificar la resolución adoptada en la fecha en este expediente, en el sentido de que se acuerda el salón de Actos Públicos de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, á la Asociación de Profesores de Educación Física, para realizar la fiesta que el Domingo 8 del corriente mes, á las 2 p. m., dará en honor del Sr. Ministro de Justicia é Instrucción Pública, Dr. Don Juan M. Garro.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las siete p. m.—Pastor Lacasa, vice-presidente. *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 73.ª

Día 5 de Septiembre de 1912

AUSENTE CON AVISO
Señor Presidente

En Buenos Aires á los cinco días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena, Enrique de Vedia* y *Pablo Groussac*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 3025, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar bibliotecaria para la Escuela Normal de Victoria (Entre Ríos), con antigüedad del 2 de Julio ppdo., y en reemplazo del señor Fidel E. García, cuya renuncia se acepta, á la señorita Juana María Torres.

2°. Hacer saber á la dirección de la misma escuela que el cargo de bibliotecario no entra en la categoría de "empleados inferiores", á que se refiere el artículo 4°. del Reglamento.

Exp. 2534, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesor de Trabajo manual para la Escuela Normal núm. 7 de la Capital, al profesor normal don Félix Olmos, en reemplazo de la señorita Kaya Langé, cuya renuncia se acepta.

Exp. 3421, V.—Desestimar el pedido de los vecinos de Villa San José (Entre Ros), relativo á la creación de una Escuela Normal en dicha localidad.

Exp. 6876, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales,—

Adoptar las siguientes medidas con respecto á la Escuela Normal del Tandil:

1°. Aprobar la designación hecha por la dirección, de la señora Dolores C. de Hortado, como bibliotecaria; de la señorita María L. Ballesteros, como auxiliar de la dirección, con imputación á la partida para celador; y de los señores Rodolfo Mosaino y Jaime Sánchez (hijo), como ayudante de Ejercicios Físicos y Gabinete, respectivamente; todos con antigüedad del 1°. de Marzo ppdo.

2°. Reconocer los servicios prestados desde el 1°. de Marzo último por el director, en el desempeño de las dos cátedras vacantes (una desde el año ppdo. y otra de reciente creación), mandándosele liquidar hasta la fecha los haberes correspondientes, y nombrarle como titular en una de ellas.

3°. Nombrar profesor de Agricultura (una cátedra) al Ingeniero Agrónomo don Teófilo Henant.

4°. Pedir á la dirección proponga un candidato para llenar el puesto de profesor de Trabajo manual.

Exp. 3151, B.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda:

Al personal directivo, docente y administrativo nombrado para la Escuela Normal de Lomas de Zamora, se liquida-

rán sus haberes desde el día que se hicieron cargo de sus puestos, á excepción de aquellos que al ser nombrados para la referida escuela hubieren renunciado otros cargos rentados dependientes del Consejo Nacional, que se les liquidará sus haberes por planillas de la Escuela Normal, desde el día en que cesaron en el puesto que renunciaron.

Exp. 3667, C.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Nombrar profesores de Ciencias y Letras (una cátedra cada uno) de la Escuela Normal de Maestras de Catamarca, al director del mismo establecimiento, don Carlos M. Segovia, y al doctor Leovino Córdoba.

2°. Postergar la provisión de las dos cátedras de Música vacantes en dicha escuela, hasta que se conozca el resultado del examen de competencia que se realizará en aquélla localidad, ante el jurado especial recién autorizado por resolución del H. Consejo.

3°. Pedir al director del expresado establecimiento proponga á la alumna que reuna las condiciones requeridas, para llenar la beca que existe vacante en el mismo.

Exp. 3411, P|911.—Hacer saber al director de la Escuela Normal de Pergamino (Buenos Aires) que, con la partida de eventuales que tiene asignada dicha escuela, debe abonar las cuentas que corren agregadas á este expediente; previniéndole que en cada caso debe elevar el pedido de útiles que crea necesarios para el regular funcionamiento del establecimiento.

Exp. 2463, C.—Volver este expediente á la dirección de la Escuela Normal de Profesores de la Capital para que informe si los alumnos Juan Dubaux, Romiro Avila y Sebastián Soler han ingresado al establecimiento y si comprobaron que estuvieron ó están prestando el servicio militar obligatorio.

Exp. 3537, J.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión de Escuelas Normales:

Declarar cesante á la profesora de grado de la Escuela Normal de Jujuy, señorita Sara Palisa Mujica, por la falta de disciplina que ha asumido ante la dirección de la expresada escuela, falta que ha hecho más grave aún con haber abandonado su puesto.

2°. Pedir á la dirección de dicho establecimiento proponga reemplazante de la referida señorita Palisa Mujica.

Exp. 955, S.—Archivar este expediente previa anotación en Estadística de la distribución horaria efectuada por la dirección de la Escuela Normal de Maestros de Salta.

Exp. 4915, 1|911.—Archivar este expediente.

Exp. 3699, M. 1°.—Disponer que el Sr. Arturo Cubillos dicte la cátedra de Moral é Instrucción Cívica en la Escuela Normal de maestras de Mendoza, en razón de su antigüedad.

2.° Tener presente al Sr. Ricardo M. Encinas para cuando se produzcan vacantes en la misma escuela.

Exp. 1698, C.—A los efectos indicados por la Comisión de Escuelas normales, pasar este expediente á la Estadística.

Exp. 252, S.|911.—Adoptar como resolución la propuesta en su dictámen por el Abogado Asesor Dr. del Campo en este expediente, relativo á la donación hecha por la Comisión Municipal de Santo Tomé (Corrientes) de un terreno con destino á la Escuela normal mixta de al misma localidad.

Mandar pagar á la orden de la Casa Jacobo Peuser, con la imputación que indicará Contaduría, las siguientes sumas:

Exp. 2931, E.—La suma de $ 290 m|n por registros de asistencia del personal docente de las escuelas normales.

Exp. 2530, E.—La suma de $ 660 m|n por registros de asistencia diaria para las escuelas normales.

Exp. 2189, E.—La suma de $ 120 m|n por registros de matrículas para las escuelas normales.

Exp. 2188, E.—La suma de $ 250 m|n por planillas para Estadística de las esceulas normales.

Exp. 2932, E.—La suma de $ 362 m|n por 250 registros de asistencia del personal directivo y docente de los cursos de aplicación en las escuelas normales.

Nombrar profesora de Música de la escuela núm. 8 del C. E. 14° y para atender uno de sus turnos, á razón de siete horas semanales, á la Srta. Fortunata Grupillo.

Exp. 5692, I.—Reservar en Inspección de Escuelas Normales este expediente en que se solicita la creación de una Escuela Normal en Tres Arroyos (Buenos Aires) y todos los que en el mismo sentido se formulen hasta terminar el corriente año, á fin de que se tengan en cuenta al realizar, visitas de Inspección á las escuelas próximas de las locali-

dades en que tengan origen las solicitudes; debiendo la citada oficina elevarlos oportuna y debidamente informadas á la consideración del H. Consejo.

Acusar recibo de la nota pasada por la Comisión Directiva del Jockey Club, con la que remite adjunto un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina, por el cual consta que ha depositado á la orden del H. Consejo, la suma de $ 141.458.68 m|n provenientes del producido de las reuniones de carreras celebradas en el mes de Agosto ppdo.

Nombrar profesora de Labores, con una cátedra, para el Departamento de Aplicación de la Escuela Normal núm. 3 de la Capital, en carácter de interina hasta el 31 de Diciembre próximo y con imputación al Item 205, á la Srta. Angela Schiano.

Nombrar profesor de Música para las escuelas nocturnas al señor Juan M. Mallada.

1.° Disponer que la Srta. Sara Olazabal, profesora de Música de las escuelas 12 del C. E. 9° y 16 del 10°, deje de completar horario en la última de éstas, debiendo dictar su cátedra completa en la primera, con cargo de atender solamente uno de sus turnos á razón de siete horas semanales. Los haberes de la Srta. Olazabal se liquidarán como hasta la fecha (dos cátedras).

2.° Designar á la Srta. Juana Salinas para que dicte su cátedra de Música en la escuela núm. 16 del C. E. 10°., en reemplazo de la Srta. Olazabal, debiendo atender uno de sus turnos, á razón de seis horas semanales (una cátedra).

Exp. 8939, C. E. 5.°—Nombrar maestra suplente para la escuela núm. 9 del C. E. 5°. á la Srta. María Sara Rodríguez Requesen (Inscripta).

2.° Manifestar al referido C. Escolar que proponga, en oportunidad, á la Srta. Aida C. Pereira, para otra vacante.

Exp. 8288, E.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar sub-preceptor para la escuela primaria anexa al Regimiento 3 de Infantería, al Sr. Julio Herrera.

Exp. 4430, 1.2, I.—Trasladar al director de la Escuela Nocturna B. del C. E. 4°, Sr. Andrés Campero, á la Escuela Nocturna A del C. E. 11° ,en reemplazo del Sr. Oreste Corte, que está suspendido.

Exp. 6777, F.—Mandar pagar á la orden de Don Lucio M. Ferrante, la suma de $ 306.25 m|n, importe del desagotamiento del pozo negro de la Escuela núm. 1 del C. E. 12°; debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido Distrito.

Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General vigente, á la orden de las Casas que se indican á continuación, las siguientes sumas:

Exp. 7617, C.—A la Casa Curt Berger y Cía. la suma de $ 16.760.35 m|n, por artículos adquiridos para la provisión del corriente año.

Exp. 8387, E.—A la Casa Angel Estrada y Cía. la suma de $ 1.000 m|n, por cinco mil libretas de clasificaciones mensuales.

Exp. 8407, P.—A la Casa Azaretto Hnos. $ 200 m|n, por una estufa adquirida para la Secretaría privada.

Exp. 8177, E.—A la Casa Estrabón y Cía. $ 104.40 m|n, por artículos adquiridos con destino al Taller de reparaciones.

Exp. 8176, E,.—A la Casa Estrabón y Cía. $ 159.20 m|n, por artículos adquiridos para el Taller de reparaciones.

Exp. 9268, L.—A la Casa Juan B. Lavarello $ 115. m|n, importe de la impresión de quinientos folletos del informe del Comisionado de Hacienda, don Delfín Jijena, en el que se dieron los fundamentos del proyecto de Presupuesto para 1913.

Exp. 1264, C.—A la Cooperativa Artística Ltda. $ 458.60 m|n, importe de artículos adquiridos con destino á las oficinas de la repartición.

Exp. 6751, M.—A la Casa Mauthe y Cía. $ 2.275 m|n, por artículos adquiridos para la provisión del corriente año.

Exp. 9004, A.—A la Casa Francisco Araujo $ 480 m|n, por la composición é impresión del tomo XII de las Actas del H. Consejo.

Dictar orden de pago en las cuentas presentadas por las siguientes Empresas y con las imputaciones indicadas por Contaduría:

Exp. 8298, F.—A la Empresa del Ferrocarril del Sud $ 419.35 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 7121, D.—A la Empresa de Navegación A. M. Delfino Hno. $ 306.18 m|n, por pasajes y fletes.

Exp. 3990, M.—A la Empresa de Navegación Nicolás Mihanovich $ 113.03 m|n, por fletes.

Mandar pagar á la orden de la Compañía Primitiva de Gas de Buenos Aires Ltda., con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente, las sumas que á continuación se detallan; debiendo devolverse á dicha Compañía las facturas que indica Contaduría y tener presente el desglose hecho por esta oficina de las fojas necesarias para constancia:

Exp. 12.817, C|911.—La suma de $ 365.25 m|n, por gas suministrado durante el mes de Marzo de 1911 á las escuelas y oficinas dependientes de esta repartición.

Exp. 12.821, C|911.—La suma de $ 335.40 m|n, por gas suministrado á las escuelas y oficinas de la repartición durante el mes de Mayo de 1911.

Exp. 12.819, C|911.—La suma de $ 290.55 m|n, por gas suministrado á las escuelas y oficinas dependientes del H. Consejo en el mes de Abril ppdo.

Exp. 3943, C|911.—$ 46.80 m|n, por gas suministrado en el mes de Febrero del año ppdo á las escuelas y oficinas dependientes de la repartición.

Exp. 12.822, C|911.—$ 364.80 m|n, por gas suministrado á las oficinas y escuelas del H. Consejo durante el mes de Junio de 1911.

Exp. 12.818, C|911.—$ 504.60 m|n, por gas suministrado durante el mes de Julio del año ppdo. á las oficinas y escuelas dependientes del H. Consejo.

Exp. 8379, K.—Mandar pagar á la orden de los señores A. Kapelusz y Cía. la suma de $ 2.30 m|n, por diez frascos de goma líquida, adquiridos con destino á las escuelas de Jujuy, imputándose el gasto al Inciso 13, Item 5 del Presupuesto de 1908.

Exp. 9896, C.—Mandar pagar á la orden del Inspector nacional de Escuelas de Santa Fe, don Flavio Castellanos, la suma de $ 2.348.94 m|n, que se le acuerda, con cargo de rendir cuenta, para sufragar los gastos y viáticos de Visitadores de dicha provincia, imputándose el pago á la Ley 8390.

Exp. 8031, L.—Previa explicación que dará Contaduría sobre la imputación que dice corresponder al gasto, man-

dar pagar á los señores J. Lajouane y Cía. la suma de $ 95 m|n, importe de cincuenta ejemplares de "Historia Argentina" por Imhoff y Levene, adquiridos con destino á las escuelas de Catamarca.

Exp. 10.105, P.—Aprobar la designación hecha por la Inspección Técnica á favor del maestro normal don Agustín E. Solis, para reemplazar en la escuela núm. 6 del Distrito 13°. al maestro don Pedro O. Barrios, que ha sido suspendido, hasta tanto se regularice su situación, debiendo entenderse que aquél es nombrado de tercera categoría.

Exp. 3628, D.—Dejar sin efecto la resolución de 9 de Mayo ppdo. y aprobar el proceder de la Dirección General de Arquitectura al efectuar, por administración, la instalación de campanillas eléctricas en la escuela núm. 28 del Consejo Escolar 12°., cuyo importe asciende á $ 16.70 m|n.

Exp. 6307, C. E. 11°.—1°. Nombrar maestra de tercera categoría, en carácter de interina, con anterioridad á la fecha en que desempeña sus funciones, para la escuela núm. 12 del Consejo Escolar 11°., á la señora María F. Silveyra de Galván (inscripta), en reemplazo de la maestra fallecida, doña María Jiménez, hasta tanto se designe la maestra diplomada que ha de sustituir á ésta en propiedad, á cuyo efecto el referido Consejo formulará la terna de ley.

2°. Acordar á la señora Mercedes S. de Jiménez, madre de la mencionada maestra fallecida, señorita María Jiménez el importe de dos meses de sueldo que á ésta hubieran correspondido, para que atienda á los gastos de luto, debiendo comprobar el carácter invocado. El gasto que demande el cumplimiento de esta disposición se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Exp. 15.675, P.—Designar la escuela núm. 1 del Consejo Escolar 8°. para que en ella preste servicios la profesora de Música, señorita Martha Mathea.

Exp. 9009, B.—Aceptar y agradecer el obsequio que de trescientos ejemplares del himno á Güemes hace su autor, señor R. Baldassari, para ser cantado en las escuelas; debiendo remitirse algunos ejemplares á las escuelas de la provincia de Salta.

Exp. 5597, E.—Nombrar subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Caballería, al señor Timo-

teo M. Berón, en reemplazo del señor Enrique Jofré que fué ascendido á director de la misma.

Exp. 4721, V.—Postergar hasta las próximas vacaciones la consideración de este expediente, por el que varios vecinos de Estación Talleres solicitan la instalación de una escuela, y encomendar mientras tanto, á la Inspección respectiva gestione de la Empresa del Ferrocarril del Sud la cesión de un local apropiado para el funcionamiento de dicha escuela, comunicando oportunamente el resultado que obtuviere en su gestión.

Exp. 3504, J.—Depositar por Tesorería en el Banco de la Nación Argentina, previa intervención de Contaduría, á la orden del señor Juez doctor R. E. Cranwell, la suma de $ 8 m|n, cantidad depositada por error en el expresado establecimiento á favor de este Consejo, con motivo del juicio seguido por los señores Vattuone, Vignolo y Cía. contra don Carlos Faccaro, imputándose esta suma al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente.

Exp. 2558, C.—Hacer constar que la licencia concedida al vicedirector de la Escuela Normal regional de Catamarca, don Manuel Ponferrada, debe empezar á contarse desde el día en que el citado señor comience á hacer uso de ella, sin que esto signifique sentar precedente para casos análogos.

Exp. 4553, I.—Mandar agregar á éste los expedientes 4.127, C. E. 2º.; 5.044, C. E. 2º.; 5.546, C. E. 2º.; 8.768, C. E. 2º. y 4.643, C. E. 9º.

Exp. 8956, T.—No acceder al aumento de alquiler que solicita la propietaria de la casa ocupada por la escuela número 8 de Corrientes, y ordenar á la Inspección seccional la renovación por dos años más del contrato vencido el 1º. del corriente y de conformidad con lo estipulado en el mismo.

2º. Mandar agregar á éste el expediente 4125, M.

Exp. 8372, J.—Volver este expediente á la Inspección General de Provincias para que informe en virtud de qué disposición el Visitador de escuelas de Jujuy, don Juan L. Cáceres se hizo cargo interinamente de la Inspección seccional de aquella provincia.

Exp. 3360, J.—Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 12 de Agosto ppdo. hasta el 12 del mes actual, á la profesora de Dibujo de la Escuela Normal de maestras de Ju-

juy, señora Felisa Vivanco de López Iriarte, designándose para reemplazarla mientras dure la licencia, á la señorita Mercedes Posse.

Exp. 9187, S.—Acordar al señor Tadeo S. Garro, esposo de la ex maestra que tuvo á su cargo la dirección de la escuela núm. 52 de San Luis, doña Emperatriz Suárez de Garro (fallecida), el importe de un mes de los sueldos que á ésta hubieran correspondido, previa justificación por parte del recurrente, del carácter que invoca, ante la Inspección seccional respectiva.

Exp. 9026, M.—Devolver á los señores J. A. Medina é hijo el certificado de depósito, valor de $ 134 m|n, hecho en garantía del cumplimiento del contrato sobre arreglo de treinta y un pianos en las escuelas de la Capital.

2°. No hacer lugar á la devolución que solicitan los referidos señores del certificado de depósito de $ 1.000 m|n hecho por los mismos, para garantir el contrato sobre provisión de pianos, por no haber hecho entrega aún de todos los instrumentos pedidos.

Exp. 7005, C. E. 14°.—Exigir por intermedio del Consejo Escolar 14°. al maestro de la escuela núm. 1 de su dependencia, don Fernando Candia, la comprobación de la causal invocada en su pedido de licencia (servicio militar).

2°. Nombrar suplente de dicho maestro, con anterioridad de la fecha en que tomó posesión del cargo y hasta tanto se defina la actual situación de aquél, á don Ruperto José Rodríguez, quien prestará servicios en carácter de maestro de tercera categoría (inscripto).

Exp. 6879, G.—De acuerdo con lo dictminado por la Comisión Didáctica de Provincias:

Destituir del cargo que desempeña al señor Pedro S. Jiménez, como Visitador de Escuelas de Catamarca, en vista de las apreciaciones que formula el señor Inspector general de Provincias con motivo de la nota pasada por aquél.

Exp. 4584, C. E. 11°.—Ampliar la resolución de 25 de Junio ppdo., en el sentido de que las partidas para gastos de limpieza y eventuales asignadas á la escuela núm. 17 del C. E. 11°., deben liquidarse á contar desde el 1°. de Abril, fecha en que empezó á funcionar, con imputación al fondo de matrículas del referido Distrito.

Exp. 3517, C.—Acordar licencia sin goce de sueldo, desde el 1°. del actual hasta el 31 de Octubre próximo, al profesor de grado y de Pedagogía de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba), don Lauro Juárez; debiendo la dirección de dicho establecimiento proponer el reemplazante respectivo.

Exp. 7747, I.—Autorizar á la Dirección General de Arquitectura para que, por administración y dentro de la suma de $ 300, proceda á efectuar el revestimiento de azulejos de la cocina y cuarto de baño de la escuela Nicanor Olivera, debiendo imputarse el gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente.

Exp. 7206, E.—Ordenar á la oficina de Suministros que de sus existencias provea á la escuela Sarmiento de los útiles que se solicitan para la misma.

Exp. 7827, C.—1°. Aprobar el gasto de $ 10 m|n verificado con motivo de las fiestas julias por el director de la escuela núm. 40 de Sampacho (Córdoba), don L. R. Sánchez.

2°. Ordenar la liquidación correspondiente del mencionado gasto á favor de dicho director, con imputación al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente; debiendo el mismo elevar el comprobante del caso ó en su defecto un detalle por lo menos.

Exp. 8707, I.—1°. Mandar comprar á la casa Guillermo Kraft, por el precio de $ 76 m|n, los dos libros de Contabilidad pedidos por la Inspección General de Contabilidad (Cuentas Corrientes y Escuelas Normales).

2°. Hacer saber á la Contaduría é Inspección General de Contabilidad, que en sus informes relativos á presupuestos presentados para la adquisición de artículos, construcciones, reparaciones, etc., deben concretar su opinión á las ventajas que ofrezca una propuesta determinada, en sí, limitándose, en cuanto á las personas proponentes, á manifestar si no han sido excluídas por el H. Consejo para ello y por falta de cumplimiento de sus compromisos en otros casos.

3°. El gasto autorizado el artículo 1°. se imputará al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto general vigente.

Exp. 9381, C. E. 12°.—1°. Llamar la atención al subpreceptor de la escuela nocturna C. del Consejo Escolar 12°.

don Fidel Gugliotto por haber extraviado el registro de grado que tenía á su cargo.

2°. Pasar circular á los directores de Escuela haciéndoles saber que no deben permitir á los maestros que lleven los registros á sus domicilios.

3°. Recomendar al director de la citada escuela nocturna que remita los datos estadísticos por el mes de Julio, reconstituyéndolos en la forma más exacta que le sea posible, con los elementos de juicio de que pueda disponer la escuela.

Exp. 6529, C. E. 14°.—Prorrogar por dos meses más sin goce de sueldo la licencia que se concedió por resolución del 19 de Junio ppdo. á la maestra de la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 14°., señorita María Adelina Bollea, debiendo continuar reemplazándola por igual término, la actual suplente de la misma, señorita Ventura Vila.

Exp. 9015, I.—1°. Aprobar la medida tomada por la Inspección Técnica al disponer que la señora Graciana Gómez de Sordo Burges, maestra de primera categoría de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 5°., pase á prestar servicios á la escuela núm. 3 del Consejo Escolar 14°., en reemplazo de la señorita Rosario Etcheverry, que fué nombrada maestra de la Escuela de Niños Débiles del Parque de Lezama.

2°. Nombrar maestra de la escuela núm. 6 del Consejo Escolar 5°. en carácter de interina, en reemplazo de la señora de Sordo Burges y con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Carmen Villar (inscripta).

Exp. 9829, C. E. 4°.—Nombrar maestra de la escuela número 9 del Consejo Escolar 4°., en carácter de interina y á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, á la señorita Valentina Escola (inscripta).

Exp. 8832, C. E. 3°.—De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Nombrar subpreceptor de la escuela nocturna A del Consejo Escolar 3°. al profesor normal don Angel Mangiacavalli.

Exp. 9282, A.— Transcribir al cura vicario de Lomas de Zamora, don Emilio Aillons, la resolución de 24 de Agosto de 1904 sobre enseñanza religiosa en las escuelas.

Exp. 1686, C.—1°. Prorrogar sin goce de sueldo, á contar desde el 1°. de Julio ppdo. hasta el 1°. del actual, la licencia que le fué concedida con fecha 1°. de Abril último, á la señorita Celina Garino, profesora de grado de la Escuela Normal de profesoras núm. 1 de la Capital (enfermedad).

2°. Aprobar los servicios que han prestado durante el tiempo que indica la oficina de Estadística en su informe de fs. 12 y vuelta de este expediente, las siguientes personas: Margarita Lugano, María del Pilar Arrequina, Mercedes Peñaloza Vera, Sara Alabés y Lucila Peña, en reemplazo de la señorita Celina Garino que estaba con licencia.

Exp. 2688, C. E. 6°.—Hacer constar que la licencia acordada sin goce de sueldo, por resolución de 12 de Julio ppdo. al profesor de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de maestras núm. 7 de la Capital, señor Adolfo Saavedra Zabaleta, es á contar desde el 1°. de Agosto último hasta el 1°. de Octubre próximo; quedando subsistente la designación del profesor señor Angel Sabatini, para reemplazarlo por el expresado término.

Exp. 10.136, S.—Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 5 al 31 de Agosto ppdo., el empleado de Secretaría don Félix Imposti.

Exp. 1980, S.—Conceder licencia sin goce de sueldo desde el 1°. de Agosto ppdo. hasta el 30 del corriente mes, á la profesora de Trabajo manual de la Escuela Normal de maestras núm. 1 del Rosario, señora María C. de Porsella, designándose para reemplazarla mientras dure su ausencia á la maestra normal doña Sofía S. de Pizarro, con cargo de registrar su título en la Estadística á la mayor brevedad.

Exp. 3.491, C.—Aprobar la designación hecha por la dirección de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba), como mayordomo y antigüedad del 1°. de Agosto ppdo, al señor Medardo Villarruel y ordenanzas del mismo establecimineto á los señores Ramón Alfaro y Ernesto Quiroga, éste último con antigüedad al 1°. de Junio ppdo.

Exp. 3.288, C.—1°. Rectificar la resolución de 26 de Agosto ppdo. en el sentido de que las inasistencias en que ha incurrido desde el 29 de Julio hasta el 13 de Agosto último, el director de la Escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) y profesor de Matemáticas, don Juan F. Villalba,

deben considerarse justificadas en su totalidad, con goce de sueldo (enfermedad.

2°. Prorrogar, con goce de sueldo, la licencia á que se refiere el artículo anterior, á contar desde el 15 hasta el 31 de Agosto ppdo., aprobándose la medida adoptada por el director de la escuela al designar al profesor Ismael Soria para sustituírlo en Geometría y Cosmografía (una cátedra), y la suplencia en la cátedra de Algebra por la vicedirectora, señorita Carolina Torres Cabrera, el primero, á contar desde el 30 y la segunda desde el 31 de Julio.

Exp. 9.582, C. E. 13°.—Aprobar la medida adoptada por el C. E. 13°. al designar suplentes de los subpreceptores de la escuela nocturna "A" de su dependencia, señores Julio Machado y Luis A. Vivas,—que han sido suspendidos,—hasta tanto se regularice la situación de los mismos, á los profesores normales don Pascual Lima y don Eduardo Bosio, actuales maestros de la escuela núm. 8 del mismo Distrito y núm. 12 del 10°., respectivamentae.

Exp. 8.904, C. E. 6°.—No tomar en consideración la terna que eleva el C. E. 6°. para el nombramiento de una subpreceptora á fin de dirigir una nueva sección de grado en la escuela nocturna "I" de su dependencia, y disponer que las 32 alumnas inscriptas para dicha sección se distribuyan las más atrasadas en la sección de primer grado y las más adelantadas en las dos de segundo.

Exp. 9.262, E.—Asignar á los empleados de Estadística, señores Florentino Vázquez, Benito Chapón y Roberto Roca, en concepto de remuneración especial por los servicios extraordinarios prestados en dicha oficina, el 50 o|o del sueldo que gozan, proporcionalmente á los días de servicio prestado de acuerdo al horario reglamentario para tales casos por el término de dos meses.

Exp. 9.126, B.—1°. Nombrar subpreceptor para la sección 2ª. "C" de la escuela de Penados de la Penitenciaría Nacional, en reemplazo de don Luis Vedia, al maestro normal señor Julián Manuel Moreno.

2°. Trasladar al subpreceptor de la escuela de referencia, don Isaías R. Oliver, á la escuela primaria anexa al Regimiento 4 de Infantería.

3°. Nombrar subpreceptor de la escuela de Penados de

la Penitenciaría nacional, en reemplazo del señor Oliver, á don Adolfo Acevedo.

Exp. 9.085, C. E. 13°.—Que la licencia que le fué concedida en Agosto ppdo. á la maestra de la escuela núm. 13 del C. E. 13°., señorita Rosa Aberastain Oro, será con goce de sueldo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, siendo las cinco y treinta p. m.—PASTOR LACASA, vicepresidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

SESIÓN 74.ª

Día 7 de Septiembre de 1912

AUSENTES CON AVISO
Señor Presidente
Señor Pablo Groussac

En Buenos Aires á los siete días del mes de Septiembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo, Sres. *Delfín Jijena* y *Enrique de Vedia*, bajo la presidencia del Dr. *Pastor Lacasa*, el Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

Acto contínuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Exp. 10.331, C.—Hacer saber á Contaduría en respuesta á su consulta, que los haberes de los maestros suspendidos por haber firmado la nota de 30 de Julio ppdo., deberá liquidárseles los haberes que les correspondan por el mes de Agosto, en la siguiente forma:

1°. A los maestros á quienes se les haya levantado la suspensión que se les computará la misma á los efectos de la liquidación de haberes, desde el 6 de Agosto, fecha de la resolución del Consejo, suspendiendo á todos los maestros firmantes hasta el día en que por resolución expresa del mismo Consejo se les levantó, aún cuando hayan prestado servicios continuados.

2°. A los maestros que no se les haya levantado la suspensión, se les liquidará haberes del 1°. al 6 de Agosto exclusive, descontando las inasistencias en que hayan in-

currido en el mes anterior y durante los seis mismos días de Agosto; á cuyo efecto la Inspección Técnica pasará una planilla á Contaduría especificando este último dato.

3°. Las inasistencias en que hayan incurrido durante el mes de Agosto, los maestros á quienes se les ha levantado la suspensión, se les descontarán en planillas de Septiembre, de acuerdo con las disposiciones en vigencia, siempre que hayan continuado prestando servicios, dato este último que también suministrará la Inspección Técnica á la mayor brevedad.

Exp. 10.384, P. — Aprobar lo servicios prestados por los maestros suplentes que se determinan en la nómina adjunta á este expediente, de la Inspección Técnica General y por los días que se indican en la misma.

Exp. 196, C|911.—Mandar abonar á la señorita María Antonia Cicarelli, ex profesora del Jardín de Infantes en la Escuela Normal de Maestras de Jujuy, la suma de $ 342 m|n., importe de los haberes que le corresponde por los meses de Enero y Febrero de 1911; debiendo esta cantidad ser descontada de los que percibe la profesora de la misma escuela, señora Esther Carrillo de Lara, quien cobró indebidamente aquella suma, la que le será descontada en el plazo de seis meses á contar desde el 1°. de Octubre próximo á razón de $ 57 m|n. mensuales.

3°. Comunicar esta resolución á la Contaduría y á la dirección del referido establecimiento á los fines consiguientes.

Exp. 3.243, C.—Pedir á quienes corresponda:

1°. La estadística escolar de la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba) por grados y por cursos.

2°. El convenio hecho por nota especial, á que se refiere el contrato de locación celebrado ad referendum por una casa con destino á la expresada escuela.

3°. Que la Dirección General de Arquitectura determine las reparaciones que serían indispensables para la formación de aulas en la casa que se ofrece.

4°. Que la Contaduría, de conformidad á la Ley de Presupuesto, rectifique su informe del 29 de Agosto próximo pasado.

Exp. 231, C.—Aprobar el gasto efectuado por el di-

rector de la Escuela normal Regional de Catamarca, para la adquisición de una heladera por el precio de $ 120 moneda nacional.

2°. Aprobar, igualmente, la rendición de cuentas que eleva el mismo director por la suma de $ 21.984.81 m|n. invertida en el pago de la planilla de sueldos, becas y gastos de la mencionada escuela, correspondiente al mes de Octubre ppdo., quedando un saldo á favor del H. Consejo de $ 664.26 m|n.

3°. Pasar esta rendición de cuentas á la Contaduría General de la Nación, como lo tiene resuelto el H. Consejo.

Exp. 7.234, C.—Declarar cesante al empleado de la oficina de Control, señor Calixto Avinzano, por haber hecho abandono del puesto, según informe del señor Jefe de la misma oficina.

Suspender por el término de diez días sin perjuicio de prestar el servicio de censista, al director de la escuela núm. 1 de Posadas, don Angel C. Bustos.

Exp. 7.460, A.—Acordar á la asociación San Vicente de Paúl la suma de $ 260 m|n. mensuales, á contar desde el 1°. de Julio último hasta el 31 de Diciembre próximo, en concepto de subvención para el pago de una maestra de tercera categoría y de una profesora especial de las escuelas que sostiene dicha sociedad; debiendo imputarse el gasto en la forma que oportunamente indicará Contaduría.

Exp. 1.008, C.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría en este expediente, relativa al importe del saldo del primer cuatrimestre y anticipo del saldo total de la Subvención Nacional correspondiente á la Provincia de Corrientes por el presente año, y mandar pagar por este concepto la suma que corresponda hasta completar la proporción fijada por resolución de 25 de Junio ppdo., previa deducción de la de $ 130.000 m|n. que ya se entregó por resolución de 3 de Agosto último.

Habiéndose instalado ya el curso del profesorado (primer año) en la Escuela Normal de Córdoba, y siendo necesario, por consiguiente, crear las becas que correspon-

den al citado curso, el H. Consejo en sesión de la fecha, resuelve:

Crear cinco becas de $ 50 m|n. cada una, para el curso de profesores de la Escuela Normal de Córdoba; debiendo imputarse el gasto al Inciso 11, Item 103, partida 1ª. del Presupuesto General vigente.

Aceptar las renuncias presentadas por el señor Ismael Butti y señorita Celia Bohigas, como directores del Curso de Perfeccionamiento de Educación Física y nombrar en reemplazo de los mismos, á las señoritas Nilda Thealdy, Emma Catalá y Ramona Rodríguez Coria, en iguales condiciones de los ya existentes.

Exp. 8.903, C. E. 6º.—1º. Trasladar, por razones de mejor servicio, á la vicedirectora señorita Rosa L. Mercado, de la escuela núm. 14 á la núm. 6 del C. E. 6º., haciéndosele presente que en su nuevo destino debe evitar por todos los medios á su alcance, la repetición de hechos como los que han dado motivo á la presente resolución.

2º. Nombrar vicedirectora de la escuela núm. 14 del C. E. 6º., vacante por el traslado de la señorita Mercado, á la maestra normal señora Magdalena Lafranchi de Mariani, y en reemplazo de ésta, como maestra de tercera categoría, interina, á la señorita Micaela Leonor Sierra.

Exp. 2.680, E|911.—Nombrar subpreceptores para la escuela primaria anexa al Regimiento 1º. de Artillería de Montaña (Mendoza), á los señores Carlos Lagar, Benito Olivera, Tomás Cuello y Ramón Rearte Agüero.

Exp. 885, R.—Aprobar la rendición de cuentas que eleva el Consejo General de Educación de La Rioja, y mandar pagar á favor del mismo, la suma de $ 29.145.13 m|n., importe del saldo del primer bimestre y anticipo del segundo bimestre de la subvención nacional por el corriente año; imputándose el gasto al Inciso 14, Item 3 del Presupuesto General vigente.

Exp. 7.952, M.—Declarar acogida, por el corriente año, á los beneficios de la Ley Nacional de subvenciones á la Provincia de Mendoza.

Exp. 8.214, C. E. 10º. Acordar, para gastos de luto, á la familia de la extinta maestra de la escuela núm. 7 del C. E. 10º., doña Adelina Fernández, el importe de dos me-

ses de los sueldos que á ésta hubieran correspondido; debiendo imputarse este gasto al fondo de matrículas del referido C. Escolar.

Exp. 7.594, B.—Atento lo manifestado al jefe de la Oficina de Suministros por el escribiente señor Basualdo, y no permitiendo la Ley y reglamentos que ningún empleado perciba haberes sin prestar servicios, se resuelve:

Declarar cesante al escribiente de la Oficina de Suministros, don Antonio R. Basualdo.

Exp. 8.300, J.—No hacer lugar á la permuta que de los respectivos puestos y categorías se solicita con respecto á la maestra de segunda categoría de la escuela núm. 42 de Jujuy, señorita María Elena Quintana y á la de tercera categoría de la núm. 32 de la misma provincia, señorita Mercedes Cabezas.

Exp. 10.656, E|911.—Agregar á este expediente la nota en que la maestra de la escuela núm. 9 de Villa Montero, doña Leopoldina Aranguren, solicita una nueva licencia y si no hubiere sido recibida, ordenar á la Inspección General de Provincias averigüe si dicha maestra se ha hecho cargo del puesto ó si aún no se ha presentado después de haberse retirado con fecha 23 de Julio próximo pasado.

Exp. 7.867, B.—Reservar hasta mejor oportunidad este expediente, en el que se solicita se declare libre la dirección de la escuela núm. 95 de la Provincia de Buenos Aires.

Exp. 7.344, M.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestro á cargo de la dirección de la escuela núm. 26 de Corrientes, con sueldo de segunda categoría, en las condiciones del acuerdo de 27 de Abril de 1904, con antigüedad del 5 de Junio ppdo. y cargo de registrar su título de maestro normal, al señor Nereo Meza, en reemplazo del señor Aniceto Garceto, que renunció.

Exp. 7.987, A.—Aprobar los servicios prestados por la señorita Mariana Tófalo en la escuela núm. 23 de Entre Ríos y en carácter de suplente de la maestra señorita María Agentina Alvarez, á contar desde el 7 de Agosto hasta el 24 de Septiembre de 1911 y ordenar á Contaduría

practique á favor de la señorita Tófalo la correspondiente liquidación de haberes.

Exp. 7.599, E.—Aprobar el proyecto que sobre un concurso de lectura, escritura y declamación para las escuelas nacionales núms. 19, 27, 28, 21 y 58, eleva por intermedio de la Inspección Seccional de Entre Ríos, el Visitador de escuelas, señor Eduardo J. Ortiz, y en las condiciones indicadas por la Inspección General de Provincias, dejándose librado al criterio de ésta el indicar la fecha en que deberá realizarse, dentro de lo que resta del presente período escolar.

Exp. 5.610, C. E. 5°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

1°. Nombrar maestra en carácter de interina, para la escuela núm. 13 del C. E. 5°., á la señorita Angélica Carrión, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios.

2°. Hacer saber al C. E. 5°. que, en lo sucesivo debe abstenerse de adoptar medidas como las que comunica en su nota núm. 243, por contravenir ellas las disposiciones en vigencia.

Exp. 7.051, C.—Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 27 de Junio hasta el 4 de Julio y desde el 12 de este último mes hasta el 11 de Agosto ppdos., la maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 29 de Catamarca, señorita Mercedes Berrondo.

Exp. 10.195, I.—Autorizar al señor Juan Dighero para practicar en las clases de las escuelas núms. 1, 13 y 15 del C. E. 5°.

Exp. 9.346, C. E. 10°.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptar la renuncia presentada por la maestra de la escuela núm. 3 del C. E. 10°., señorita Rosaura Brizuela y nombrar en su reemplazo, con antigüedad de la fecha en que empezó á prestar servicios, á la profesora normal María Lucía Salustio.

Exp. 8.710, I.—Volver este expediente á Estadística para que manifieste si á la maestra de la escuela 27 de Misiones, señorita Catalina Isler, se le acordó la licencia á

que se refiere, por tiempo indeterminado, previniéndose á dicha oficina que en sus informes sobre licencia, es conveniente que exprese el tiempo porque han sido concedidas.

Exp. 7.219, C.—Hacer constar que el nombramiento de la señora Carmen de Susso como directora interina de la escuela 38 de General Pico, debe considerarse dejado sin efecto con antigüedad al 31 de Mayo ppdo., comunicándose á la Contaduría que sólo hasta esa fecha debe liquidar haberes á la expresada ex directora.

Exp. 7.213, T.—Archivar este expediente en el que el señor Reynaldo J. Taborelli solicita autorización para establecer una escuela particular en Trelew.

Exp. 9.773, P.—Aprobar el traslado efectuado por la I. G. de Territorios en 14 de Agosto ppdo. de la maestra señorita María Padrones de la escuela núm. 38 á la núm. 4 de Santa Rosa de Toay.

Exp. 5.119, A.—De acuerdo con lo dictaminado por la C. Didáctica de Provincias:

Nombrar maestra de la escuela núm. 9 de San Luis, con sueldo de tercera categoría, en las condiciones del Acuerdo de 27 de Abril de 1904, con antigüedad del 25 de Junio ppdo. y cargo de registrar su título de maestra normal, á la señorita María Luisa Rivarola.

Exp. 9.833, L.—1°. Declarar en disponibilidad, sin goce de sueldo, á la actual maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 3 de La Rioja, señorita Audelina Paliza, hasta tanto pueda dársele ubicación de maestra.

2°. Trasladar, para reemplazarla, con el mismo sueldo y categoría que tiene actualmente, á la señorita Felisa Bellora, maestra á cargo de la dirección de la escuela núm. 81 de Córdoba.

Exp. 2.964, I.—Mandar pagar á la casa Leo Mirán, la suma de $ 21 m|n. por impresión de tarjetas y programas para la Inspección de Ejercicios Físicos, imputándose este gasto al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto vigente.

Exp. 3.522, C|910.—Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y librar orden de pago á favor del contratista don Pablo Boffa, por la suma de $ 37.374.48 m|n., importe de los certificados núms. 11 y 12 expedidos por el Arquitecto Asesor don Carlos Algelt, por las obras eje-

cutadas durante los meses de Abril, Mayo, Junio y Julio del corriente año en la construcción del edificio escolar de la calle Güemes entre Alvarez y Aráoz; debiendo imputarse este pago al Inciso 12, Item 28 del Presupuesto General vigente.

Dirigir nota al Ministerio de Hacienda en los términos acordados, reclamando sobre la deducción de dos duodécimos que la Tesorería General de la Nación hace al entregar las partidas que vota la Ley de Presupuesto en vigor, con destino al fomento de la instrucción primaria en las provincias, al sostenimiento de las Escuelas normales, al cumplimiento de la Ley 4874 y á todas las demás partidas que se encuentran en el mismo caso.

Exp. 17.067, B|911.—Rectificar la resolución de 16 de Julio ppdo., en el sentido de que la licencia concedida por tiempo indeterminado al empleado de la Oficina de Suministros, don Pascual B. Barrionuevo, debe considerarse un mes con goce de sueldo.

Nombrar escribiente de la Oficina de Control al señor Rodolfo Piano.

Exp. 3.086, S.—Prorrogar, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha Agosto 16 ppdo., á la profesora de Labores y E. Doméstica de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, señorita Rosario Bravo Zamora hasta el 31 de Agosto ppdo.; debiendo continuar en su reemplazo por el expresado término, la señorita María Leonor García.

Exp. 2.833, S.—Prorrogar, sin goce de sueldo, la licencia concedida con fecha 12 de Julio ppdo., al profesor de Historia de la Escuela Normal de Maestras núm. 1 del Rosario de Santa Fe, doctor Antonio F. Cafferata, á contar desde el 3 al 23 del corriente; debiendo contiuuar en su reemplazo, por el expresado término, la señora María G. de la F. de Lonca.

Exp. 3.404, E.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, desde el 10 de Agosto último hasta el 10 del corriente mes, á la profesora de grado de la Escuela Normal de Profesoras de Concepción del Uruguay (Entre Ríos), señora Magdalena del C. de Vassallo; designándose para reemplazarla, por el expresado término, á la maestra normal señorita Jo-

sefa Vassallo, con cargo de registrar su título en la Estadística.

Exp. 3.589, C.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 14 de Agosto ppdo. hasta el 30 del mes actual, á la profesora de Música de la Escuela Normal Regional de Catamarca, doña Arsenia T. de Ibarra, (enfermedad); designándose en su reemplazo, por el expresado término, á la señorita María Berta González, con cargo de registrar su título en la Estadística.

Exp. 3.556, L.—Conceder licencia, sin goce de sueldo, á contar desde el 19 de Agosto último hasta el 30 del corriente mes, á la profesora de grado de la Escuela Normal de La Rioja, señorita Ascención R. Mendoza (enfermedad); designándose en su reemplazo por igual término á la maestra normal señorita Sofía Alem.

Adjudicar á las alumnas de la Escuela Normal de Profesoras de Córdoba, dos becas de las que actualmente existen vacantes en la misma escuela, señoritas Rosa Brunelli Palma y Luisa Hortensia Lylvester, con cargo de presentar los comprobantes reglamentarios, con imputación al Item 103, Partida 1ª. del Inciso 11 del Presupuesto vigente.

Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al empleado de la Comisión de Hacienda, señor Domiciano Bellido (enfermedad.)

El señor Presidente dió cuenta que había convenido con la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires el permiso para ocupar el edificio fiscal de Quilmes para el funcionamiento de la Escuela Normal de la localidad, en el horario de la tarde, lo que fué aprobado por el H. Consejo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las cinco y treinta p. m. — PASTOR LACASA, vicepresidente. — *Segundo M. Linares*, secretario general.

Asistencia Pública

VACUNACIÓN OBLIGATORIA

LEY 4202

La VACUNACIÓN y REVACUNACIÓN son obligatorias y gratis, y la Ley castiga con multas á los padres, tutores ó cualquier persona que tenga niños á su cuidado ó servicio, sino los hacen VACUNAR ante que cumplan un año de edad, y, REVACUNAR cuando cumplan 10 años.

Los adultos deben REVACUNARSE cada 10 años.

La Asistencia Pública tiene establecidas en la ciudad las siguientes

OFICINAS DE VACUNACIÓN:

Oficina	Dirección	Horario
Central (Parroquias Concepción, Monserrat, San Nicolás y Socorro)	Viamonte 668	de 8 á 6 p. m.
1.ª (Boca y Barracas)	Olavarría 1561	» 12 » 5 »
2.ª (San Cristóbal Sur y Norte)	San Juan 2858	» » » » »
3.ª (Pilar y Las Heras)	Aráoz 1612	» » » » »
4.ª (Balvanera Oeste, Sur y Norte)	Deán Funes 344	» » » » »
5.ª (Flores y San Carlos)	Rivadavia 4392	» » » » »
6.ª (Vélez Sársfield y San Bernardo)	Concordia 40	» » » » »
7.ª (Belgrano y Palermo)	Cabildo 1480	» » » » »

Si todos los habitantes de Buenos Aires estuvieran VACUNADOS y REVACUNADOS, la VIRUELA desaparecería de la ciudad

CONSULTORIO

PARA

Maestros, Empleados administrativos y Niños

INSPECCIÓN MÉDICA ESCOLAR

CHARCAS N. 1678—de 9 á 11 a. m. para los maestros del turno de la tarde y de 3 á 5 p. m. para los maestros del turno de la mañana; todos los días hábiles.

Los doctores H. González del Solar, Julio Vicente Uriburu, Gilluermo Rojo, Arturo Enríquez y Emilio Bondenari, atenderán en sus respectivos consultorios á los enfermos que se envien de la oficina de la Inspección Médica, en la siguiente forma:

ENFERMEDADES DE LA VISTA: EL **Dr. H. G. del Solar**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE LA PIEL: EL **Dr. Julio V. Uriburu**
Lunes, Miércoles y Viernes

ENFERMEDADES DE OÍDOS, NARIZ Y GARGANTA: EL **Dr. Guillermo Rojo**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES DE SEÑORAS: EL **Dr. A. Enríquez**
Martes, Jueves y Sábados

ENFERMEDADES NERVIOSAS: EL **Dr. E. Bondenari**
Martes, Jueves y Sábados

SERVICIO DE ODONTOLOGÍA por el Cirujano Dentista
Sr. Luis S. Catren

Martes, Jueves y Sábados, de 10 á 12 a. m. en la Oficina de la Inspección

